



GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A.B. DE C.V.

Clave de cotización: GFNORTE

Dirección: Paseo de la Reforma 1230 Piso 14, Col. Cruz Manca Santa Fe, C.P. 05349, Ciudad de México, México

Ciudad de México a 8 de noviembre de 2017

Breve resumen de la transacción: La reestructuración societaria a que se refiere el presente folleto informativo (el “Folleto”) consiste en la fusión de Grupo Financiero Interacciones, S.A.B. de C.V. (“GF Interacciones”), como sociedad fusionada y que se extingue, en Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (“GF Banorte”), como sociedad fusionante y que subsiste (la “Fusión”).

La Operación (como se define más adelante) está sujeta, entre otras condiciones, a la aprobación de las asambleas generales ordinarias y/o extraordinarias de accionistas de GF Banorte y de GF Interacciones, a la obtención de las autorizaciones regulatorias aplicables y a la conclusión de auditorías integrales (*due diligence*), que darán el derecho a GF Banorte a ajustes en la Contraprestación o a no concluir la Operación. La Fusión surtirá efectos una vez que obtengan la totalidad de las autorizaciones aplicables y los acuerdos adoptados por las asambleas de accionistas de GF Banorte y de GF Interacciones se inscriban en el Registro Público de Comercio.

De ser aprobada la Fusión en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de GF Banorte y de GF Interacciones, la contraprestación (la “Contraprestación”), para beneficio de los accionistas de GF Interacciones, comprenderá una combinación de efectivo y de acciones de GF Banorte, comprendida por la suma de (i) \$13,712,587,103.60 M.N. (trece mil setecientos doce millones quinientos ochenta y siete mil tres pesos 60/100 Moneda Nacional), que serán pagados en efectivo por GF Interacciones a sus accionistas, mediante el pago de un dividendo y/o un reembolso de su capital social (o una combinación de ambos) inmediatamente antes de que surta efectos la Fusión de GF Interacciones en GF Banorte, a razón de \$50.80 (cincuenta pesos 80/100 Moneda Nacional) por cada acción de GF Interacciones emitida, suscrita, pagada y en circulación al 25 de octubre de 2017, y (ii) 109,727,031 (ciento nueve millones setecientos veintisiete mil treinta y un) acciones de GF Banorte, equivalente a 0.4065 (cero punto cuatro cero seis cinco) acciones de GF Banorte por cada acción de GF Interacciones emitida, suscrita, pagada y en circulación al 25 de octubre de 2017 (la “Razón de Intercambio”), que serán entregadas como consecuencia de la Fusión de GF Interacciones en GF Banorte. El monto total considerado para la Operación es de \$26,557,233,352.46 M.N. (veintiséis mil quinientos cincuenta y siete millones doscientos treinta y tres mil trescientos cincuenta y dos pesos 46/100 Moneda Nacional) (el “Monto Total de la Operación”), monto que equivale a la consideración implícita al precio por acción de GF Banorte al cierre del mercado el 24 de octubre de 2017.

Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a los que surta efectos la Fusión, los accionistas de control de GF Interacciones, Carlos Hank Rhon, Graciela Hank Gonzalez y el Fideicomiso número 10353 celebrado por Banco Interacciones, como fiduciario y Carlos Hank González como fideicomitente y fideicomisario (los “Accionistas de Control de GF Interacciones”) (i) aportarán acciones de GF Banorte que tengan un valor equivalente al 10% (diez por ciento) del Monto Total de la Operación, a un fideicomiso de garantía (el “Fideicomiso en Garantía A”) en el que el fiduciario del Fideicomiso en Garantía A mantendrá la propiedad de las acciones aportadas por los Accionistas de Control de GF Interacciones durante un periodo de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la Fecha de Cierre (según dicho término se define más adelante) y, durante dicho periodo el fideicomisario podrá instruir la enajenación de dichas acciones y entregar el producto a GF Banorte como indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por los Accionistas de Control de GF Interacciones como consecuencia del incumplimiento de las Declaraciones Fundamentales, las Declaraciones Generales y las Declaraciones Especiales (según dichos términos se definen más adelante); y (ii) aportarán acciones de GF Banorte que tengan un valor equivalente al monto de \$1,200,000,000.00 M.N. (un mil doscientos millones de pesos 00/100, Moneda Nacional), a un segundo fideicomiso de garantía, con el fin de cubrir cualesquier indemnizaciones por potenciales contingencias fiscales que pudieran afectar a GF Interacciones, y consecuentemente a GF Banorte una vez que surta efectos la Fusión (el “Fideicomiso en Garantía B”) en el que el fiduciario del Fideicomiso en Garantía B mantendrá la propiedad de las acciones aportadas por los Accionistas de Control de GF Interacciones durante un plazo de 5 (cinco) años, contados a partir de la Fecha de Cierre siempre y cuando se obtengan resultados favorables en definitiva ante las instancias legales correspondientes, según sea el caso, y, durante dicho periodo el fideicomisario podrá instruir la enajenación de dichas acciones y entregar el producto a GF Banorte como indemnización de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de que se materialicen contingencias fiscales reveladas y no reveladas de GF Interacciones.

Las condiciones de intercambio de acciones como resultado de la Fusión, con independencia de clase o tipo de acción, serán las mismas para todos los accionistas de GF Interacciones, dándose idéntico tratamiento, sin distinción alguna, a la totalidad de los accionistas de GF Interacciones.

La sección 2 – “Información Detallada de la Transacción” del presente Folleto incluye el procedimiento de la Operación con una descripción detallada de las fases y de los documentos que se firmarán en relación con la misma.

Características de los títulos antes y después de la Operación: Las características de los títulos de acciones emitidos por GF Banorte no serán modificadas como resultado de la Fusión.

Inscripción en el RNV: Las acciones representativas del capital social de GF Banorte se encuentran inscritas con el número 2066-1.00-2013-008 en el Registro Nacional de Valores (“RNV”), y cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (“BMV”). La inscripción de las acciones de GF Banorte en el RNV será actualizada como consecuencia de la Fusión de GF Interacciones en GF Banorte.

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DE LOS VALORES, LA SOLVENCIA DE GF BANORTE O SOBRE LA EXACTITUD O VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA DECLARACIÓN NI CONVALIDA ACTOS QUE, EN SU CASO, HUBIEREN SIDO REALIZADOS EN CONTRAVENCIÓN DE LAS LEYES.

EL PRESENTE FOLLETO INFORMATIVO NO DEBE ENTENDERSE COMO UNA OFERTA DE VENTA O UN INTERCAMBIO DE VALORES, NI UNA SOLICITUD DE COMPRA DE VALORES POR PARTE GF BANORTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN. DICHOS VALORES NO PUEDEN OFRECERSE O VENDERSE EN LOS ESTADOS UNIDOS SIN REGISTRO O EXENCIÓN DE REGISTRO SEGÚN LA LEY DE VALORES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 1933 (*UNITED STATES SECURITIES ACT OF 1933*), SEGÚN LA MISMA SEA MODIFICADA DE TIEMPO EN TIEMPO.

LA PRESENTE COMUNICACIÓN SE REALIZA A LOS ACCIONISTAS DE GF BANORTE DE CONFORMIDAD CON LA REGULACIÓN BURSÁTIL EN MÉXICO, CON RESPECTO A LA PROPUESTA DE FUSIÓN DE GF INTERACCIONES CON GF BANORTE. EN RELACIÓN CON LA OPERACIÓN PROPUESTA, GF INTERACCIONES PREPARARÁ UN FOLLETO INFORMATIVO PARA LOS ACCIONISTAS DE GF INTERACCIONES EXPLICANDO LA OPERACIÓN.

ANTES DE TOMAR CUALQUIER DECISIÓN DE INVERSIÓN, SE RECOMIENDA A LOS ACCIONISTAS DE GF INTERACCIONES LEER CUIDADOSAMENTE EL FOLLETO INFORMATIVO DE GF INTERACCIONES CON RESPECTO A LA OPERACIÓN PROPUESTA ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SEA DIFUNDIDO A LOS ACCIONISTAS DE GF INTERACCIONES CUANDO ESTÉN DISPONIBLES EN VIRTUD DE QUE LOS MISMOS INCLUIRÁN INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LA OPERACIÓN PROPUESTA.

A solicitud de los accionistas que así lo requieran, se entregarán copias del presente Folleto, en la Dirección de Relaciones con Inversionistas de GF Banorte cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Prolongación Reforma 1230, Piso 14, Col. Cruz Manca Santa Fe, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349, Ciudad de México, México, teléfono: (5255) 5268 1680, correo electrónico: investor@banorte.com. La versión electrónica del presente Folleto podrá ser consultada en las siguientes páginas electrónicas: www.banorte.com y www.bmv.com.mx.

ÍNDICE

1.	RESUMEN EJECUTIVO	4
1.1.	Breve descripción de GF Banorte	4
1.2.	Breve descripción de GF Interacciones.....	5
1.3.	Aspectos más relevantes de la transacción.....	5
2.	INFORMACIÓN DETALLADA DE LA TRANSACCIÓN.....	7
2.1.	Antecedentes de la Operación	7
2.2.	Descripción detallada de la transacción	14
2.3.	Objetivos y Méritos de la Operación.....	28
2.4.	Razones de GF Banorte para llevar a cabo la Operación; Deliberaciones del Consejo de Administración de GF Banorte.....	37
2.5.	Fuentes de financiamiento y gastos derivados de la Operación	39
2.6.	Fecha de aprobación de la Operación.....	39
2.7.	Emisión de nuevas acciones para la transacción	39
2.8.	En su caso, aclaración de alguna diferencia relevante entre los derechos de los títulos antes de la transacción y aquellos que se entreguen a los inversionistas como consecuencia de la Operación que se pretenda llevar a cabo	40
2.9.	Tratamiento contable de la Operación (señalando qué normas de información financiera fueron utilizadas para registrar la Operación, las cuentas que serán afectadas, etc.)	40
2.10.	Consecuencias fiscales de la Operación	41
3.	INFORMACIÓN CONCERNIENTE A CADA UNA DE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN LA TRANSACCIÓN	42
4.	FACTORES DE RIESGO.....	69
5.	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA	74
6.	COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA... <td>85</td>	85
6.1.	Resultados de operación.....	85
6.2.	Situación financiera, liquidez y recursos de capital	87
7.	CONTRATOS RELEVANTES	89
8.	PERSONAS RESPONSABLES	90
9.	ANEXOS.....	91
	Anexo A – Opinión del Auditor Externo	
	Anexo B – Opinión de BofA Merrill Lynch desde un punto de vista financiero	
	Anexo C – Opinión de Morgan Stanley desde un punto de vista financiero	
	Anexo D – Opinión de razonabilidad de FTI	

Los anexos anteriormente señalados forman parte integrante de este documento.

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Folleto contiene declaraciones sobre eventos futuros. Se identifican las declaraciones sobre eventos futuros mediante el empleo de términos tales como “cree”, “espera”, “podrá”, “podría”, “debería”, “quiere”, “intenta”, “planea”, “proyecta”, “estima”, “predice”, “pretende”, “busca”, “objetivo”, “anticipa”, o “potencial”, entre otros; o el negativo y/o el plural de esas palabras y frases o palabras o frases similares o de significado equivalente. También se podrán identificar declaraciones sobre eventos futuros mediante discusiones sobre estrategias, planes o intenciones.

Las declaraciones sobre eventos futuros contenidas en el presente Folleto reflejan convicciones, suposiciones y expectativas sobre el desempeño futuro de GF Banorte posterior a la Operación y toman en cuenta toda la información con la que se dispone actualmente. La realización y exactitud de esas convicciones, suposiciones y expectativas están sujetas a riesgos e incertidumbres y podrían cambiar como resultado de diversos eventos o factores, muchos de los cuales no son o no pueden ser del conocimiento de GF Banorte. En caso de que existan cambios en las circunstancias actuales, es posible que los resultados del negocio, situación financiera, liquidez y resultados de operaciones de GF Banorte varíen de manera considerable respecto de lo expresado en las declaraciones sobre eventos futuros. Todas las declaraciones sobre eventos futuros tienen vigor únicamente a partir de la fecha en que se han efectuado o se efectúen. Asimismo, es factible que con el transcurso del tiempo surjan nuevos riesgos e incertidumbres, sin que GF Banorte se encuentre en posición de predecirlos o de conocer el impacto que causarían en el negocio, situación financiera, liquidez y resultado de operaciones.

1.1. Breve descripción de GF Banorte

GF Banorte es una sociedad anónima bursátil de capital variable autorizada para organizarse y operar como sociedad controladora de conformidad con lo establecido en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (“LRAF”). GF Banorte se constituyó mediante escritura pública No. 61,903 de fecha 21 de julio de 1992, otorgada ante la fe del licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público No. 89 de la Ciudad de México (antes Distrito Federal). Dicha escritura pública fue inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México (antes Distrito Federal), con fecha 30 de septiembre de 1992, bajo el folio mercantil número 163,485.

Las acciones de GF Banorte cotizan en la BMV a partir del 7 de octubre de 1992, por lo que GF Banorte publica periódicamente su información corporativa, financiera, legal y operativa, a la cual puede accederse a través de la página electrónica de la BMV, www.bmv.com.mx. Asimismo, en la página electrónica de GF Banorte, www.banorte.com puede consultarse información corporativa, financiera y operativa de GF Banorte y sus subsidiarias.

GF Banorte está integrado por las siguientes entidades financieras y subcontroladoras:

- a) Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
- b) Banorte Ahorro y Previsión, S.A. de C.V.
- c) Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
- d) Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
- e) Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte

- f) Operadora de Fondos Banorte Ixe, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte
- g) Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte
- h) Almacenadora Banorte, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Banorte
- i) Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte

El domicilio social de GF Banorte es el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y sus oficinas principales están ubicadas en Paseo de la Reforma 1230, Piso 14, Col. Cruz Manca Santa Fe, C.P. 05349, Ciudad de México, México. Su número telefónico es (55) 1670-2256 y su página electrónica es www.banorte.com.

1.2. Breve descripción de GF Interacciones

GF Interacciones se constituyó mediante escritura pública número 149,465 de fecha 28 de octubre de 1992, otorgada ante la fe del Lic. José Antonio Manzanero Escutia, titular de la notaría pública número 138 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México en el folio mercantil número 166,786, con duración indefinida.

Las acciones de GF Interacciones cotizan en la BMV desde el 10 de diciembre de 1992, por lo que GF Interacciones publica periódicamente su información corporativa, financiera, legal y operativa, a la cual puede accederse a través de la página electrónica de la BMV, www.bmv.com.mx. Asimismo, en la página electrónica de GF Interacciones puede consultarse información corporativa, financiera y operativa de GF Interacciones y sus subsidiarias.

GF Interacciones está integrado por las siguientes entidades financieras:

- a) Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones
- b) Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones
- c) Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones
- d) Servicios Corporativos Interacciones, S.A. de C.V. , Grupo Financiero Interacciones
- e) Interacciones Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones

El domicilio social de GF Interacciones es la Ciudad de México y sus oficinas principales se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 383, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Su número telefónico es el (55) 5326-8600 y su página electrónica es www.grupofinancierointeracciones.mx.

1.3. Aspectos más relevantes de la transacción

La Operación está sujeta, entre otras condiciones, a la aprobación de las asambleas generales ordinarias y/o extraordinarias de accionistas de GF Banorte y de GF Interacciones, a la obtención de las autorizaciones regulatorias aplicables y a la conclusión de auditorías integrales (*due diligence*), que darían el derecho a GF Banorte a ajustes en la Contraprestación o a no concluir la

Operación. La Fusión surtirá efectos una vez que obtengan la totalidad de las autorizaciones aplicables y los acuerdos adoptados por las asambleas de accionistas de GF Banorte y de GF Interacciones se inscriban en el Registro Público de Comercio.

De ser aprobada la Fusión en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de GF Banorte y de GF Interacciones, la contraprestación (la “Contraprestación”), para beneficio de los accionistas de GF Interacciones, comprenderá una combinación de efectivo y de acciones de GF Banorte, comprendida por la suma de **(i)** \$13,712,587,103.60 M.N. (trece mil setecientos doce millones quinientos ochenta y siete mil ciento tres pesos 60/100 Moneda Nacional), que serán pagados en efectivo por GF Interacciones a sus accionistas, mediante el pago de un dividendo y/o un reembolso de su capital social (o una combinación de ambos) inmediatamente antes de que surta efectos la Fusión de GF Interacciones en GF Banorte, a razón de \$50.80 (cincuenta pesos 80/100 Moneda Nacional) por cada acción de GF Interacciones emitida, suscrita, pagada y en circulación al 25 de octubre de 2017, y **(ii)** 109,727,031 (ciento nueve millones setecientos veintisiete mil treinta y un) acciones de GF Banorte, equivalente a 0.4065 (cero punto cuatro cero seis cinco) acciones de GF Banorte por cada acción de GF Interacciones emitida, suscrita, pagada y en circulación al 25 de octubre de 2017 (la “Razón de Intercambio”), que serán entregadas como consecuencia de la Fusión de GF Interacciones en GF Banorte. El monto total considerado para la Operación es de \$26,557,233,352.46 M.N. (veintiséis mil quinientos cincuenta y siete millones doscientos treinta y tres mil trescientos cincuenta y dos pesos 46/100 Moneda Nacional) (el “Monto Total de la Operación”), monto que equivale a la consideración implícita al precio por acción de GF Banorte al cierre del mercado el 24 de octubre de 2017.

Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a los que surta efectos la Fusión, los Accionistas de Control de GF Interacciones: **(i)** aportarán acciones de GF Banorte que tengan un valor equivalente al 10% (diez por ciento) del Monto Total de la Operación, al Fideicomiso en Garantía A, en el cual el fiduciario del Fideicomiso en Garantía A mantendrá la propiedad de las acciones aportadas por los Accionistas de Control de GF Interacciones durante un periodo de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la Fecha de Cierre (según dicho termino se define más adelante) y, durante dicho periodo el fideicomisario podrá instruir la enajenación de dichas acciones y entregar el producto a GF Banorte como indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por los Accionistas de Control de GF Interacciones como consecuencia del incumplimiento de las Declaraciones Fundamentales, las Declaraciones Generales y las Declaraciones Especiales (según dichos términos se definen más adelante); y **(ii)** aportarán acciones de GF Banorte que tengan un valor equivalente al monto de \$1,200,000,000.00 M.N. (un mil doscientos millones de pesos 00/100, Moneda Nacional), a un segundo fideicomiso de garantía, con el fin de cubrir cualesquier indemnizaciones por potenciales contingencias fiscales que pudieran afectar a GF Interacciones y consecuentemente a GF Banorte una vez que surta efectos la Fusión, al Fideicomiso en Garantía B, en el que el fiduciario del Fideicomiso en Garantía B mantendrá la propiedad de las acciones aportadas por los Accionistas de Control de GF Interacciones durante un plazo de 5 (cinco) años, contados a partir de la Fecha de Cierre, y, durante dicho periodo el fideicomisario podrá instruir la enajenación de dichas acciones y entregar el producto a GF Banorte como indemnización de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de que se materialicen cualesquier contingencias fiscales.

Las condiciones de intercambio de acciones como resultado de la Fusión, con independencia de clase o tipo de acción, serán las mismas para todos los accionistas de GF Interacciones, dándose idéntico tratamiento, sin distinción alguna, a la totalidad de los accionistas de GF Interacciones.

2. INFORMACIÓN DETALLADA DE LA TRANSACCIÓN

2.1. Antecedentes de la Operación

En relación con la constante evaluación y consideración de estrategias a largo plazo de la administración de GF Banorte, su dirección general revisa periódicamente sus objetivos comerciales, incluyendo la evaluación de oportunidades de crecimiento estratégico, como parte de sus esfuerzos continuos para mejorar el valor para beneficio de sus accionistas y otras partes interesadas. Dichas consideraciones se han enfocado, entre otras cosas, en las perspectivas y acontecimientos en el entorno regulatorio, en la economía en general y en los mercados financieros, tanto para las instituciones financieras en general como para GF Banorte en particular, así como en las condiciones y consolidación continua en la industria de servicios financieros en México. En éste contexto, GF Banorte evalúa regularmente las oportunidades de crecimiento inorgánico de negocios en general en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

En junio de 2017, GF Banorte contrató a Bank of America Merrill Lynch y Morgan Stanley & Co. LLC (en lo sucesivo, “BofA Merrill Lynch” y “Morgan Stanley”, respectivamente) para dar asesoría exclusivamente de carácter financiero con respecto a la evaluación de potenciales operaciones estratégicas que incluían la posible adquisición de activos o capital de una o más instituciones financieras en México. Durante la segunda mitad de junio y durante julio de 2017, BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley realizaron el análisis de varias instituciones financieras como potenciales objetivos, incluyendo revisiones de los estados financieros y otra información comercial y financiera disponible públicamente, la valuación de mercado de ciertas empresas objetivo, y analizaron el impacto proforma de una potencial adquisición de cada una de las empresas objetivo en las operaciones de GF Banorte, cartera de crédito, utilidades por acción, capitalización consolidada y algunas razones financieras, en caso de poder completarse la adquisición.

El 24 de julio de 2017, BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley presentaron un resumen de su análisis preliminar, de carácter exclusivamente financiero, a la administración de alto nivel de GF Banorte, incluyendo a su presidente, director general y director financiero. La presentación de BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley incluyó una revisión, respecto de cada una de las posibles empresas objetivo, de su desempeño financiero y operacional reciente, su capitalización de mercado (de ser aplicable), y los puntos de vista de analistas de casas de bolsa, un resumen de los méritos estratégicos y financieros de, y consideraciones relacionadas con, una potencial operación involucrando a los posibles objetivos, y un análisis preliminar del impacto de la operación en las utilidades netas proforma de GF Banorte y, las utilidades por acción, entre otros. Con base en su análisis, BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley indicaron que se desconocía si alguno de los objetivos analizados estaría interesado en buscar una posible fusión de negocios con GF Banorte.

Considerando la posible percepción de conflicto de interés entre el presidente de GF Banorte derivado de su participación como Accionista de Control de GF Interacciones, el cual fue uno de los posibles grupos financieros objetivo inicialmente identificados, así como del Sr. Juan Antonio González Moreno por su relación con el presidente de GF Banorte. El 24 de julio de 2017, el presidente de GF Banorte y el Sr. Juan Antonio González Moreno informaron al director general y al director financiero de GF Banorte que se ausentarían de futuras discusiones relacionadas con GF Interacciones, y no se involucrarían en ninguna discusión con la administración o los accionistas de GF Interacciones si GF Banorte elegía explorar una posible operación.

El 7 de agosto de 2017, BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley presentaron estudios y análisis adicionales, con un carácter exclusivamente financiero, en relación con la posible adquisición de empresas objetivo potenciales a un grupo de trabajo compuesto por el director general, director financiero y diversos funcionarios de GF Banorte (sin incluir al presidente de GF Banorte y al Sr. Juan Antonio González Moreno). Después de recibir el análisis financiero de BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley, el 7 de agosto de 2017, la administración de alto nivel de GF Banorte determinó que una potencial operación con GF Interacciones podría ser atractiva, y se solicitó a BofA Merrill Lynch y a Morgan Stanley llevar a cabo análisis financieros adicionales en relación con el posible impacto financiero de una posible adquisición de GF Interacciones.

Además, después de recibir el análisis financiero de BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley, la administración decidió que la posibilidad de llevar a cabo la adquisición de alguno de los otros potenciales objetivos, distintos a GF Interacciones, no sería favorable para las Utilidades por Acción de GF Banorte considerando las valuaciones que razonablemente se podría haber esperado que generaran interés para dichos objetivos en llevar a cabo una posible operación. La administración concluyó también que una adquisición de algunas carteras crediticias de GF Interacciones o del capital de GF Interacciones podría significar un beneficio en las Utilidades por Acción de GF Banorte, al tiempo que permitiría a GF Banorte conservar su fortaleza de capital y su rendimiento sobre capital relativo a sus metas de Rendimiento sobre Capital, siempre y cuando GF Interacciones pudiera ser adquirido a su precio por acción de ese momento o a un precio aproximadamente de \$100 pesos por acción.

El 16 de agosto de 2017, el director general de GF Banorte se comunicó con el director general de GF Interacciones, el Sr. Carlos Rojo, e indicó su interés en explorar una posible adquisición de cartera de crédito o potencialmente de la totalidad del capital de GF Interacciones. El Sr. Rojo acordó dar a GF Banorte acceso a una cantidad limitada de información no pública de GF Interacciones bajo un convenio de confidencialidad. GF Banorte y GF Interacciones celebraron un convenio de confidencialidad el 17 de agosto de 2017. El 21 y 22 de agosto de 2017, un equipo de ejecutivos de GF Banorte, acompañados por representantes de BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley, participaron en presentaciones de GF Interacciones en las cuales la administración de alto nivel de GF Interacciones discutió el modelo comercial, los objetivos estratégicos, el desempeño financiero operativo reciente y las perspectivas de negocios de GF Interacciones.

Después de la presentación de la administración del 21 y 22 de agosto de 2017, la administración de GF Banorte y representantes de BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley obtuvieron acceso a un *data site* virtual (“VDR”) donde llevaron a cabo una auditoría preliminar, desde un punto de vista financiero, para entender **(i)** el modelo de negocio de GF Interacciones, así como su sustentabilidad (3 reuniones en persona con la administración de GF Interacciones y cada líder divisional), **(ii)** proyecciones financieras (una reunión en persona con la administración de GF Interacciones y varias llamadas con los asesores de GF Interacciones para entender los supuestos utilizados para sus proyecciones), **(iii)** potenciales sinergias (una reunión en persona con la administración de GF Interacciones para comprender la segmentación de sus gastos y potenciales ahorros), y **(iv)** la estructura de una potencial operación (varias llamadas con el equipo de GF Banorte y asesores legales y fiscales externos para comprender posibles estructuras para llevar a cabo la operación y sus implicaciones para GF Banorte y GF Interacciones). Además de las reuniones y de las llamadas telefónicas con GF Interacciones, la administración de GF Banorte realizó varios ejercicios para desarrollar su propio punto de vista en relación con las proyecciones de GF Interacciones y las posibles sinergias en el caso que GF Interacciones se incluyera en la plataforma de GF Banorte (tanto operativas como de fondeo).

El 18 de septiembre de 2017, BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley presentaron al director general, director financiero y directores generales de banca mayorista y minorista de GF Banorte un proyecto de informe sobre la valuación preliminar, exclusivamente desde un punto de vista financiero, y otras consideraciones preliminares sobre GF Interacciones, incorporando los comentarios del equipo de GF Banorte que había participado en el proceso preliminar de auditoría hasta esa fecha. Dicho proyecto de informe se basó en, y fue sustentado por proyecciones preliminares del negocio de GF Interacciones, desarrolladas por la administración de GF Banorte así como también se incluyeron proyecciones preliminares de GF Banorte, desarrolladas por GF Banorte. Además, BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley presentaron varias alternativas para la estructuración de la operación, desde un punto de vista financiero y excluyendo cualesquiera otras consideraciones, como legales o fiscales, incluyendo una fusión, e incorporaron diferentes combinaciones de contraprestación en acciones y en efectivo.

El 18 de septiembre de 2017, con base en su proceso preliminar de auditoría y análisis financiero, y tomando en cuenta el análisis preliminar, desde un punto de vista financiero, de BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley, el director general y director financiero de GF Banorte concluyeron que una transacción con GF Interacciones bajo ciertas condiciones, pudiera ser atractiva estratégica y financieramente para GF Banorte.

Debido a la naturaleza de Persona Relacionada (en términos de la Ley del Mercado de Valores) de GF Interacciones, el 21 de septiembre de 2017, el director general de GF Banorte informó a los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias del Consejo de Administración de GF Banorte (el “CAPS”), el interés de la administración de hacer una propuesta de adquisición a GF Interacciones. El CAPS está compuesto por seis consejeros independientes, el Sr. Héctor Federico Reyes-Retana Dahl, la Sra. Carmen Patricia Armendáriz Guerra y el Sr. Thomas Stanley Heather Rodríguez, y por los miembros suplentes, los Sres. Manuel Aznar Nicolín, Robert William Chandler Edwards y Clemente Ismael Reyes Retana Valdés. Los materiales revisados incluían un resumen de méritos estratégicos y financieros, un resumen de las posibles estructuras, así como consideraciones relacionadas con una potencial operación involucrando a dicho objetivo, y un análisis preliminar del impacto de la operación en la utilidad neta proforma de GF Banorte, sus ratios de capitalización y su retorno sobre capital, entre otras métricas.

El 22 de septiembre de 2017, la administración de alto nivel de GF Banorte se reunió con el CAPS y revisó la posible operación con GF Interacciones.

El 26 de septiembre, BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley tuvieron una reunión y videoconferencia con el CAPS para presentar un resumen detallado del trabajo que, exclusivamente desde un punto de vista financiero, habían realizado para GF Banorte desde la fecha de su contratación, incluyendo una revisión de los posibles objetivos que se habían considerado, así como el análisis financiero de la posible adquisición de GF Interacciones y el impacto estimado que dicha operación tendría en el posicionamiento estratégico y la situación financiera de GF Banorte. No participaron los miembros de la administración de GF Banorte en esta reunión. Después de esta reunión, el consejero presidente del CAPS, Héctor Federico Reyes-Retana y Dahl, comunicó al director general de GF Banorte que el CAPS opinaba favorablemente y de manera inicial el que la administración de GF Banorte realizará una propuesta preliminar no vinculante a GF Interacciones, basada en los términos proporcionados al CAPS, incluyendo un valor máximo específico por acción de GF Interacciones. El rango de adquisición considerado por el CAPS el 26 de septiembre de 2017 valuaría a GF Interacciones (incluyendo el pago de una distribución de GF Interacciones a sus

accionistas y un intercambio subsecuente de acciones de GF Interacciones por acciones de GF Banorte de \$90 a \$105 pesos por acción), lo que representaba un descuento entre 4% y 17% al precio de mercado de las acciones de GF Interacciones, en ese momento de \$108.94 existente al 22 de septiembre de 2017, pero un premio sobre el precio de las acciones de GF Interacciones entre el 9% y el 28% sobre el precio de las acciones de GF Interacciones de \$82.25 al 5 de mayo de 2017, fecha en que GF Banorte consideraba que se encontraba “sin afectaciones” derivadas de especulaciones de mercado relativas a la potencial adquisición de GF Interacciones.

El 4 de octubre de 2017, el CAPS contrató a FTI Consulting, Inc. (“FTI”) y al despacho Bufete Robles Miaja, S.C. (“Robles Miaja”) para actuar como asesores financieros y legales independientes del CAPS, respectivamente, en relación con la posible operación con GF Interacciones. Si bien FTI había proporcionado a GF Banorte ciertos servicios de asesoría contable durante los dos últimos años, el CAPS consideraba que, por el monto de los honorarios pagados y por el tipo de servicios prestados, no afectaba la independencia de FTI en relación con su papel de asesor financiero independiente del CAPS.

A partir de la fecha en que la administración de GF Banorte informó al CAPS sobre la posible operación, sus miembros se reunieron en múltiples ocasiones, tanto de manera independiente, como con miembros de la administración y sus asesores legales y financieros; así como con distintos asesores externos del propio CAPS. El CAPS reiteró la importancia de recomendar a la administración de GF Banorte una negociación consistente con las condiciones de mercado para operaciones similares, que tuviese como objetivo la generación de valor para GF Banorte y todos sus accionistas, sin privilegiar a ninguno. En virtud de lo anterior, el CAPS solicitó a FTI una opinión de experto independiente respecto a la razonabilidad desde el punto de vista financiero de la Razón de Intercambio y en su caso efectivo a ser pagado a los accionistas de GF Interacciones, así como sobre los procesos y supuestos utilizados por BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley en sus análisis financieros y determinaciones.

Asimismo, el CAPS en todo momento enfatizó la premura en los tiempos para mitigar posibles efectos adversos en la cotización de las acciones de GF Banorte e incluyendo, entre otros la presentación de una propuesta no vinculante por la administración a GF Interacciones. El CAPS señaló que el consejo de administración de GF Banorte, en su caso, debería resolver sobre convocar a una o más asambleas de accionistas de GF Banorte para que sean los accionistas de GF Banorte quienes, en términos de las disposiciones legales, los estatutos sociales y las buenas prácticas, en su caso, aprueben la operación.

El 9 de octubre de 2017, el director general, director financiero, director jurídico y otros ejecutivos de GF Banorte, acompañados por representantes de BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley, así como por el asesor externo de GF Banorte, White & Case, S.C., se reunieron con el director general, director financiero y director jurídico de GF Interacciones. En esta reunión, GF Banorte transmitió verbalmente los términos clave de su adquisición propuesta, incluyendo la estructura de la operación, el valor por acción, las declaraciones y garantías clave que GF Interacciones tendría que otorgar a favor de GF Banorte, así como los períodos de subsistencia de tales declaraciones y garantías, y su requerimiento de que los Accionistas de Control de GF Interacciones indemnizaren a GF Banorte por posibles incumplimientos a las declaraciones y garantías hechas por GF Interacciones. La propuesta no vinculante de GF Banorte incluyó un valor total de \$98.50 pesos por acción de GF Interacciones o \$26.6 mil millones de pesos en total, compuesto por el pago de una distribución en efectivo de \$13.3 mil millones de pesos por GF Interacciones a sus accionistas y un intercambio por acciones de GF Banorte valuadas en \$13.3 mil millones de pesos por el 100% del

capital social de GF Interacciones. En la reunión, el director general de GF Interacciones indicó que el valor propuesto por acción era inaceptable para GF Interacciones, al igual que otros términos propuestos por GF Banorte, pero solicitó que GF Banorte entregara una hoja de términos no vinculante por escrito para que GF Interacciones pudiera formular sus comentarios. GF Banorte indicó que entregaría una hoja de términos no vinculante por escrito en un plazo de 24 horas y esperaría recibir la respuesta de GF Interacciones.

El 11 de octubre de 2017, el director general, Act. Marcos Ramírez Miguel, en representación de GF Banorte, envió un borrador de la hoja de términos no vinculante por escrito a GF Interacciones (a la que nos referimos como la “Hoja de Términos del 11 de Octubre”). La propuesta no vinculante de la Hoja de Términos del 11 de Octubre estipulaba una contraprestación conformada por una distribución en efectivo por GF Interacciones de \$13.3 mil millones de pesos, más el equivalente a \$13.3 mil millones de pesos en acciones de GF Banorte. El número de nuevas acciones a ser emitidas de GF Banorte fue determinado a un precio por acción en el día de la firma de un eventual Convenio Marco. El valor total implícito de la operación correspondía a \$26.6 mil millones de pesos para GF Interacciones (equivalente a \$98.50 pesos por acción de GF Interacciones). La Hoja de Términos del 11 de Octubre también incluía cláusulas en relación con las declaraciones de GF Interacciones con períodos de supervivencia y especificaba que los Accionistas de Control de GF Interacciones, al momento de cierre, constituirían un fideicomiso para mantener una porción de las acciones de GF Banorte que dichos accionistas recibirían al cierre de la fusión, para efectos de cubrir cualquier indemnización a GF Banorte. La Hoja de Términos del 11 de Octubre también especificaba algunas condiciones de cierre, incluyendo: (i) aprobación por la asamblea de accionistas de cada una de las partes; (ii) aprobaciones por autoridades regulatorias; (iii) ausencia de efectos materiales adversos, definidos como eventos o contingencias que afectaran adversamente el valor de GF Interacciones en más de 6% sobre el monto de la operación, y (iv) otras condiciones de cierre comunes.

Del 12 al 16 de octubre de 2017, GF Banorte y GF Interacciones tuvieron una serie de conferencias telefónicas y en persona en las que las partes acordaron una nueva hoja de términos. El 16 de octubre de 2017, GF Interacciones le entregó a GF Banorte una hoja de términos final basada en lo que creía había sido acordado en una serie de conversaciones sostenidas durante la semana.

El 17 de octubre, GF Banorte entregó a GF Interacciones una carta en la que señaló algunas precisiones sobre los plazos de la auditoría integral (*due diligence*). El 18 de octubre, GF Interacciones aceptó los términos descritos en la carta de fecha 17 de octubre y en esa misma fecha, GF Banorte entregó una copia firmada de la hoja de términos a GF Interacciones, la cual incluía los términos económicos de la operación como se habían acordado entre GF Banorte y GF Interacciones, sin embargo, la hoja de términos y condiciones de GF Interacciones también incluía ciertas disposiciones que GF Banorte no creía que fueran consistentes con los acuerdos verbales. GF Banorte no firmó dicha hoja de términos y condiciones. Sin embargo, las partes acordaron continuar trabajando hacia la finalización de un Convenio Marco definitivo con una fecha de firma propuesta en la semana del lunes 23 de octubre.

En la sesión del CAPS celebrada el 18 de octubre de 2017, con la presencia de los representantes de FTI y Robles Miaja, comentaron ampliamente, entre otros: (i) el dictamen del asesor legal independiente, Robles Miaja; (ii) el cumplimiento de los requisitos de las leyes aplicables, los estatutos sociales y el Código de Conducta de GF Banorte; (iii) los dictámenes y opiniones de los asesores financieros contratados tanto por la administración de alto nivel de GF Banorte como por el CAPS; (iv) la información presentada por los directivos relevantes de GF Banorte; y (v) la

estrategia planteada por los mismos en cuanto a la racionalización del capital de GF Banorte, los criterios expresados, las alternativas comparativas que analizó la administración de alto nivel con el apoyo de sus asesores, expertos legales y financieros, incluyendo las ventajas estratégicas y los fundamentos presentados respecto a la posibilidad de crear valor para los accionistas de GF Banorte, los miembros del Comité adoptaron, por unanimidad, presentar la operación al Consejo de Administración para su análisis y evaluación, junto con las presentaciones tanto de BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley, como de FTI, y su opinión; y que, en su caso, el consejo de administración autorizara a la administración de GF Banorte para continuar con la negociación, cuidando en todo caso, su aprobación por los accionistas de GF Banorte, y el cumplimiento de disposiciones normativas y los estándares aplicables a operaciones similares.

Al finalizar y firmar la hoja de términos con GF Interacciones, el equipo directivo de GF Banorte informó al CAPS y entregó al CAPS la hoja de términos.

En su sesión programada celebrada el 19 de octubre de 2017, el consejo de administración de GF Banorte revisó y consideró la operación. Antes de la sesión, los consejeros recibieron del director financiero de GF Banorte con siete días de anticipación la información que se analizaría, incluyendo los términos generales de la operación. Para la discusión de la operación, el presidente de GF Banorte y el Sr. Juan Antonio González Moreno se excusaron y retiraron de la Sesión del Consejo, y estuvieron presentes los representantes de BofA Merrill Lynch, Morgan Stanley y FTI. En la sesión, el director financiero de GF Banorte presentó un resumen de los diversos objetivos que GF Banorte había considerado y los motivos para seleccionar a GF Interacciones como el objetivo idóneo. Luego dio una descripción general del negocio de GF Interacciones, su posición financiera y la complementariedad con GF Banorte, así como un análisis de marca combinada y los resultados proforma de la posible fusión, incluyendo el impacto de la operación en la participación de mercado, utilidades por acción, rendimiento sobre capital y posición de capital de GF Banorte. El director financiero de GF Banorte actualizó al consejo de administración de GF Banorte sobre el estado de la operación, incluidas las negociaciones en curso con GF Interacciones, y también discutió las conclusiones de la auditoría preliminar llevada a cabo por GF Banorte sobre GF Interacciones. El director financiero de GF Banorte y los representantes de BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley revisaron con el consejo de administración de GF Banorte los términos actuales del proyecto del Convenio Marco, incluyendo un resumen de las declaraciones, garantías y obligaciones de GF Interacciones y los Accionistas de Control de GF Interacciones contenidas en el mismo, las disposiciones relativas a indemnización, la constitución de garantías por los Accionistas de Control de GF Interacciones para la satisfacción potencial de reclamaciones de indemnización, los compromisos de los Accionistas de Control de GF Interacciones de tomar todas las medidas necesarias para obtener la aprobación de la operación y los derechos de GF Banorte para rescindir el Convenio Marco bajo ciertas circunstancias, incluyendo conclusiones significativamente adversas en la auditoría y la existencia de circunstancias que podrían tener un efecto significativo adverso en GF Interacciones. Los representantes de BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley discutieron ciertos análisis, exclusivamente de carácter financiero, y preliminares, relacionados con la operación propuesta.

El CAPS revisó junto con el consejo de administración el posible conflicto de interés derivado de la propiedad del presidente de GF Banorte, junto con su hermana y otros miembros de su familia, excluyendo a Carlos Hank Rhon, del 27.4% de GF Interacciones y de la propiedad de su padre, el Sr. Carlos Hank Rhon, del 40.7% de GF Interacciones, así como del Sr. Juan Antonio González Moreno, por su relación con el presidente de GF Banorte. El CAPS tomó nota de la independencia de los miembros del CAPS y declaró que ninguno de los miembros tenía intereses financieros o

participación en GF Interacciones. El CAPS presentó los pasos que había tomado al considerar la operación, y señaló que había contratado a FTI para brindar un análisis financiero y una opinión financiera al CAPS sobre la operación.

FTI presentó un resumen de sus hallazgos al consejo de administración de GF Banorte e indicó que en su carta de opinión al CAPS concluyó que el monto agregado de la contraprestación por la operación a ser pagado por GF Banorte a los accionistas de GF Interacciones derivado de la Fusión es justo para GF Banorte y para sus accionistas, desde un punto de vista financiero. Dicha opinión señalaba lo siguiente: “*we are of the opinion that the aggregate Merger Consideration to be paid to the stockholders of Interacciones in the merger is fair, from a financial point of view, to the Company and to the holders of the common stock of the Company*”. Una copia de la opinión de FTI se adjunta al presente Folleto como **Anexo D**.

Derivado de lo anterior, el CAPS ratificó sus recomendaciones previas a la administración de GF Banorte y recomendó al consejo de administración de GF Banorte, que, en caso de que se aprobara continuar con la operación, las negociaciones finales deberían realizarse en el marco de un proceso robustecido, que incluyera, entre otros:

- *Negociación*: El CAPS solicitó a los encargados de las negociaciones por parte de GF Banorte, apoyarse en las recomendaciones de los asesores legales y financieros de la administración y llevar a cabo una negociación vigorosa de los términos y condiciones que aseguraran atención a las contingencias fiscales, laborales y de cualquier naturaleza que pudieran afectar negativamente el valor de la operación para GF Banorte, incluyendo las indemnizaciones correspondientes, e iniciar un proceso de revisión completo y a detalle (*due diligence*) con respecto a la posible fusionada y sus subsidiarias. Asimismo el CAPS recomendó que se evitaran acciones que pudieran contraponerse, o que dieran la imagen de que se contraponían, con los legítimos intereses de GF Banorte.
- *Procuración de valor para GF Banorte*: el CAPS recomendó que en el análisis, evaluación y negociación de la operación, se tuviera como objetivo, en todo momento, la procuración de valor para GF Banorte y el beneficio de todos sus accionistas.
- *Contingencias*: por último, el CAPS enfatizó que en la negociación y como resultado del proceso de *due diligence* antes mencionado, se tomaran medidas para mitigar y controlar los riesgos relevantes que, en su caso, se llegasen a detectar; así como aquellos derivados de posibles condicionantes impuestas por las autoridades que pudieran afectar el valor de la operación para GF Banorte y/o sus accionistas.

Después de tomar en cuenta las recomendaciones y en consideración de las discusiones antes mencionadas, incluyendo la opinión favorable de CAPS, tomando en consideración la opinión de FTI como experto independiente, el consejo de administración de GF Banorte, en una votación de 13 miembros a favor, ninguno en contra y dos abstenciones (el presidente de GF Banorte y el Sr. Juan Antonio González Moreno, en virtud de haberse excusado de la discusión del Consejo sobre el asunto), después de deliberar, resolvió que la operación objeto de este Folleto tiene méritos para presentarse a la consideración y aprobación de la asamblea general de accionistas de GF Banorte y, consecuentemente, resolvió que se convocara a las asambleas de accionistas de GF Banorte, ordinaria y extraordinaria, para que éstas deliberen y, en su caso, resuelvan respecto de la aprobación de la Operación.

El 20 de octubre de 2017, los asesores legales de GF Banorte distribuyeron a los asesores legales de GF Interacciones y de sus accionistas de control un primer proyecto de Convenio Marco, reflejando los términos y condiciones acordados en la hoja de términos. Del 20 al 25 de octubre, funcionarios de GF Banorte y de GF Interacciones, así como sus asesores legales y financieros, sostuvieron diversas reuniones y comunicaciones para negociar la versión definitiva del Convenio Marco, ajustando diversas secciones con base en las negociaciones sostenidas hasta alcanzar una versión del documento que reflejara un acuerdo aceptable para todas las partes, pero manteniendo los acuerdos básicos alcanzados en la hoja de términos en días previos.

El 25 de octubre de 2017, GF Interacciones, GF Banorte y los Accionistas de Control de GF Interacciones finalizaron y celebraron el Convenio Marco y ambas compañías anunciaron la Operación al mercado mediante la presentación de un Evento Relevante a la BMV a través de EMISNET, aproximadamente a la 1:56 p.m., hora de la Ciudad de México.

2.2. Descripción detallada de la transacción

La Operación consiste en la fusión de GF Interacciones, como sociedad fusionada y que se extingue, en GF Banorte, como sociedad fusionante y que subsiste, y de **(i)** Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (“Banco Interacciones”), como sociedad fusionada y que se extingue, en Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como sociedad fusionante y que subsiste (“Banco Banorte”); **(ii)** Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, como sociedad fusionada y que se extingue (“Interacciones Casa de Bolsa”), en Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, como sociedad fusionante y que subsiste (“Casa de Bolsa Banorte Ixe”); **(iii)** Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, como sociedad fusionada y que se extingue (“Aseguradora Interacciones”), en Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, como sociedad fusionante y que subsiste (“Seguros Banorte”); y **(iv)** Interacciones Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones (“Interacciones Sociedad Operadora” y conjuntamente con GF Interacciones, Banco Interacciones, Interacciones Casa de Bolsa y Aseguradora Interacciones, las “Sociedades Interacciones”), como sociedad fusionada y que se extingue, en Operadora de Fondos Banorte Ixe, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte como sociedad fusionante y que subsiste (“Operadora de Fondos Banorte” y conjuntamente con GF Banorte, Banco Banorte, Casa de Bolsa Banorte Ixe y Seguros Banorte, las “Sociedades Banorte”).

Procedimiento para llevar a cabo la Operación.

Aprobación por parte de las asambleas generales de los accionistas de las Sociedades Banorte

Con fecha 19 de octubre de 2017, el consejo de administración de GF Banorte, con base en la opinión favorable del CAPS, que consideró la opinión de FTI como experto independiente, resolvió que la Operación objeto de este Folleto tiene méritos para presentarse a la consideración y aprobación de la asamblea general de accionistas de GF Banorte y, consecuentemente, resolvió que se convocara a las asambleas de accionistas de GF Banorte, ordinaria y extraordinaria, para que éstas deliberen y, en su caso, resuelvan respecto de la aprobación de la Operación. El consejo de administración contó con la opinión favorable del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, habiéndose sustentado dicha opinión en **(i)** el dictamen legal preparado por el despacho Robles Miaja; **(ii)** la opinión respecto de los aspectos financieros exclusivamente de la Operación preparados por BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley presentados al consejo de administración de

GF Banorte; y **(iii)** la presentación de la validación de dichos dictámenes financieros emitida por FTI y presentada ante el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de GF Banorte.

En seguimiento a dicha resolución, el consejo de administración de GF Banorte convocó a una asamblea general ordinaria de accionistas de GF Banorte, la cual se llevará a cabo el 5 de diciembre de 2017, en la que se someterá a consideración de los accionistas, entre otros puntos del Orden del Día, aprobar la Operación, por tratarse de una “Adquisición Relevante de Activos”, según dicho término se define en los estatutos sociales vigentes de GF Banorte.

Adicionalmente, el consejo de administración convocó a una asamblea general extraordinaria de accionistas de GF Banorte, la cual se llevará a cabo el 5 de diciembre de 2017, en la que se someterá a consideración de los accionistas, entre otros puntos del Orden del Día, aprobar la Fusión de GF Interacciones en GF Banorte, según se describe en el presente Folleto.

En su momento, los accionistas de: Banco Banorte, Casa de Bolsa Banorte Ixe, Seguros Banorte y Sociedad Operadora Banorte, deberán a su vez adoptar las resoluciones que estimen convenientes para efecto de aprobar las respectivas fusiones relacionadas con la Operación.

Reglas Generales de la asamblea general de accionistas de GF Banorte

De conformidad con los estatutos sociales de GF Banorte, las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias. Unas y otras se reunirán en cualquier tiempo que fueren convocadas en el domicilio social de GF Banorte. Las asambleas de accionistas se regirán conforme a lo siguiente:

I. La asamblea general ordinaria de accionistas de GF Banorte se reunirá por lo menos una vez al año, una vez concluido el ejercicio social inmediato anterior, en el domicilio social, en la fecha que sea convocada, acorde a las disposiciones legales aplicables.

II. Las asambleas generales extraordinarias tendrán competencia para: **(a)** aprobar cláusulas que establezcan medidas tendientes a prevenir la adquisición de acciones que otorguen el control de la Sociedad, por parte de terceros o de los mismos accionistas, ya sea en forma directa o indirecta y con sujeción a lo previsto por el artículo 64 de la LRAF; **(b)** aprobar el importe máximo de los aumentos de capital y las condiciones en que deban hacerse las correspondientes emisiones de acciones no suscritas; **(c)** aprobar la cancelación de la inscripción de las acciones en el Registro Nacional de Valores y; **(d)** las que señala el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como la demás legislación aplicable y los estatutos sociales de GF Banorte.

Aprobación de Adquisiciones Relevantes de Activos. Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GF Banorte se reunirá periódicamente, según sea conveniente o necesario, para discutir y, en su caso, aprobar cualquier Adquisición Relevante de Activos que pretenda llevar a cabo GF Banorte, las Subcontroladoras, las Entidades Financieras integrantes del Grupo Financiero o sociedades controladas por estas últimas.

Para efectos del párrafo inmediato anterior debe entenderse por “Adquisición Relevante de Activos” aquella operación u operaciones, que se ejecuten de manera simultánea o sucesiva que impliquen la adquisición de activos por parte de GF Banorte o las sociedades que ésta controle ya sea directa o indirectamente, en un lapso de un ejercicio social: **(i)** cuyo importe represente, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, un importe igual o superior al cinco por

ciento de los activos consolidados de GF Banorte; y **(ii)** cuya contraparte sean Personas Relacionadas (según dicho término se define en la Ley del Mercado de Valores).

Convocatorias. Las convocatorias para las asambleas generales deberán hacerse por el Consejo de Administración; o por el Comité de Prácticas Societarias o el de Auditoría; o bien, por la Autoridad Judicial en los términos de la legislación aplicable. Cuando por cualquier causa faltare el número mínimo de miembros del comité que desempeñe las funciones en materia de prácticas societarias y de auditoría, y el Consejo de Administración no haya designado consejeros provisionales, cualquier accionista podrá solicitar al presidente del Consejo de Administración que se convoque a una asamblea para que ésta haga la designación correspondiente. La convocatoria deberá expedirse en un término de tres días naturales. En el caso de que no se reúna la Asamblea o que reunida no se haga la designación, la autoridad judicial del domicilio de GF Banorte, a solicitud y propuesta de cualquier accionista, nombrará a los consejeros que correspondan, quienes funcionarán hasta que la asamblea general de accionistas haga el nombramiento definitivo. Las convocatorias indicarán la fecha, hora y lugar de celebración; contendrán el orden del día, en el que se deberán listar todos los asuntos a tratar en la asamblea, no pudiendo incluir en el rubro de asuntos generales ningún tema a tratar. Las convocatorias serán suscritas por el convocante o, si éste fuere el Consejo de Administración, por su presidente o por el secretario; y se publicarán en el periódico oficial del domicilio social o en el Diario Oficial de la Federación o en alguno de los diarios de mayor circulación del domicilio de GF Banorte, por lo menos con quince días naturales de anticipación a la fecha de su celebración, plazo durante el cual se pondrá a disposición de los accionistas, de forma inmediata y gratuita, la documentación e información relacionada con los temas a tratar en la asamblea de accionistas. Si la asamblea no pudiere celebrarse en el día señalado para su reunión, se hará una segunda convocatoria, con expresión de esta circunstancia, dentro de un plazo no mayor a quince días hábiles siguientes a tal día. La convocatoria de la asamblea respectiva se realizará en los términos del párrafo anterior y se publicará por lo menos con cinco días naturales de anticipación a la fecha de su celebración.

Las asambleas podrán celebrarse sin previa convocatoria, si el capital social estuviese totalmente representado y podrá resolver sobre asuntos de cualquier naturaleza y aún sobre aquellos no contenidos en el orden del día respectivo si en el momento de la votación está representada la totalidad de las acciones, con derecho a voto en la asamblea respectiva. Quien convoque a una asamblea de accionistas, deberá proporcionar a las instituciones para el depósito de valores en las que se encuentren depositadas acciones de GF Banorte, un ejemplar de la convocatoria a más tardar el día hábil anterior al de su publicación. Además, deberán informarle con una anticipación no menor a cinco días hábiles la fecha de cierre de sus registros de asistencia. Previamente a la celebración de cualquier asamblea y a fin de actualizar las inscripciones correspondientes, los depositantes estarán obligados a proporcionar a la persona que convocó a asamblea, los listados de titulares de los valores correspondientes.

Acreditamiento de los Accionistas. Para concurrir a las asambleas los accionistas de GF Banorte deberán entregar a la secretaría del Consejo de Administración, a más tardar un día hábil antes del día señalado para la asamblea, las constancias de depósito de las acciones de GF Banorte que les expida alguna de las instituciones para el depósito de valores reguladas por la legislación aplicable, complementadas, en su caso, con el listado de accionistas que expidan los depositantes correspondientes, con el fin de que los titulares acrediten su calidad de accionistas. En las constancias a que se hace referencia, se indicará el nombre del depositante, la cantidad de acciones depositadas en la institución para el depósito de valores y la fecha de celebración de la asamblea.

Representación de los Accionistas. Las personas que acudan en representación de los accionistas a las asambleas de GF Banorte acreditarán su personalidad mediante poder otorgado en formularios elaborados por la GF Banorte. Los formularios deberán contener los siguientes requisitos: **(a)** señalar en forma clara la denominación de GF Banorte, así como el orden del día respectivo y **(b)** contener espacio para las instrucciones que señale el otorgante para el ejercicio del poder. De conformidad con el artículo 65, fracción III, de la LRAF, el Secretario del Consejo de Administración, estará obligado a cerciorarse de que se cumpla con este Artículo e informará de ello a la Asamblea, lo que se hará constar en el acta respectiva. GF Banorte deberá mantener a disposición de los accionistas a través de los intermediarios de valores o en GF Banorte, por lo menos con quince días de anticipación a la Asamblea, los formularios de los poderes. Los miembros del Consejo de Administración no podrán representar a los accionistas en asamblea alguna.

Instalación. Las asambleas generales ordinarias se considerarán legalmente instaladas en virtud de primera convocatoria si en ellas está representada por lo menos, la mitad de las acciones correspondientes al capital social ordinario pagado. En caso de segunda o ulterior convocatoria, se instalarán legalmente cualesquiera que sea el número de las acciones representadas. Las asambleas generales extraordinarias se instalarán legalmente en virtud de primera convocatoria si en ellas están representadas, cuando menos las tres cuartas partes del capital social pagado con derecho a voto y en virtud de segunda o ulterior convocatoria, si los asistentes representan por lo menos, el cincuenta por ciento del referido capital.

Desarrollo de las Asambleas. Presidirá las asambleas el presidente vitalicio, si éste se encuentra presente y el presidente del Consejo de Administración cuando el presidente vitalicio no se encuentre presente. Si por cualquier motivo, aquéllos no asistieren al acto, o si se tratare de una asamblea especial, la presidencia corresponderá al accionista o representante de accionistas que designen los concurrentes. Actuará como secretario quien lo sea del Consejo de Administración y en su ausencia, el prosecutivo, a falta de ambos, la persona que sea designada por el presidente de la Asamblea. El presidente de la asamblea nombrará scrutadores a dos de los accionistas o representantes de accionistas presentes, quienes validarán la lista de asistencia, con indicación del número de acciones representadas por cada asistente; y rendirán su informe a la asamblea, lo que se hará constar en el acta respectiva. No se discutirá, ni resolverá cuestión alguna que no esté prevista en el orden del día, salvo en el supuesto previsto por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Independientemente de la posibilidad de aplazamiento a que se refiere el artículo 199 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sino pudieren tratarse en la fecha señalada todos los asuntos comprendidos en el orden del día, la asamblea podrá continuar su celebración mediante sesiones subsecuentes que tendrán lugar en las fechas que la misma determine, sin necesidad de nueva convocatoria; pero entre cada dos de las sesiones que se trate, no podrán mediar más de tres días hábiles. En las sesiones subsecuentes el quórum de instalación y la mayoría para la toma de resoluciones será el señalado por la Ley General de Sociedades Mercantiles para segunda convocatoria.

Votaciones y Resoluciones. En las asambleas, cada acción en circulación dará derecho a un voto. Las votaciones serán económicas, salvo que la mayoría de los presentes acuerde que sean nominales o por cédula. En las asambleas generales ordinarias, ya sea que se celebren por virtud de primera o ulterior convocatoria, las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos de las acciones representadas. Si se trata de asamblea general extraordinaria, bien que se reúna por primera o ulterior convocatoria, las resoluciones serán válidas si son aprobadas por el voto de las acciones que representen cuando menos la mitad del capital social pagado con derecho a voto. Para la validez de cualquier resolución que implique la fusión o escisión de la Sociedad con otra u otras sociedades, o

la reforma de los estatutos sociales de GF Banorte, se requerirá aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para estos efectos, tanto la escritura constitutiva como las modificaciones estatutarias se inscribirán en el Registro Público de Comercio con inclusión de las respectivas modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la LRAF.

Condiciones a las que se encuentra sujeta la Operación de conformidad con el Convenio Marco

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco, la Fusión se encuentra sujeta en términos generales a las siguientes condiciones: *(i)* que el consejo de administración de cada una de GF Banorte y GF Interacciones, previa opinión del comité de auditoría y prácticas societarias de cada una de dichas sociedades, someta la Fusión a la consideración de sus respectivas asambleas de accionistas; *(ii)* que las asambleas de accionistas de las Sociedades Banorte y de las Sociedades Interacciones, aprueben las fusiones correspondientes, *(iii)* que se hayan obtenido las autorizaciones gubernamentales aplicables y, en el caso de la autorización de concentración por parte de la Comisión Federal de Competencia Económica, en caso de estar sujeta a cualesquiera condiciones, éstas no resulten en un impacto que represente un monto igual o superior a 10% (diez por ciento) del Monto Total de la Operación, *(iv)* que las declaraciones de las Partes contenidas en el Convenio Marco sean verdaderas y correctas a la fecha de firma del Convenio Marco y a la Fecha de Cierre en la forma en la que están escritas, incluyendo excepciones y calificativos, exceptuándose incumplimientos que tuvieran un efecto adverso y significativo, *(v)* que GF Banorte y GF Interacciones hayan cumplido con todas las obligaciones y acuerdos que se contemplen en el Convenio Marco, *(vi)* la ausencia de un efecto adverso y significativo que afectare a GF Interacciones y sus subsidiarias, individualmente o en conjunto, *(vii)* que no se identificaren contingencias antes de la Fecha de Cierre que en su conjunto representen un monto equivalente o superior al 10% (diez por ciento) del Monto Total de la Operación, en el entendido que dichas contingencias deberán ser indemnizadas conforme a lo previsto por el Convenio Marco, si GF Banorte diere por cumplida esta condición, y en el entendido además que en caso contrario GF Banorte podrá dar por terminado de manera unilateral el Convenio Marco, *(viii)* la ausencia de cualquier orden de autoridad competente que impida, afecte o limite sustancialmente o modifique sustancialmente la Operación, *(ix)* el consentimiento de cualquier acreedor o tercero necesario; *(x)* que cada uno de los Accionistas de Control de GF Interacciones haya suscrito, y esté en vigor, un convenio de no competir por un periodo de 2 (dos) años contados a partir de la Fecha de Cierre, en términos razonablemente satisfactorios para GF Banorte; y *(xi)* que cada uno de los acuerdos de las fusiones correspondientes, adoptados por las asambleas generales de accionistas de las Sociedades Banorte y las Sociedades Interacciones se hubieren publicado en el Sistema Electrónico de la Secretaría de Economía, se hayan inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de los domicilios sociales de cada una de las Sociedades Banorte y de las Sociedades Interacciones y, en la medida que resulte aplicable, cualesquiera autorizaciones gubernamentales aplicables para la consumación de la Operación se hubieren publicado en el Diario Oficial de la Federación en términos de las leyes aplicables.

Fecha en que surtirá efectos la Fusión

En caso de ser aprobada por las asambleas de accionistas de GF Banorte y de GF Interacciones, la Fusión surtirá efectos una vez que se cumplan en su totalidad (o en su caso, se dispensen) las condiciones a las que se encuentran sujetas conforme al Convenio Marco, incluyendo entre otras, la obtención de cualesquiera autorizaciones regulatorias requeridas, y que las autorizaciones aplicables y los acuerdos adoptados por las asambleas de accionistas de GF Banorte y de GF

Interacciones se inscriban en el Registro Público de Comercio y, en la medida requerida por las disposiciones aplicables, se publiquen dichas autorizaciones en el Diario Oficial de la Federación.

Integración de subsidiarias a GF Banorte

Como consecuencia de la Fusión, GF Banorte adquirirá la totalidad de los activos, bienes y derechos de GF Interacciones, y adicionalmente, **(i)** Banco Banorte fusionará, como sociedad fusionante, a Banco Interacciones, como sociedad fusionada y que se extingue; **(ii)** Casa de Bolsa Banorte Ixe fusionará, como sociedad fusionante, a Interacciones Casa de Bolsa, como sociedad fusionada y que se extingue; **(iii)** Seguros Banorte fusionará, como sociedad fusionante, a Aseguradora Interacciones, como sociedad fusionada y que se extingue; y **(iv)** Operadora de Fondos Banorte fusionará, como sociedad fusionante, a Interacciones Sociedad Operadora, como sociedad fusionada y que se extingue; en todos los casos anteriores, a título universal y sin reserva ni limitación alguna.

Integración de los órganos de administración de GF Banorte

Como resultado de la Fusión, los órganos de administración de GF Banorte y de las Sociedades Banorte permanecerán sin cambios, manteniendo GF Banorte y las Sociedades Banorte la misma integración de sus consejos de administración y demás órganos de administración.

Actualización de la inscripción de las acciones de GF Banorte en el RNV

Como consecuencia de la Fusión de GF Interacciones en GF Banorte, la inscripción de las acciones de GF Banorte en el RNV será actualizada, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) para dichos efectos.

Cancelación de inscripción de los valores de GF Interacciones en el RNV.

Con posterioridad a la fecha en que surta efectos la Fusión, se solicitará la cancelación de los valores de GF Interacciones en el RNV.

Descripción de los convenios suscritos por GF Banorte con anterioridad a la celebración de las asambleas de accionistas mediante las cuales, en su caso, se apruebe la Fusión

Con fecha 25 de octubre de 2017 GF Banorte, GF Interacciones y los Accionistas de Control de GF Interacciones suscribieron un convenio marco (el “Convenio Marco”) mediante el cual convinieron los términos y condiciones para llevar a cabo la Fusión a las que se refiere el presente Folleto. A continuación se presenta un resumen de las disposiciones más relevantes contenidas en el Convenio Marco:

- A. **Contraprestación.** La contraprestación (la “Contraprestación”), para beneficio de los accionistas de GF Interacciones, comprenderá una combinación de efectivo y de acciones de GF Banorte, comprendida por la suma de **(i)** \$13,712,587,103.60 M.N. (trece mil setecientos doce millones quinientos ochenta y siete mil ciento tres pesos 60/100 Moneda Nacional), que serán pagados en efectivo por GF Interacciones a sus accionistas, mediante el pago de un dividendo y/o un reembolso de su capital social (o una combinación de ambos) inmediatamente antes de que surta efectos la Fusión de GF Interacciones en GF Banorte, a razón de \$50.80 (cincuenta pesos 80/100 Moneda Nacional) por cada acción de

GF Interacciones emitida, suscrita, pagada y en circulación al 25 de octubre de 2017, y (ii) 109,727,031 (ciento nueve millones setecientos veintisiete mil treinta y un) acciones de GF Banorte, equivalente a 0.4065 (cero punto cuatro cero seis cinco) acciones de GF Banorte por cada acción de GF Interacciones emitida, suscrita, pagada y en circulación al 25 de octubre de 2017 (la “Razón de Intercambio”), que serán entregadas como consecuencia de la Fusión de GF Interacciones en GF Banorte. El Monto Total de la Operación es de \$26,557,233,352.46 M.N. (veintiséis mil quinientos cincuenta y siete millones doscientos treinta y tres mil trescientos cincuenta y dos pesos 46/100 Moneda Nacional), monto que comprende a la consideración implícita al precio por acción de GF Banorte al cierre del mercado del 24 de octubre de 2017.

- B. Razón de Intercambio. La Razón de Intercambio podrá ajustarse a la alza o a la baja, única y exclusivamente como consecuencia de pérdidas o contingencias que resulten en o antes de la Fecha de Cierre, de: (i) paquetes de compensación de salida de directivos o consejeros de cualesquiera de las Sociedades Interacciones (conocidos como *Golden Parachute*) o compensaciones similares que se relacionen con la Fusión, salvo por los bonos de retención y actos autorizados conforme a lo dispuesto en el Convenio Marco y que se hubieren autorizado expresa y previamente por escrito por GF Banorte, (ii) cualquier cantidad que se encuentre pendiente de pago o fondeo que no haya sido revelada por parte de GF Interacciones o de GF Banorte en materia de pensiones, planes de pensiones o montos pagaderos por retiro de sus empleados, como quiera que se denominen e independientemente de la forma en la que estén documentados, (iii) pasivos no revelados o activos reflejados incorrectamente en la información financiera de GF Interacciones, o (iv) si derivado de la auditoría enfocada (*due diligence*) llevada a cabo por GF Banorte previo a la Fecha de Cierre, existen contingencias no reveladas o existen pérdidas que impliquen una disminución del valor de GF Interacciones, en los casos de los incisos (iii) y (iv) anteriores, por un monto equivalente o superior a 5% (cinco por ciento) del Monto Total de la Operación, considerados dichos supuestos de manera individual o conjunta, y pudiéndose invocar cualquiera de dichas dos causas previstas en los incisos (iii) y (iv) exclusivamente por GF Banorte.
- C. Declaraciones. El Convenio Marco incluye declaraciones habituales de cada una de las partes, a partir de la fecha de celebración del Convenio Marco y a la Fecha de Cierre, incluyendo sin limitar aquellas relacionadas con (i) constitución, (ii) facultades, (iii) no contravención, (iv) consentimiento (sujeto a autorizaciones pendientes), (v) propiedad de acciones, e (vi) inexistencia de litigios que impidan el intercambio de acciones con motivo de la Fusión por razones atribuibles a los Accionistas de Control de GF Interacciones (las “Declaraciones Fundamentales”).

El Convenio Marco incluye declaraciones habituales adicionales en relación con GF Banorte, GF Interacciones y los Accionistas de Control de GF Interacciones, incluyendo sin limitar, aquellas relacionadas con (i) capital social y regulatorio, (ii) calificación de cartera y monto de reservas, (iii) cumplimiento con leyes, permisos y licencias, incluyendo cualquier aspecto de carácter regulatorio (y ausencia de multas), (iv) estados financieros (anuales y mensuales), (v) ausencia de ciertos cambios, (vi) litigios, (vii) cumplimiento con disposiciones fiscales y otros asuntos fiscales, (viii) bienes, (ix) operaciones financieras derivadas, revelación y suficiencia de garantías, (x) propiedad intelectual, (xi) seguros, (xii) beneficios de empleados, pensiones, retiro y relaciones laborales, incluyendo temas laborales, (xiii) operaciones con partes relacionadas, (xiv) contratos, (xv) cuentas bancarias,

(xvi) sistemas y suficiencia, (xvii) controles corporativos, (xviii) ausencia de pasivos no revelados, (xix) suficiencia de activos (las declaraciones (i) a (xix) anteriores, las “Declaraciones Generales”), (xx) cumplimiento con las leyes en materia de prevención de lavado de dinero y (xxi) cumplimiento de disposiciones en materia anti-corrupción (las declaraciones (xx) y (xxi) anteriores, las “Declaraciones Especiales”). En el caso de que se diera algún incumplimiento, falsedad u omisión respecto a dichas declaraciones, los Accionistas de Control de GF Interacciones deberán indemnizar a GF Banorte según se indica en la cláusula de Indemnización.

D. Obligaciones. El Convenio Marco incluye obligaciones habituales para este tipo de operaciones, según se describe a continuación:

Obligaciones de GF Interacciones. De la fecha de firma del Convenio Marco a la Fecha de Cierre, GF Interacciones (i) deberá abstenerse de solicitar a, o negociar con, cualquier tercero la celebración de cualquier operación similar a, o que compita con, la operación, y (ii) no deberá permitir a las Sociedades Interacciones o cualquier subsidiaria llevar a cabo cualquiera de las siguientes acciones (a excepción de que ésta sea exigible por la ley aplicable o por disposición de alguna autoridad competente o a menos que GF Banorte consintiera lo contrario por escrito): efectuar cualesquiera operaciones fuera del curso ordinario de los negocios incluyendo (A) autorizar o efectuar cualquier modificación o cambio a sus estatutos sociales, (B) emitir o autorizar la emisión de cualquier capital social u otorgar cualesquier opciones, warrants u otros derechos para adquirir u obtener cualquier capital social, (C) emitir cualquier pagaré, bono u otro título de deuda, o crear, incurrir, asumir o garantizar cualquier deuda, excepto por deuda en el curso ordinario de sus negocios, (D) realizar cualesquier modificaciones a sus principios contables, prácticas o métodos de Grupos Financieros, distintos a aquellos exigidos por los principios o las normativas contables aplicables, (E) efectuar gastos de capital fuera del curso ordinario de los negocios, (F) enajenar activos fuera del curso ordinario de los negocios, (G) hacer cualesquiera distribuciones a los accionistas de GF Interacciones, excepto por el pago de dividendos y/o reembolsos de capital que deban llevarse a cabo según se indica en la sección “Contraprestación” anterior, (H) hacer cualesquiera pagos extraordinarios a cualesquiera empleados, consejeros o asesores de GF Interacciones, excepto por el pago de bonos por desempeño acordados, e (I) celebrar cualquier operación con partes relacionadas, a menos de que se tenga la autorización previa por escrito de GF Banorte la cual no podrá ser negada de forma que no sea razonable.

Los Accionistas de Control de GF Interacciones mantendrán un periodo de restricción de transmisión (*lock-up*) respecto de sus acciones de GF Banorte resultantes de la Operación por un plazo de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la Fecha de Cierre, durante el cual no podrán vender, prender, enajenar, afectar en fideicomiso, ceder, o de cualquier otra forma transmitir las acciones de GF Banorte de las que sean titulares.

Obligaciones Bilaterales. De la fecha de celebración del Convenio Marco a la Fecha de Cierre, GF Banorte, GF Interacciones y los Accionistas de Control de GF Interacciones deberán (i) permitirse recíprocamente y a sus representantes acceso razonable, previa notificación a todo el personal, bienes, libros y registros e información de la parte respectiva, (ii) realizar los esfuerzos razonables correspondientes para llevar a cabo, acordar llevar a cabo o encargarse que se lleven a cabo, cualesquier acciones así como hacer o encargarse de que se hagan, cualesquier actos necesarios, en virtud de cualquier ley o de

cualquier otra disposición de manera que, tan pronto como sea posible, se pueda consumar la Operación (incluyendo aquéllas necesarias para obtener las aprobaciones y autorizaciones de todas las autoridades gubernamentales), **(iii)** mantener la confidencialidad de toda la información y documentación que éstos pudiesen tener u obtener en relación con la Operación, **(iv)** consultarse entre sí antes de emitir cualquier comunicado de prensa o aviso a mercado de valores con respecto al Convenio Marco o a las operaciones contempladas en el mismo, y no emitir tales comunicado de prensa o avisos al mercado de valores, sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte, en el entendido, sin embargo, que cualquier parte podrá, sin autorización de la otra parte, llevar a cabo avisos a mercado de valores, si así lo obliga autoridad administrativa o judicial (pero notificando simultáneamente con la entrega de la información a la otra parte), y **(v)** que GF Banorte y GF Interacciones convoquen a su asamblea de accionistas para que se considere la Operación.

GF Banorte tendrá derecho a revisar y comentar los Apéndices respecto de la información de GF Interacciones y/o de los Accionistas de Control de GF Interacciones (“Apéndices Interacciones”) como parte del proceso de auditoría (*due diligence*) previsto en el Convenio Marco, y a solicitarle a GF Interacciones y/o a los Accionistas de Control de GF Interacciones cualesquier información o aclaración para efectos de que GF Banorte se encuentre satisfecho de que la información ahí contenida es veraz, completa y correcta en los términos precisamente previstos en la Cláusula III del Convenio Marco, lo cual, en su caso, manifestará por escrito a GF Interacciones y a los Accionistas de Control de GF Interacciones. En caso de que GF Banorte apruebe los Apéndices Interacciones, ello tendrá exclusivamente el efecto de que las contingencias que resulten de la información contenida en los Apéndices Interacciones se excluirán para efectos del cálculo de las indemnizaciones previstas en el Convenio Marco. En caso de que GF Banorte no apruebe dichos Apéndices Interacciones, entonces las contingencias que resulten de la información contenida en los Apéndices Interacciones sí se contabilizarán para efectos del cálculo de las indemnizaciones conforme al Convenio Marco.

Indemnizaciones y Límite de Responsabilidad. Sujeto a los términos siguientes, los Accionistas de Control de GF Interacciones deberán indemnizar, defender y mantener en paz y a salvo a GF Banorte de, y en contra y con respecto de, cualesquier daños y perjuicios, y responsabilidades relacionadas (“Pérdidas”) que GF Banorte sufra o incurra por causa de **(y)** cualquier declaración respecto de GF Interacciones que no sea verdadera, correcta y completa en la Fecha de Cierre, **(z)** cualquier incumplimiento de cualquier obligación de hacer de GF Interacciones incluida en el Convenio Marco. Dicha obligación de indemnizar estará sujeta a los siguientes límites:

- (a) Por un monto mínimo de EUA\$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), respecto de un concepto o grupo de conceptos, en donde se tiene además un 1.3% (uno punto tres por ciento) de deducible del Monto Total de la Operación, pagándose desde el primer peso una vez alcanzado el deducible, y
- (b) En caso de cualquier incumplimiento, falsedad u omisión a cualquiera de las Declaraciones Fundamentales, los Accionistas de Control de GF Interacciones estarán obligados a indemnizar a GF Banorte por la totalidad de cada evento de indemnización, hasta por el 10% (diez por ciento) del Monto Total de la Operación, y hasta por un periodo

de 10 (diez) años contados a partir de la Fecha de Cierre, principalmente a través del mecanismo de pago previsto en el Fideicomiso de Garantía A.

(c) En caso de cualquier incumplimiento, falsedad u omisión a cualquiera de las Declaraciones Generales, los Accionistas de Control de GF Interacciones estarán obligados a indemnizar a GF Banorte hasta el 70% (setenta por ciento) del monto por cada evento que requiera indemnización, hasta por un monto total equivalente al 9% (nueve por ciento) del Monto Total de la Operación, y hasta por un periodo de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la Fecha de Cierre, principalmente a través del mecanismo de pago previsto en el Fideicomiso de Garantía A (exceptuando las contingencias de carácter fiscal que sean objeto de resarcimiento por el Fideicomiso en Garantía B).

(d) En caso de cualquier incumplimiento, falsedad u omisión a cualquiera de las Declaraciones Especiales, los Accionistas de Control de GF Interacciones estarán obligados a indemnizar a GF Banorte por la totalidad de cada evento de indemnización, hasta por el 10% (diez por ciento) del Monto Total de la Operación, y hasta por un periodo de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la Fecha de Cierre, principalmente a través del mecanismo de pago previsto en el Fideicomiso de Garantía A.

(e) En caso de cualquier Pérdida como resultado de cualesquiera contingencias fiscales divulgadas o no divulgadas, los Accionistas de Control de GF Interacciones estarán obligados a indemnizar a GF Banorte, constituyéndose el Fideicomiso en Garantía B, para tales efectos, por un monto total de \$1,200,000,000.00 M.N. (un mil doscientos millones de pesos 00/100, Moneda Nacional), como medio principal, pero no exclusivo, de indemnización.

E. Terminación del Convenio Marco. El Convenio Marco se podrá dar por terminado, por GF Banorte, GF Interacciones y los Accionistas de Control de GF Interacciones, estos últimos, actuando conjuntamente, según corresponda y se indique a continuación, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- (a) Mediante acuerdo por escrito firmado por GF Banorte, GF Interacciones y los Accionistas de Control de GF Interacciones, siempre y cuando no se haya celebrado la asamblea general de accionistas de cualquiera de GF Banorte o GF Interacciones que resuelva a favor de llevar a cabo la Fusión;
- (b) Por cualquiera de las Partes (y en el caso de los Accionistas de Control de GF Interacciones, actuando conjuntamente), si en cualquier momento antes de la Fecha de Terminación, cualquier Autoridad Gubernamental impide o prohíbe la Operación;
- (c) Por GF Banorte si cualquier Autoridad Gubernamental afecta o limita, modifica sustancialmente o condiciona el surtimiento de efectos de la Operación, de modo tal que el efecto de dicha afectación, modificación o condicionamiento excede de un monto igual al 10% (diez por ciento) del Monto Total de la Operación;
- (d) Por GF Banorte, a su sola discreción, si en cualquier momento previo a la Fecha de Cierre, GF Banorte identifica contingencias que, en su conjunto, representen una cantidad igual o superior al 10% (diez por ciento) del Monto Total de la Operación, habiéndose confirmado la existencia y monto de dichas contingencias por asesores

externos de GF Banorte que cuenten con acreditada reputación y con quienes GF Banorte trabaja regularmente;

- (e) Por GF Banorte, a su sola discreción, si a la Fecha de Cierre, cualquiera de las declaraciones de GF Interacciones o de los Accionistas de Control de GF Interacciones previstas en la Cláusula III del Convenio Marco, no es verdadera o correcta en los términos en los que están escritas en dicha Cláusula, sujeto a cualquier calificación de relevancia u otros calificativos, y dicha falta de veracidad o corrección tiene como resultado la existencia de un efecto adverso y significativo; o
- (f) Por cualquiera de las Partes, si no se han cumplido las condiciones a que se refiere la Cláusula 2.3 del Convenio Marco para que tenga lugar la Fecha de Cierre, en o antes del 30 de junio de 2018, a menos que la fecha se prorrogue por acuerdo por escrito entre las Partes.

F. Efectos de la Terminación del Convenio Marco. En caso que el Convenio Marco haya sido dado por terminado por alguna de las partes de dicho Convenio Marco, la parte que lo haya dado por terminado deberá inmediatamente dar aviso por escrito de dicha terminación a las otras partes del Convenio Marco, especificando la disposición del Convenio Marco con base en la cual se determina dicha terminación. A partir de su terminación, el Convenio Marco será invalidado y no tendrá efecto alguno y no existirá responsabilidad alguna para las partes conforme al Convenio Marco, excepto por (i) cualquier obligación conforme a alguna disposición del Convenio Marco, que deba sobrevivir su terminación, (ii) cualquier obligación que sea el resultado del incumplimiento (incluyendo incumplimiento doloso) de cualquiera de las obligaciones derivadas del Convenio Marco o de una falsedad de declaraciones dolosa de las declaraciones contenidas en el Convenio Marco, o (iii) el derecho de iniciar cualquier acción conforme a la legislación aplicable.

G. Honorarios y Gastos; Impuestos. Todos los costos y gastos incurridos por cualquiera de las partes en relación con el Convenio Marco y la consumación de las operaciones contempladas por el mismo, deberán ser pagados por la parte que haya incurrido en dichos costos y gastos. Todos los impuestos incurridos en relación con la celebración y cumplimiento del Convenio Marco y las transacciones contempladas por parte del Convenio Marco deberán pagarse por la parte que esté sujeta a dichos impuestos de acuerdo con la legislación u otras disposiciones aplicables.

H. Modificaciones al Convenio Marco. Sujeto a lo previsto por la legislación aplicable, el Convenio Marco podrá ser modificado o adicionado por las partes de dicho Convenio Marco en todos sus aspectos, siempre y cuando lo hagan mediante un instrumento por escrito firmado por todas las partes.

Convenios suscritos por GF Banorte y GF Interacciones con posterioridad a la celebración de las asambleas de accionistas de las Sociedades Banorte mediante las cuales se apruebe la Fusión

A. Fideicomiso en Garantía A

Los Accionistas de Control de GF Interacciones deberán celebrar en la Fecha de Cierre, un fideicomiso en garantía (el “Fideicomiso en Garantía A”) aceptable para los Accionistas de Control de GF Interacciones y para GF Banorte, al que deberán afectar, dentro de los 15 (quince) días

hábiles a que surta efectos la Fusión, acciones de GF Banorte que tengan un valor equivalente al 10% (diez por ciento) del Monto Total de la Operación, y que servirá como mecanismo principal para cumplir con las obligaciones de indemnización a cargo de los Accionistas de Control de GF Interacciones respecto de cualquier incumplimiento, falsedad u omisión de cualquiera de las Declaraciones Fundamentales, Declaraciones Generales y Declaraciones Especiales, así como por cualquier incumplimiento de cualquier obligación de GF Interacciones o de los Accionistas de Control de GF Interacciones incluida en el Convenio Marco.

Conforme al Fideicomiso en Garantía A, GF Banorte como fideicomisario podrá instruir la enajenación de las acciones objeto de la misma una vez que los citados accionistas deban indemnizar a GF Banorte conforme a lo anterior, y entregar el producto a GF Banorte para que sea cubierta dicha indemnización.

El citado Fideicomiso en Garantía A tendrá una vigencia de hasta 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la Fecha de Cierre.

Los Accionistas de Control de GF Interacciones tendrán, en todo momento mientras no se ejecute la garantía, los derechos derivados de las acciones aportadas al Fideicomiso en Garantía A, incluyendo el voto, y siempre y cuando los Accionistas de Control de GF Interacciones cumplan con sus obligaciones previstas en el Convenio Marco.

B. Fideicomiso en Garantía B

Los Accionistas de Control de GF Interacciones deberán celebrar también en la Fecha de Cierre, otro Fideicomiso en Garantía con un fiduciario aceptable para los Accionistas de Control de GF Interacciones y para GF Banorte, al que deberán afectar, dentro de los 15 días hábiles a la Fecha de Cierre, acciones representativas del capital social de GF Banorte que tengan un valor equivalente a \$1,200,000,000.00 (mil doscientos millones de Pesos 00/100 moneda nacional). Lo anterior, como medida principal, pero no exclusiva, para garantizar indemnizaciones como consecuencia de potenciales contingencias fiscales.

Conforme al Fideicomiso en Garantía B, GF Banorte como fideicomisario podrá instruir la enajenación de las acciones objeto de la misma una vez que los citados accionistas deban indemnizar a GF Banorte conforme a lo anterior, y entregar el producto a GF Banorte para que sea cubierta dicha indemnización.

El Fideicomiso en Garantía B tendrá una duración de 5 (cinco) años a partir de la Fecha de Cierre.

Los Accionistas de Control de GF Interacciones tendrán, en todo momento mientras no se ejecute la garantía, los derechos derivados de las acciones aportadas al Fideicomiso en Garantía B, incluyendo el voto, y siempre y cuando los Accionistas de Control de GF Interacciones cumplan con sus obligaciones previstas en el Convenio Marco.

Convenio de Fusión

De conformidad con las resoluciones que adopten las asambleas generales extraordinarias de accionistas de GF Banorte y de GF Interacciones, cada una de ellas celebrará un convenio de fusión. A continuación se presenta un resumen de las disposiciones más relevantes de dicho convenio:

- A. Fusión. GF Interacciones, como sociedad fusionada y que se extingue en GF Banorte, como sociedad fusionante y que subsiste, celebrarán un convenio de fusión en los términos y condiciones que se pacten en los mismos.
- B. Bases para la Fusión. La Fusión se considerará efectuadas con base en los balances al 30 de septiembre de 2017 de GF Banorte y de GF Interacciones presentados a las asambleas generales extraordinarias.
- C. Transmisión del patrimonio de GF Interacciones. GF Banorte, como sociedad fusionante, adquirirá la universalidad del patrimonio de GF Interacciones, como sociedad fusionada, incluyendo las Sociedades Interacciones, las cuales serán fusionadas con las Sociedades Banorte, respectivamente, sin reserva ni limitación alguna, y GF Banorte se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a GF Interacciones, y la substituirá en todas las obligaciones contraídas y en todas las garantías otorgadas por ésta, derivadas de cualquier tipo de contrato, convenio, licencia, permiso, concesión y, en general, actos u operaciones realizadas por GF Interacciones o en las que GF Interacciones hayan intervenido.
- D. Publicación de los acuerdos de Fusión. En cumplimiento con las leyes aplicables a GF Banorte y GF Interacciones, GF Banorte y GF Interacciones llevarán a cabo la inscripción de los acuerdos mediante los cuales surta efectos la Fusión, una vez que los acuerdos hayan sido adoptados por las asambleas de accionistas de GF Banorte y de GF Interacciones, así como las autorizaciones aplicables de las autoridades gubernamentales correspondientes, que deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio.
- E. Efectos de la Fusión. La Fusión surtirá efectos una vez que las autorizaciones aplicables y los acuerdos adoptados por las asambleas de accionistas de GF Banorte y de GF Interacciones se inscriban en el Registro Público de Comercio.

Opiniones de BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley & Co. LLC

Durante la sesión del consejo de administración de GF Banorte celebrada el 19 de octubre de 2017, BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley indicaron a dicho consejo que, asumiendo que la versión final del Convenio Marco no difiriera significativamente del borrador de fecha 16 de octubre de 2017, y de acuerdo con los factores y supuestos establecidos en las opiniones financieras escritas de BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley, respectivamente, la contraprestación de la fusión que pagaría GF Banorte por cada acción ordinaria de GF Interacciones de conformidad con el Convenio Marco podría ser razonable desde el punto de vista financiero para GF Banorte en la fecha de dicha sesión del consejo de GF Banorte. Ni Morgan Stanley ni BofA Merrill Lynch recomendaron un monto específico de contraprestación al consejo de administración de GF Banorte o que un monto específico de contraprestación constituía la única contraprestación apropiada para la fusión propuesta.

Con base en una revisión del borrador final del Convenio Marco de fecha 25 de octubre de 2017, BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley proporcionaron opiniones por escrito, desde un punto de vista exclusivamente financiero en la fecha respectiva de cada opinión, al consejo de administración de GF Banorte en relación con la razonabilidad de la contraprestación a ser pagada por GF Banorte en relación con la Operación.

Las opiniones de BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley, desde un punto de vista financiero exclusivamente, fueron dos de muchos factores tomados en consideración por el consejo de administración de GF Banorte en relación con la Operación.

BofA Merrill Lynch y sus afiliadas se dedican a actividades de asesoramiento, suscripción y financiamiento, inversión principal, ventas y operaciones, investigación, administración de inversiones y otras actividades y servicios financieros y no financieros para diversas personas y entidades. BofA Merrill Lynch y sus afiliadas y empleados, y los fondos u otras entidades que administran o en los que invierten o tienen otros intereses económicos o con los que invierten conjuntamente, pueden en cualquier momento comprar, vender, mantener o votar posiciones largas o cortas e inversiones en valores, derivados, créditos, *commodities*, divisas, swaps de incumplimiento crediticio y otros instrumentos financieros de GF Banorte, GF Interacciones y cualquiera de sus respectivas afiliadas y terceros, o cualquier divisa o *commodity* que pueda estar involucrado en la Operación contemplada en el Convenio Marco. BofA Merrill Lynch actuó como asesor financiero de GF Banorte en relación con la Operación. BofA Merrill Lynch ha prestado algunos servicios de asesoría financiera y/o de colocación a GF Banorte y/o sus afiliadas de tiempo en tiempo por los cuales su División de Banca de Inversión ha recibido, y puede recibir, una compensación, que incluye: *(i)* adquisición de Afore Bancomer en noviembre de 2012; *(ii)* reapertura de la emisión de acciones por EUA\$2.5 billones en julio de 2013, *(iii)* emisión de obligaciones subordinadas *Tier 2* por EUA\$500 millones en septiembre de 2016, entre otros. Durante los últimos dos años, BofA Merrill Lynch no ha prestado servicios de asesoría financiera y/o de intermediación a GF Interacciones.

GF Banorte seleccionó a BofA Merrill Lynch como su asesor financiero dado que es una firma de banca de inversión reconocida internacionalmente con experiencia sustancial en operaciones similares a la operación propuesta. De conformidad con una carta compromiso celebrada entre GF Banorte y BofA Merrill Lynch, GF Banorte acordó pagarle a BofA Merrill Lynch una comisión respecto de la Operación, cuya mayoría depende de la finalización de la Operación. Además, GF Banorte acordó reembolsar a BofA Merrill Lynch algunos de sus gastos, incluyendo los honorarios y desembolsos razonables de abogados, e indemnizar a BofA Merrill Lynch y las personas relacionadas contra diversas responsabilidades, incluidas ciertas responsabilidades de conformidad con las leyes en materia bursátil.

Por su parte, Morgan Stanley y sus afiliadas se dedican a actividades de asesoramiento, suscripción y financiamiento, inversión principal, ventas y operaciones, investigación, administración de inversiones y otras actividades y servicios financieros y no financieros para diversas personas y entidades. Morgan Stanley y sus afiliadas y empleados, y los fondos u otras entidades que administran o en los que invierten o tienen otros intereses económicos o con los que invierten conjuntamente, pueden en cualquier momento comprar, vender, mantener o votar posiciones largas o cortas e inversiones en valores, derivados, créditos, *commodities*, divisas, swaps de incumplimiento crediticio y otros instrumentos financieros de GF Banorte, GF Interacciones y cualquiera de sus respectivas afiliadas y terceros, o cualquier divisa o *commodity* que pueda estar involucrado en la Operación contemplada en el Convenio Marco. Morgan Stanley actuó como asesor financiero de GF Banorte en relación con la Operación. Morgan Stanley ha prestado algunos servicios de asesoría financiera y/o de colocación a GF Banorte y/o sus afiliadas de tiempo en tiempo por los cuales su División de Banca de Inversión ha recibido, y puede recibir, una compensación, que incluye: *(i)* reapertura de la emisión de acciones de GF Banorte por EUA\$767 millones en febrero de 2011, *(ii)* construcción acelerada de la oferta por EUA\$207 millones en mayo de 2011, *(iii)* adquisición de Afore Bancomer en noviembre de 2012, *(iv)* reapertura de la

emisión de acciones por EUA\$2.5 billones en julio de 2013, (*v*) emisión de obligaciones subordinadas *Tier 2* por EUA\$500 millones en septiembre de 2016, y (*vi*) emisión de dos series de obligaciones subordinadas *Tier 1* por EUA\$900 millones en junio de 2017. Durante los últimos dos años, Morgan Stanley no ha prestado servicios de asesoría financiera y/o de intermediación a GF Interacciones.

GF Banorte seleccionó a Morgan Stanley como su asesor financiero dado que es una firma de banca de inversión reconocida internacionalmente con experiencia sustancial en operaciones similares a la operación propuesta. De conformidad con una carta compromiso entre GF Banorte y Morgan Stanley, GF Banorte acordó pagarle a Morgan Stanley una comisión respecto de la Operación, cuya mayoría depende de la finalización de la Operación. Además, GF Banorte acordó reembolsar a Morgan Stanley algunos de sus gastos, incluyendo los honorarios y desembolsos razonables de abogados, e indemnizar a Morgan Stanley y las personas relacionadas contra diversas responsabilidades, incluidas ciertas responsabilidades de conformidad con las leyes en materia bursátil.

El texto completo de las opiniones escritas de BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley, de fecha 25 de octubre de 2017, las cuales señalan los supuestos, los procedimientos que se siguieron, los asuntos considerados, las cualificaciones y limitaciones realizadas en la revisión en relación con la opinión, se anexan al presente Folleto como Anexo B y Anexo C, respectivamente. Los servicios de asesoría y las opiniones de BofA Merrill Lynch y de Morgan Stanley tienen un carácter exclusivamente financiero, fueron proporcionados exclusivamente para la información, beneficio y asistencia del consejo de administración de GF Banorte y no para beneficio de los accionistas en relación con su consideración respecto de la Fusión y la razonabilidad de la Contraprestación de la fusión que pagaría GF Banorte por cada acción ordinaria de GF Interacciones desde el punto de vista financiero, y sus opiniones no constituyen, ni deberán ser consideradas como, una recomendación a cualquier tenedor de acciones ordinarias de GF Banorte sobre cómo debería votar con respecto a la Operación propuesta o cualquier otro asunto. Así mismo, estas opiniones se encuentran sujetas a ciertos supuestos, calificaciones, limitaciones y consideraciones y no abordan de ninguna manera los precios a los que las acciones de GF Banorte cotizarán después de la consumación de la Operación propuesta o en cualquier momento, ni otros aspectos de la Operación.

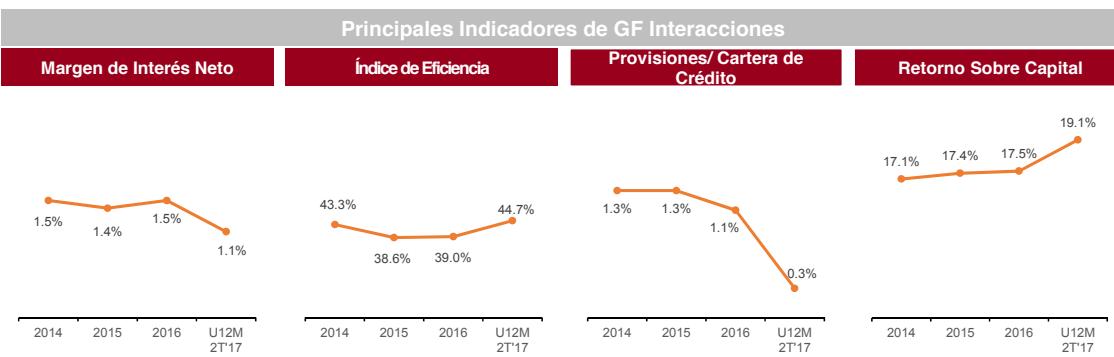
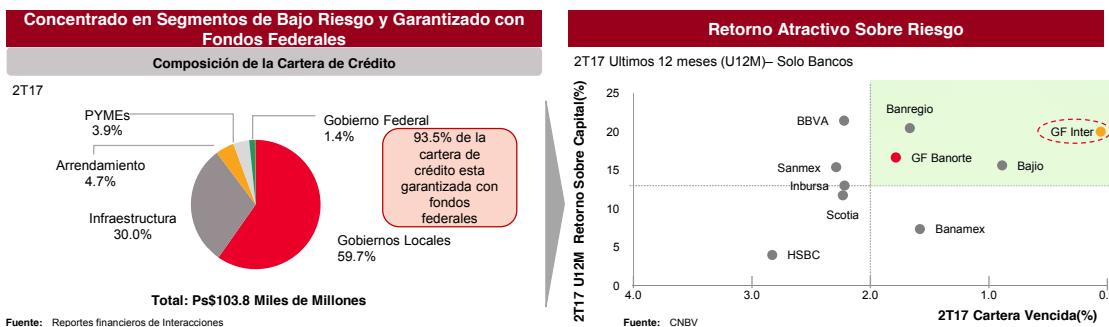
Cada uno de los accionistas de GF Banorte deberá llevar a cabo una evaluación independiente de la Operación, sin tener derecho de basar dicha evaluación en las opiniones financieras citadas, por no ser destinatarios de las mismas. Se recomienda a cada tenedor de acciones ordinarias de GF Banorte consultar a sus propios asesores y especialistas en relación con la Operación, sus efectos, y demás asuntos relacionados con la misma.

2.3. Objetivos y Méritos de la Operación

La adquisición de GF Interacciones vía la Operación y la Fusión, tiene como objetivo mantener la trayectoria positiva de crecimiento y rentabilidad que GF Banorte ha ido construyendo para posicionarse como una institución financiera líder en México. Entre otros, los méritos de la transacción propuesta se resaltan a continuación:

- a) *GF Interacciones ha ejecutado una estrategia exitosa que le ha permitido obtener un crecimiento sostenible y rentable*

GF Interacciones ha logrado mantener uno de los niveles más altos de crecimiento y rentabilidad del sistema mexicano, alcanzando 55 trimestres consecutivos reportando utilidades de manera ascendente. Siendo el grupo financiero especializado más grande de México y con un enfoque en servicios de financiamiento, asesoría financiera y gestión de riesgos principalmente a entidades sub-nacionales, GF Interacciones ha logrado niveles de eficiencia mucho mejores que el promedio del sistema financiero mexicano. Por otro lado, GF Interacciones ha mantenido el índice de cartera vencida más bajo del sistema financiero de México con base en la pericia que ha desarrollado en el análisis de riesgo y sobre todo, en la transferencia de riesgo del cliente final hacia el Gobierno Federal a través de la estructuración de créditos. Con esto, el 93.5% de la cartera de crédito total de GF Interacciones, al segundo trimestre de 2017, tiene como fuente primaria o secundaria de pago, recursos provenientes del Gobierno Federal. La especialización que ha logrado GF Interacciones, en combinación con un modelo de negocio sumamente eficiente y un control de riesgos riguroso han resultado en retornos sobre capital de un ~18% en promedio en los últimos cuatro años, y un promedio de 20% a través de los diferentes ciclos que se han presentado en los últimos 15 años.

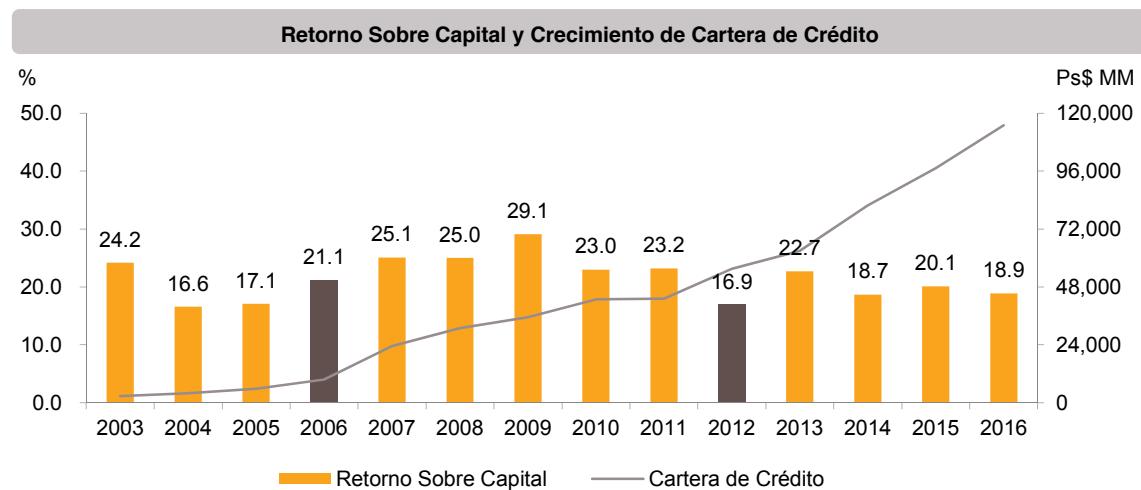


Fuente: CNBV

Aun durante años difíciles, el modelo de negocio de GF Interacciones ha demostrado una gran fortaleza. Por ejemplo, durante el año 2009, GF Interacciones no se vio afectado por disminuciones del PIB. Ese año, el PIB de México disminuyó 4.7%, y GF Interacciones alcanzó un retorno sobre capital de aproximadamente 29.1%. Esto se debe a que la caída en el PIB conllevó una disminución de las transferencias federales y recortes presupuestales temporales que se tradujeron en una mayor necesidad de financiamiento sub-nacional, ampliando el margen de acción potencial de GF Interacciones. Por otro lado los proyectos que GF Interacciones financia tienen en su mayoría un tamaño de entre \$100 y \$1,500 millones de pesos y pertenecen al segmento de infraestructura básica, de primera necesidad y de impacto directo sobre la sociedad. Por esta razón, y por ser proyectos aprobados por los gobiernos estatales y municipales, no se suelen ver afectados por las decisiones a nivel Federal ni situaciones macroeconómicas adversas.

Es importante destacar el crecimiento anual promedio del 9% que han experimentado las participaciones Federales desde el año 2005. Dichas participaciones federales, representan por ley un 20% de la recaudación federal participable (principales ingresos del estado, compuestos por impuestos y derivados del petróleo), y debe ser distribuido por ley a los estados y municipios cada año de acuerdo a cierto formato que considere la población, la eficacia fiscal y el crecimiento del PIB. Dado este crecimiento anual histórico y las expectativas futuras de crecimiento, vemos una gran oportunidad para acceder a este segmento, siempre utilizando estructuras ya probadas exitosamente por GF Interacciones, donde el riesgo de la entidad sub-nacional es transferido al Gobierno Federal a través de la estructuración de vehículos de fuente de pago.

Por último, los atributos de baja morosidad, altos índices de cobertura y el hecho de que más del 90% de la cartera de crédito total de GF Interacciones esté respaldada por garantías federales hacen altamente atractivo este activo, además de brindar seguridad en tiempos de incertidumbre.



Fuente: GF Interacciones

- b) *Gran oportunidad de aumentar la participación de GF Banorte en el sector de infraestructura, el cual ha demostrado ser sumamente rentable y con importante potencial de crecimiento*

México se encuentra en el lugar 15 a nivel mundial en términos de PIB y en el lugar 62 en términos de desarrollo de infraestructura, lo cual significa un rezago importante en términos de inversión en Infraestructura. Para reducir el déficit en infraestructura del país, se requerirán inversiones importantes tanto del sector privado como gubernamental y GF Interacciones tiene la experiencia necesaria para fondear exitosamente estos proyectos.

El modelo de negocios de GF Interacciones le ha permitido desarrollar habilidades particulares para competir exitosamente en fondeo para entidades sub-nacionales con necesidades apremiantes. Por la elevada complejidad y el menor tamaño de los proyectos, el sector de infraestructura de gobiernos sub-nacionales no ha sido un foco de las instituciones financieras más grandes de México. Lo anterior, le ha permitido a GF Interacciones mantener un liderazgo y desarrollar ventajas competitivas importantes.

GF Interacciones concentra aproximadamente el 90% de su negocio en la financiación de las necesidades de estados y municipios tanto en infraestructura como en proyectos de inversión productiva: un 60% en financiamiento a gobiernos estatales y municipales y un 30% en financiamiento directo a proyectos de infraestructura sub-nacionales. GF Interacciones tiene un conocimiento profundo del mercado y las necesidades particulares de sus clientes, lo cual le ha permitido identificar oportunidades de infraestructura de los estados y municipios y estructurar productos a la medida de cada situación. GF Interacciones ofrece un servicio integral para el financiamiento a proyectos de infraestructura, con la posibilidad de recibir comisiones por asesoría y estructuración de dichos proyectos, dinámica que esperamos se mantenga bajo la plataforma de GF Banorte, de ser llevada a cabo la Operación. Sin tener un modelo de negocio basado en sucursales, GF Interacciones tiene una amplia red de ventas y asesoría especializada encargada de monitorear e identificar potenciales necesidades y oportunidades en infraestructura para estados y municipios. La integración de los equipos de inteligencia de mercado, el especializado en estructuración de proyectos, la unidad de análisis y seguimiento técnico y las áreas de análisis de riesgo especializado le dan a GF Interacciones una ventaja importante en el segmento de proyectos de infraestructura sub-nacional. La gran escala de GF Banorte en combinación con la experiencia de GF Interacciones en proyectos de infraestructura, posiciona a la entidad integrada como un jugador líder en fondeo a proyectos de infraestructura a nivel nacional.

c) Alta complementariedad e importante potencial de venta cruzada en el segmento de gobierno

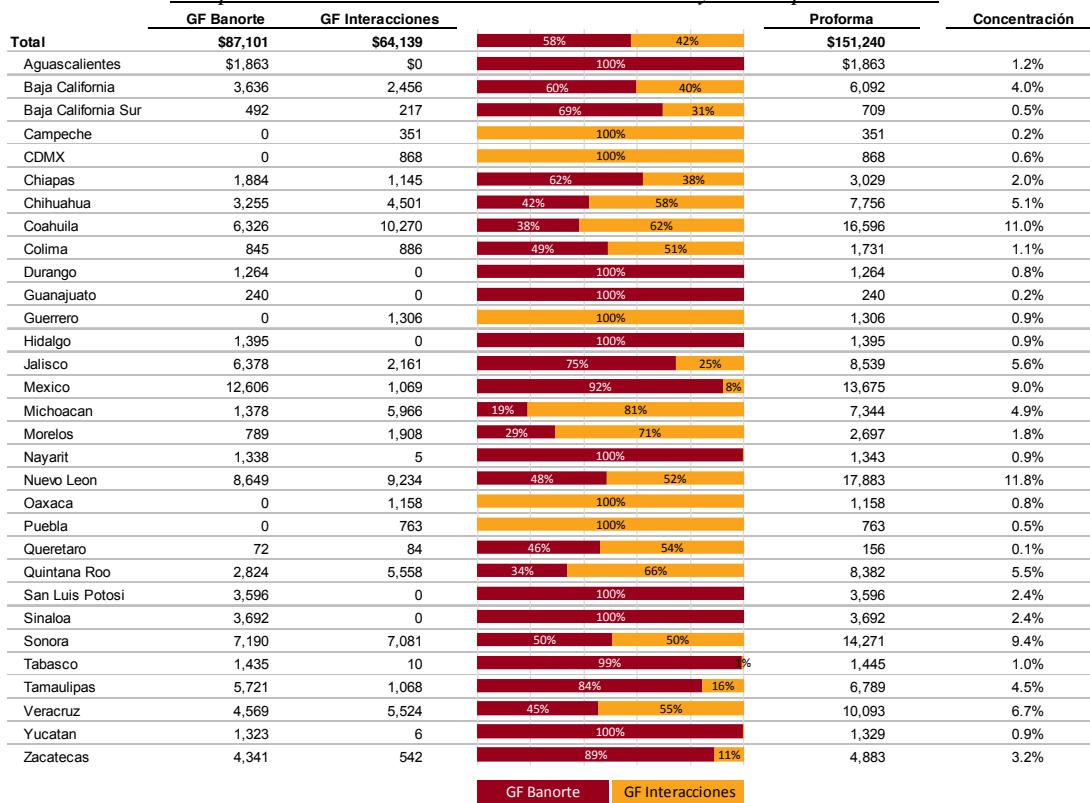
El negocio de gobierno de GF Banorte está basado en ofrecer servicios integrales a todos los niveles de gobierno y a sus empleados. Una parte importante de su rentabilidad viene de la capacidad de ofrecer ventas cruzadas a los clientes de gobierno. Por ejemplo, servicios de nómina o tesorería, entre otros. El financiamiento a entidades gubernamentales de GF Banorte se encuentra orientado a créditos de largo plazo (con un 94.2% del total garantizado con participaciones federales), así como proyectos federales de infraestructura de gran escala, mientras que GF Interacciones tiene un enfoque de financiamiento en estados y municipios así como en proyectos de infraestructura básica y préstamos a corto plazo. GF Banorte concentra 6.6% de su cartera total en Gobierno Federal, mientras que en el caso de GF Interacciones, el Gobierno Federal representa un 1.4% de su cartera de crédito total al 30 de junio del 2017.

Negocio Altamente Complementario para Banorte			
	GF Banorte	GF Interacciones	Combinado
Nivel Gubernamental	Gobierno Federal, Estados y Municipios	Estados y Municipios	▲ Estados y Municipios cubiertos
Productos Financieros	Proyectos más grandes y de financiamiento más sencillos en estructuración	Financiamiento y estructuración hecho a la medida	▲ Comisiones
Plazo	Largo	Corto	▲ Comisiones
Venta Cruzada	Servicios de primer piso (nómina, banca transaccional, etc)	Ninguno	▲ Venta Cruzada

Al nivel de estados y municipios, los negocios de GF Banorte y GF Interacciones son sumamente complementarios, con una superposición nula en la cartera de las dos instituciones en 10 estados y

en la Ciudad de México. Por otro lado, existen 7 estados adicionales donde la superposición de cartera es menor al 30%, dicha superposición definida como el porcentaje que representa la cartera de menor monto (de GF Banorte o GF Interacciones, según corresponda) sobre la cartera de mayor monto. Como resultado de la transacción, GF Banorte no sólo podrá consolidar su posición de liderazgo sino que tendrá la oportunidad de expandir sus capacidades en financiamiento y otros proyectos de alto valor agregado a gobiernos sub-nacionales y municipios en los cuales no tiene participación importante el día de hoy.

Composición de la Cartera de Crédito a Estados y Municipios Al 2T'17



La cartera de GF Interacciones no solo es complementaria, sino que a su vez, tiene un perfil de mucho menor riesgo que la media del mercado. Al cierre de junio de 2017, aproximadamente el 93.5% de la cartera total poseía garantías de flujos del gobierno federal, lo cual históricamente ha resultado en indicadores de cartera vencida como porcentaje de cartera total muy cercanos al 0%, habiendo registrado 0.17% en promedio durante los últimos 4 años y con niveles de cobertura de cartera vencida, varias veces por encima del promedio de la banca Mexicana.

Creemos que existe una oportunidad significativa de ofrecer la amplia gama de productos con la que cuenta GF Banorte a la actual base de clientes de GF Interacciones. GF Banorte cuenta con un portafolio extenso de productos, y una gran experiencia para incrementar la venta cruzada con la base de clientes existente, lo cual es especialmente relevante en el sector de gobierno. Por ejemplo de septiembre de 2015 a septiembre de 2017, GF Banorte ha incrementado el número de productos por cliente de 1.765 a 1.836 de tal manera que al poder ofrecer productos como créditos y servicios de nómina, créditos al consumo y manejo de efectivo, entre otros, GF Banorte espera incrementar significativamente los ingresos medidos por cliente de GF Interacciones.

d) *Transacción con bajo riesgo relativo de ejecución y alto grado de sinergias esperadas*

Como consecuencia del modelo de negocio especializado de GF Interacciones, el cual opera sin sucursales y con una estructura centralizada, el riesgo de ejecución de la integración ha sido analizado en detalle y las conclusiones a las que ha llegado el equipo de administración de GF Banorte indican un riesgo de ejecución bajo en términos relativos. GF Banorte tiene una amplia experiencia e historia reciente de adquisición e integración de negocios, incluyendo la compra e integración de Grupo Financiero Ixe en 2011 y Afore Bancomer en 2013.

En el análisis de sinergias de gastos operacionales, se han identificado 3 rubros principales:

i) Personal

Se ha estimado una reducción de personal como consecuencia de un proceso de optimización que tendrá un periodo de implementación total de aproximadamente 6 meses a partir de la fecha de cierre y que comprenderá dos etapas, culminando a finales de 2018.

ii) Honorarios profesionales

Se ha estimado una reducción como consecuencia de la utilización de la plataforma de GF Banorte y mediante el acceso a economías de escala, en relación a honorarios pagados por servicios que la actual plataforma de GF Banorte es capaz de proveer sin incurrir en gastos significativos adicionales.

iii) Impuestos y otros gastos relacionados

La administración de GF Banorte ha identificado mejoras proporcionales sobre IVA, y en particular, ahorros importantes en gastos de arrendamiento y otros gastos relacionados a la infraestructura física de la entidad consolidada, incluyendo rentas y otros gastos derivados del mantenimiento de las oficinas actuales, tanto de GF Banorte como GF Interacciones.

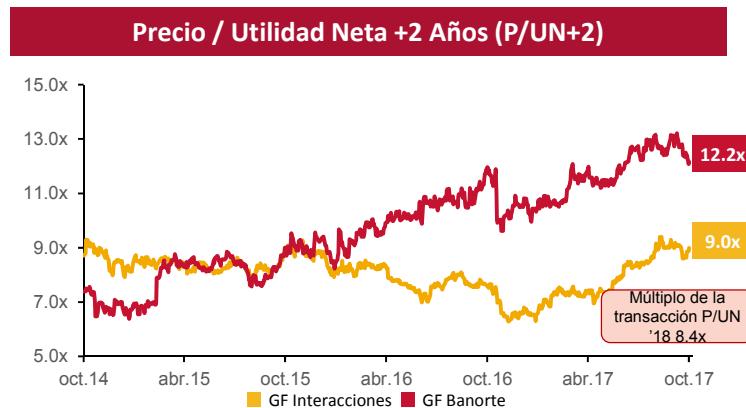
Estimamos que estos tres rubros de sinergias, en gastos operacionales, podrían llegar a representar un ahorro anual entre \$2,100 y \$2,300 millones de pesos antes de impuestos, lo que equivaldría al 65% de la base de costos operacionales estimados de GF Interacciones o un 5% de la base de costos combinados de GF Banorte y GF Interacciones.

Adicionalmente y como consecuencia de las escalas relativas y modelos de negocio, se han identificado diferencias en el costo de fondeo entre GF Banorte y GF Interacciones, donde la administración de GF Banorte ha estimado una posible reducción equivalente a 40-46 puntos básicos en el fondeo de GF Interacciones para el primer año completo tras la Operación, equivalentes a aproximadamente \$700-800 millones de pesos de ahorro anual antes de impuestos. El diferencial actual entre los costos de fondeo de ambas entidades al 30 de junio de 2017 es superior a 400 puntos básicos.

e) *Relación favorable de valor relativo de GF Banorte comparado a GF Interacciones*

Como resultado de los términos acordados entre GF Banorte y GF Interacciones y los Accionistas de Control de GF Interacciones, sujeto a la votación de los accionistas, la estructura propuesta de la

Operación podría resultar en un incremento de valor significativo para los accionistas de GF Banorte, y de la misma manera, para los accionistas actuales de GF Interacciones. Tomando en cuenta el precio por acción de GF Banorte el día anterior a la fecha de la firma del Convenio Marco, el valor por acción de GF Interacciones implícito en la Transacción de \$98.38 pesos por acción representa un múltiplo sobre utilidades esperadas para el 2018 por los analistas financieros que emiten reportes de valoración para GF Interacciones, de 8.4x, comparado a 12.2x en el caso de GF Banorte. La diferencia de los múltiplos entre las valuaciones es significativa, y observando la evolución de dichos múltiplos implícitos en los precios de las acciones de GF Banorte y GF Interacciones durante los últimos tres años medidos a partir del 24 de octubre de 2017, se observa que las condiciones actuales sugieren un momento óptimo para llevar a cabo la Operación propuesta.



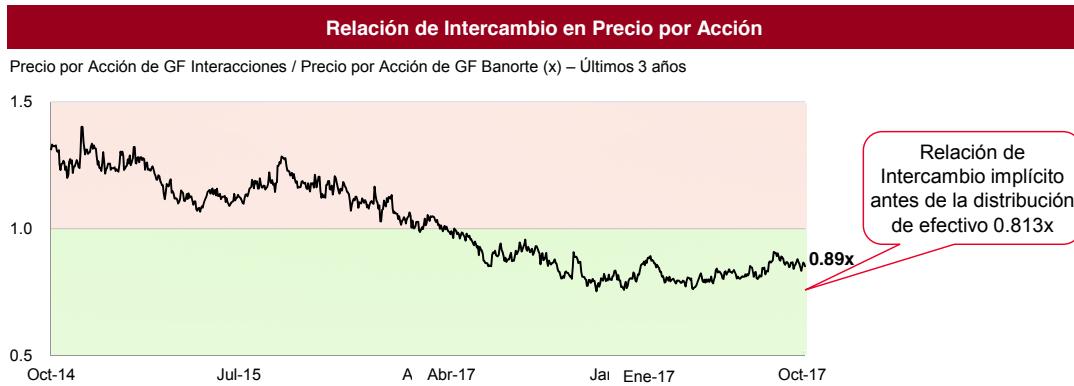
Fuente: FactSet al 24 de octubre de 2017.

De la misma manera, si se analizan los valores relativos en términos de precio sobre valor en libros de GF Banorte en relación a GF Interacciones, se observa una relación similar, donde las acciones de GF Banorte, medidas al precio implícito de intercambio al momento de la firma del Convenio Marco, corresponden a un múltiplo de precio sobre valor en libros al segundo trimestre de 2017 de 2.4x, mientras que en el caso de GF Interacciones, tendría un valor implícito de 1.7x igualmente medido al segundo trimestre de 2017, esto es, antes del pago del dividendo y/o reducción de capital contemplado previo al cierre de la Operación.



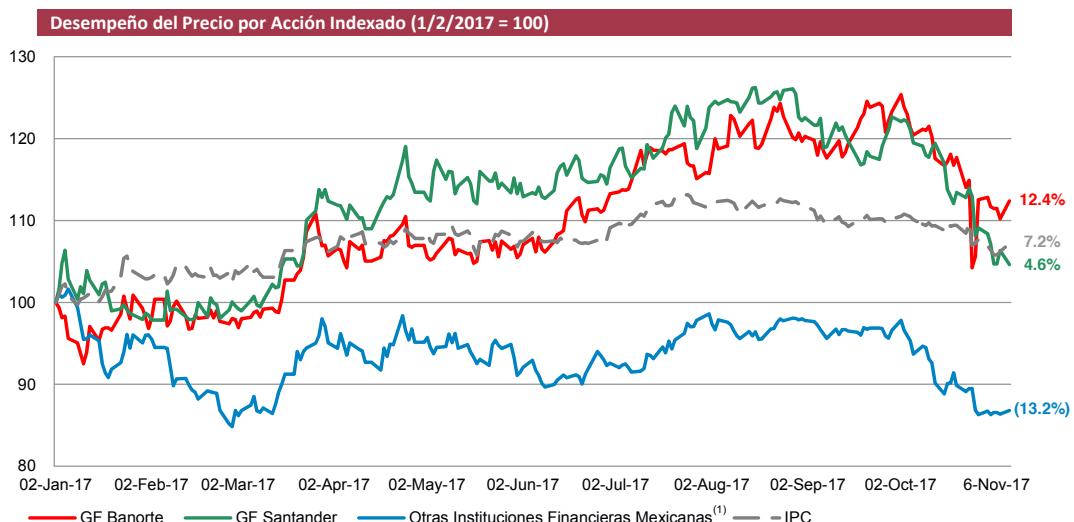
Fuente: FactSet al 24 de octubre de 2017

Si se analiza la razón del valor por acción de GF Interacciones dividido por el valor por acción de GF Banorte durante los últimos tres años medidos a partir del 24 de octubre de 2017, también se observa que la tendencia ha sido en favor de GF Banorte, es decir, el número de acciones de GF Banorte que equivale al valor de una acción de GF Interacciones ha disminuido significativamente durante el periodo.



Fuente: FactSet al 24 de octubre de 2017

Adicionalmente, la acción de GF Banorte ha tenido un desempeño favorable durante el año 2017 en comparación con otras instituciones financieras mexicanas públicas de gran tamaño, como Grupo Financiero Santander, otras instituciones financieras mexicanas y el Índice Nacional de Precios y Cotizaciones.



Fuente: Capital IQ

(1) Incluye GFREGIO, BBAJIO y GENTERA

- f) *La Operación podrá resultar en un incremento importante en las utilidades por acción de GF Banorte*

Si se concreta la Operación, GF Banorte emitirá aproximadamente 109.7 millones de acciones a los accionistas de GF Interacciones. Aún con la dilución societaria que resultará del aumento en el número de acciones de GF Banorte, la adición de las utilidades de GF Interacciones, producto de

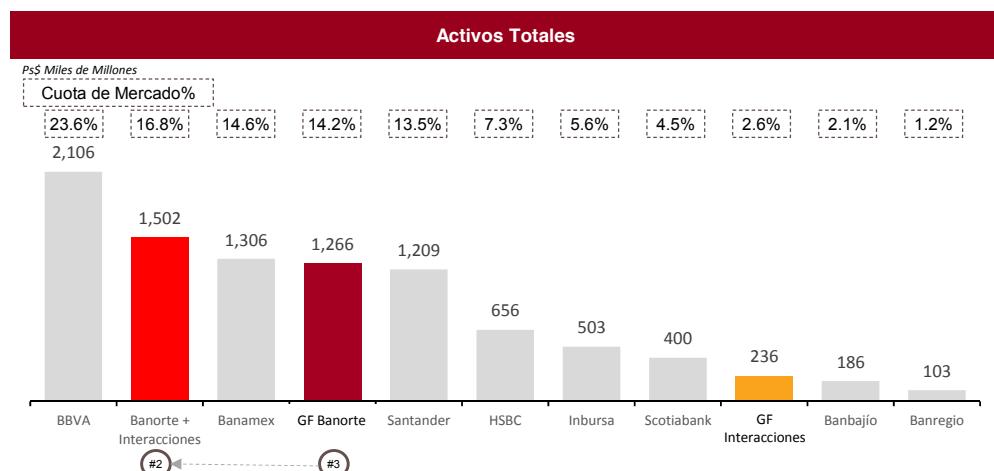
los términos de intercambio y las sinergias esperadas, esperamos será positiva en Utilidad por Acción de GF Banorte. Basados en la razón de intercambio de acciones de la Operación y con la contribución de utilidades de GF Interacciones a GF Banorte, estimamos que la ejecución de la Operación podrá generar para los accionistas de GF Banorte, en adición al valor estratégico y operativo que contribuirá GF Interacciones, un incremento en la utilidad por acción proforma de GF Banorte de aproximadamente 3% durante 2018, y de entre 8.5% y 10.5% durante 2019, incluyendo el efecto de las sinergias esperadas.

g) La estructura de la Operación permite a GF Banorte mantener niveles altos de capital para continuar su crecimiento rentable y sostenible y al mismo tiempo evaluar otras oportunidades inorgánicas en el futuro cercano

Como resultado de la Operación y la estructura diseñada, se espera que los niveles de capitalización de Banco Banorte no sean afectados de manera material. GF Banorte espera cumplir con su política de capital regulatorio para Banco Banorte, la cual sitúa al ratio de capital fundamental medido como porcentaje de activos ponderados por riesgo (“Capital Fundamental” o “CET1”) en aproximadamente 12.0% y el nivel de capital total (“ICAP”) medido como porcentaje de activos ponderados por riesgo en aproximadamente 15.0%. Si bien el CET1 de GF Banorte podría situarse por debajo del 12.0% al momento del cierre de la Operación, se espera que para el cierre del ejercicio fiscal de 2018, el nivel de CET1 vuelva a niveles cercanos al 12.0% derivado de la alta capacidad de generación orgánica de capital.

h) GF Banorte consolida su posición competitiva, convirtiéndose en el segundo grupo financiero más grande México

Como resultado de la transacción, GF Banorte se convertirá en el segundo grupo financiero de México más grande en términos de activos totales, cartera total y depósitos al segundo trimestre de 2017. Los activos de GF Banorte y GF Interacciones proforma combinados al 30 de junio de 2017 ascienden a \$1,502 mil millones de pesos, la cartera total a \$698 mil millones de pesos y los depósitos a \$702 mil millones de pesos. Con la integración de GF Interacciones se espera que la cuota de mercado de GF Banorte al segundo trimestre de 2017 aumente alcanzando el 16.8% en activos totales y 15.9% en depósitos. Se espera que la mayor escala permita a GF Banorte competir de manera más eficiente en todas sus líneas de negocio.



2.4. Razones de GF Banorte para llevar a cabo la Operación; Deliberaciones del Consejo de Administración de GF Banorte

La administración, en conjunto con BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley como expertos independientes, presentó al consejo de administración la condición financiera, operativa, de negocio, la calidad de los activos, utilidades y prospectos tanto de GF Banorte, GF Interacciones en lo individual y como empresas fusionadas. Al revisar dichos factores, el consejo de administración de GF Banorte consideró desde su punto de vista que la condición financiera y la calidad de los activos de GF Interacciones son buenas, que las operaciones y negocios de GF Interacciones complementan a las operaciones y al negocio de GF Banorte, y que la fusión y las demás operaciones contempladas por el Convenio Marco resultarían en una empresa fusionada con una mayor presencia en el mercado y una cartera con menor riesgo y mayor nivel de generación de comisiones. Con base en las explicaciones recibidas de la administración y de los expertos independientes, el consejo de administración de GF Banorte consideró además que las utilidades y perspectivas de GF Interacciones, y las sinergias potencialmente resultantes de la fusión propuesta, crearían la oportunidad para que la empresa resultante de la fusión tenga mayores utilidades y perspectivas futuras superiores en comparación con las utilidades y perspectivas de GF Banorte de manera independiente. En particular, la administración sometió a consideración del consejo de administración de GF Banorte lo siguiente:

- banco independiente atractivo con desempeño consistente y rentabilidad sustentable;
- negocio de financiamiento de infraestructura exitoso y único con elevada generación de comisiones y potencial de expansión relevante;
- negocio de financiamiento gubernamental complementario a las operaciones exitosas de GF Banorte, y oportunidades significativas de llevar a cabo ventas cruzadas;
- consolidar la posición competitiva de GF Banorte en México;
- potenciales sinergias significativas, soportadas por la experiencia comprobada de GF Banorte en integraciones de adquisiciones y su excelencia operativa, junto con un riesgo relativamente bajo de integración y ejecución;
- el resultado combinado anticipado del grupo financiero resultante de la fusión, incluido el impacto positivo esperado en las métricas financieras, incluidas las utilidades y los rendimientos del capital contable tangible;
- la revisión y discusión con la administración de GF Banorte sobre la auditoría del negocio de GF Interacciones;
- la expectativa de la administración de GF Banorte de que GF Banorte retendrá su posición de capital y mejorará su calidad de activos una vez completada la Operación;
- las presentaciones de BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley, asesores financieros de GF Banorte, ante el consejo de administración de GF Banorte, posteriormente confirmadas mediante opiniones por escrito, exclusivamente desde el punto de vista financiero y con

base en y sujeto a supuestos, calificaciones, limitaciones y consideraciones y que no abordan de ninguna manera los precios a los que las acciones de GF Banorte cotizarán después de la consumación de la Operación propuesta o en cualquier momento, ni otros aspectos de la Operación, de la contraprestación de fusión que pagaría GF Banorte por cada acción ordinaria de GF Interacciones de conformidad con el Convenio Marco, como se describe más detalladamente en la secciones tituladas “Opinión de Bank de America” y “Opinión de Morgan Stanley”;

- el hecho de que los accionistas de GF Banorte tendrían la oportunidad de votar sobre la emisión de acciones en relación con la fusión;
- la revisión con los asesores legales independientes de los términos del Convenio Marco, que incluyen tratamiento fiscal, protección de acuerdos y disposiciones de terminación; y

La administración también sometió a consideración del consejo de administración de GF Banorte los posibles riesgos relacionados con la Operación pero concluyó que los beneficios anticipados de la Operación probablemente superarían sustancialmente estos riesgos. Estos posibles riesgos incluyen:

- la posibilidad de encontrar dificultades para lograr sinergias de costos anticipados y ahorros en los montos estimados o en el marco de tiempo contemplado;
- la posibilidad de encontrar dificultades para integrar con éxito los negocios, las operaciones y la fuerza de trabajo de GF Interacciones con los de GF Banorte;
- ciertos costos anticipados relacionados con la Operación;
- el desvío de la atención de la administración y los recursos de la Operación del negocio de GF Banorte hacia la finalización de la Operación;
- la posibilidad de que las autoridades regulatorias pudieran requerir desinversiones en algunos mercados en los que GF Banorte e GF Interacciones compiten; y
- las aprobaciones regulatorias y de otro tipo requeridas en relación con la Operación y la Fusión y el riesgo de que tales aprobaciones regulatorias no se reciban de manera oportuna o puedan imponer condiciones inaceptables;

La discusión anterior de la información y los factores sometidos por la administración a consideración del consejo de administración de GF Banorte no pretende ser exhaustiva, sino que incluye los factores significativos considerados por el consejo de GF Banorte. Al analizar los méritos de la Operación para su sometimiento a aprobación de las asambleas de accionistas de GF Banorte, el consejo de administración de GF Banorte no cuantificó ni asignó peso relativo a los factores considerados, y los consejeros individuales pueden haber dado diferentes pesos a diferentes factores. El consejo de GF Banorte consideró todos estos factores de manera integral, incluyendo discusiones y cuestionamientos de la administración de GF Banorte y los asesores financieros y legales independientes de GF Banorte, y en general consideraron que los factores son favorables y que respaldan su determinación.

Por las razones expuestas anteriormente, la administración de GF Banorte expuso al consejo de administración la operación de Fusión, y finalmente, después de deliberar, el consejo de administración resolvió que la Operación objeto de este Folleto tiene méritos para presentarse a la consideración y aprobación de la asamblea general de accionistas de GF Banorte y, consecuentemente, resolvió que se convocara a las asambleas de accionistas de GF Banorte, ordinaria y extraordinaria, para que éstas deliberen y, en su caso, resuelvan respecto de la aprobación de la Operación.

Cabe señalar que la explicación del razonamiento del consejo de administración de GF Banorte en esta sección contiene información de carácter prospectivo y, por lo tanto, debe leerse a la luz de los factores discutidos bajo el título “*Declaración Cautelar con respecto a las Declaraciones en Tiempo Futuro*”.

2.5. Fuentes de financiamiento y gastos derivados de la Operación

GF Banorte no celebrará ninguna operación de financiamiento en relación con las transacciones referidas en el presente documento, ya que la Contraprestación a los accionistas de GF Interacciones se pagará según se describe en la Sección 1.3 anterior. Como resultado de la Operación, GF Banorte estima que su capital regulatorio se mantendrá en niveles superiores a lo previsto por las normas locales y la propia política de capital de GF Banorte según normativa de Basilea III y por consiguiente, no se anticipan aumentos de capital primario.

Los principales gastos derivados de la transacción revelada en este Folleto se estiman en aproximadamente \$900 millones de pesos, incluyendo liquidaciones, pasivo laboral, honorarios de auditores, asesores financieros y legales externos.

2.6. Fecha de aprobación de la Operación

El consejo de administración de GF Banorte publicó con fecha 7 de noviembre de 2017 la convocatoria para celebrar (*i*) una asamblea general ordinaria de accionistas de GF Banorte, con el objeto de aprobar la Operación, dado que la misma califica como una “Adquisición Relevante de Activos” conforme a los estatutos sociales de GF Banorte, a ser celebrada a las 11:00 horas del 5 de diciembre de 2017; y (*ii*) una asamblea general extraordinaria de accionistas de GF Banorte, con el objeto de aprobar llevar a cabo la fusión de GF Banorte y GF Interacciones, a ser celebrada a las 11:20 horas del 5 de diciembre de 2017.

Por su parte, las ulteriores fusiones de las demás Sociedades Interacciones como sociedades fusionadas y que se extinguen en las respectivas Sociedades Banorte, deberán ser a su vez aprobadas por sus respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas.

2.7. Emisión de nuevas acciones para la transacción

Por virtud de la Operación aquí descrita, GF Banorte incrementará su capital social, a partir de que surta efectos la Fusión, en la cantidad de (*i*) \$34'913,147.50 (treinta y cuatro millones novecientos trece mil ciento cuarenta y siete pesos 50/100 moneda nacional) correspondientes a la parte mínima fija del capital social, quedando éste en la cantidad de \$917'463,463.00 (novecientos diecisiete millones cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), y (*ii*) \$349'131,461.00 (trescientos cuarenta y nueve millones ciento treinta y un mil cuatrocientos sesenta y un pesos 00/100 moneda nacional) correspondientes a la parte variable del

capital social, quedando éste en la cantidad de \$9,174'634,616.00 (nueve mil ciento setenta y cuatro millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional), aumento representado en su totalidad por 109'727,031 (ciento nueve millones setecientos veintisiete mil treinta y un) acciones ordinarias, nominativas de la Serie “O”, con valor nominal de \$3.50 (tres pesos 50/100 moneda nacional), cada una de ellas, de las cuales 9'975,185 (nueve millones novecientas setenta y cinco mil ciento ochenta y cinco) acciones Serie “O” corresponden a la Clase “I” representativas de la parte mínima fija del capital social y 99'751,846 (noventa y nueve millones setecientas cincuenta y un mil ochocientas cuarenta y seis) acciones Serie “O” corresponden a la Clase “II” representativas de la parte variable del capital social.

Los importes antes señalados se ajustarán de conformidad a las cifras que arrojen los estados financieros más cercanos a la fecha de la obtención de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la Fusión.

Se tiene contemplado que el canje de las acciones de GF Interacciones por acciones de GF Banorte como resultado de la Fusión, se lleve a cabo a través de Indeval inmediatamente a partir de la fecha en que surta efecto la Fusión de dichas sociedades.

Por su parte, como consecuencia de la Operación y de la Fusión, las Sociedades Banorte incrementarán su capital social y emitirán nuevas acciones conforme se requiera en cada caso para documentar e instrumentar las fusiones correspondientes.

2.8. En su caso, aclaración de alguna diferencia relevante entre los derechos de los títulos antes de la transacción y aquellos que se entreguen a los inversionistas como consecuencia de la Operación que se pretenda llevar a cabo

Por virtud de la transacción aquí descrita, no se verán modificadas las características de los títulos de acciones emitidos por GF Banorte que sean entregados a los accionistas de GF Interacciones por virtud de la Fusión.

2.9. Tratamiento contable de la Operación (señalando qué normas de información financiera fueron utilizadas para registrar la Operación, las cuentas que serán afectadas, etc.)

La transacción se registrará con base en la Norma de Información Financiera B-7 (“NIF B-7”) “Adquisiciones de negocios”, conforme a la cual se considera que una adquisición de negocios es la transacción por medio de la cual una entidad adquiere, directa o indirectamente, los activos netos de uno o varios negocios y de esta forma obtiene el control. Incluye todas las fusiones entre entidades independientes y es igualmente aplicable a las adquisiciones que son pagadas mediante la emisión de instrumentos de capital.

La fusión entre GF Banorte y GF Interacciones se considera como una de las formas de adquisición contempladas por la NIF B-7, considerando que antes de la fusión dichas empresas no se encuentran bajo control común.

El registro contable de esta transacción, se realizará aplicando el *Método de Compra* establecido en la misma NIF B-7, el cual requiere:

- a) Determinar que se está adquiriendo un negocio, es decir, que si el negocio adquirido además de tener bienes tiene actividades coordinadas por una administración que aplicadas a dichos bienes genera un producto o servicio.
- b) Identificar a la adquirente: En toda adquisición de negocios debe identificarse la entidad adquirente, la cual es la que obtiene el control del negocio adquirido. En ocasiones puede no ser claro a primera vista quién es la adquirente, normalmente es la entidad que paga la contraprestación entregando efectivo, incurriendo en pasivos o emitiendo capital, como es el caso de GF Banorte.
- c) Determinar la fecha de adquisición, la fecha de adquisición o compra es en la que el control del negocio adquirido se transfiere a la entidad adquirente sin restricciones, excepto por aquéllas establecidas para proteger a los accionistas u otros dueños del negocio adquirido.
- d) Valuar en el reconocimiento inicial los activos identificables y los pasivos asumidos del negocio adquirido. Los activos y pasivos que deben reconocerse son aquellos que tienen la característica de activos o pasivos, de acuerdo con las definiciones contenidas en las NIF.
- e) Valuar la contraprestación: El valor de la contraprestación que se entrega a los dueños anteriores del negocio adquirido se integra por la suma de activos netos transferidos, pasivos asumidos y capital emitido por la adquirente a favor del vendedor para la adquisición, todos ellos valuados a su valor razonable.
- f) Reconocer un crédito mercantil adquirido. Un crédito mercantil debe reconocerse por la entidad económica cuando la suma de la contraprestación pagada en la adquisición y la participación de la no controladora, ambos valuados a su valor razonable, es mayor que el monto de los activos netos del negocio adquirido valuados de acuerdo con lo señalado en la NIF B-7.

Las cuentas contables que serán afectadas en el registro de la Operación son:

- a) El crédito mercantil, por el reconocimiento del exceso de la contraprestación pagada sobre el valor razonable de los activos netos adquiridos. Para efecto de los estados financieros proforma que se acompañan, la Administración de GF Banorte asume que los activos netos de GF Interacciones se presentan a su valor razonable.
- b) La cuenta de capital social, por la emisión de capital como contraprestación a pagar en la transacción.
- c) La cuenta de prima en venta de acciones, por la emisión de capital como contraprestación a pagar en la transacción.
- d) En su caso, las cuentas de activo por los activos identificados en la aplicación del método de compra.
- e) En su caso, las cuentas de pasivo por los pasivos asumidos en el proceso de aplicación del método de compra.

2.10. Consecuencias fiscales de la Operación

Las disposiciones fiscales establecen que en el caso de dividendos o utilidades distribuidas que no provengan de las cuentas de utilidad fiscal neta y cuenta de capital de aportación, respectivamente, causarán un impuesto sobre la renta mismo que debe ser cubierto por el pagador del dividendo. Este impuesto debe cubrirse el día 17 del mes siguiente al que se cause el impuesto por la distribución de dividendos o utilidades distribuidas y será acreditable contra el Impuesto que se genera por utilidades fiscales futuras.

En tal sentido, la sociedad que distribuya la utilidad (en este caso la entidad GF Interacciones) deberá reconocer en los resultados del ejercicio el ISR de la distribución como un “Impuesto Causado en el Ejercicio” e igualmente deberá reconocer un “Impuesto Diferido a Favor” por el mismo importe. Dicho importe no podrá ser reclamado contra el Fideicomiso en Garantía B.

Al fusionarse GF Interacciones en GF Banorte, el impuesto sobreviviría en GF Banorte (entidad fusionante), el cual tendrá que pagar dicho impuesto al día 17 del mes siguiente al que se cause el impuesto. No obstante dicho impuesto no tendrá costo fiscal para GF Banorte ya que podrá ser acreditado contra el impuesto generado en el ejercicio por la propia entidad fusionante.

Para efectos de claridad estimamos que la Operación no tendrá costo fiscal para GF Banorte.

3. INFORMACIÓN CONCERNIENTE A CADA UNA DE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN LA TRANSACCIÓN

3.1 Información concerniente a GF Banorte

3.1.1. Nombre de la Emisora

Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.

3.1.2. Descripción del negocio

GF Banorte es una sociedad autorizada para actuar como sociedad controladora de conformidad con lo establecido en la LRAF. La actividad principal de GF Banorte es, por lo tanto, participar, directa o indirectamente, en el capital social de las entidades financieras integrantes de GF Banorte y establecer, a través de sus órganos sociales, las estrategias generales para la conducción de GF Banorte.

GF Banorte está integrado por las siguientes sociedades: Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Banorte Ahorro y Previsión, S.A. de C.V., Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, Afore XXI Banorte, S.A. de C.V., Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, Operadora de Fondos Banorte Ixe, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte, Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, Almacenadora Banorte, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Banorte y Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte.

GF Banorte, a través de sus subsidiarias, ofrece diversos servicios a través de los siguientes sectores:

- I. Banco Consolidado.**- Su actividad principal es ofrecer todos los productos y servicios de la banca universal en México a través Banco Banorte. Estos servicios se ofrecen a través de los siguientes segmentos:

- **Banca Minorista:** Atiende a sus clientes a través de la red de Sucursales de Banco Banorte, Centros de Atención Preferente Ixe y cajeros automáticos, canales alternos (terminales punto de venta, corresponsalías, banca por internet y móvil) y el Centro de Contacto. Ofrece servicios a los segmentos personal, PyME, Preferente y a gobiernos estatales y municipales (para más detalle, ver Banca de Gobierno en esta misma sección). Entre los productos y servicios que se ofrecen destacan: cuentas de cheques y de depósitos, tarjetas de crédito y débito, créditos hipotecarios, automotrices, de nómina y personales, cuentas para pago de nómina, así como seguros de auto, hogar, vida y PyME en varias modalidades.
- **Banca PyME:** Ofrece productos y servicios financieros a las pequeñas y medianas empresas que están constituidas como personas morales o personas físicas con actividad empresarial, así como las constituidas con Régimen de Incorporación Fiscal.

Como parte de la oferta integral de productos y servicios que Banco Banorte ofrece a través de la Banca PyME, destacan las siguientes soluciones:

- de financiamiento, mediante mercado abierto y campañas de pre aprobados
- de tecnología,
- de ahorro e inversión,
- de seguros empresariales y
- de servicios complementarios como TPVs, nómina y Banca Electrónica PyME.

Los productos y servicios pueden ser contratados mediante paquetes que se adaptan al tamaño y volumen de transaccionalidad de cada empresa, lo cual le permite al cliente la contratación y activación de diversos productos y servicios bajo un contrato único.

Como eje principal de nuestra oferta está el brindar la mejor atención y servicio a nuestros clientes, compromiso que está respaldado con la experiencia de un gran equipo de ejecutivos especializados que proporcionan asesoría ágil y personalizada en las sucursales y centros PyME ubicados estratégicamente a lo largo del país.

En Banca Banorte cuentan la red de clientes más grande del país y están comprometidos en seguir apoyando a las pequeñas y medianas empresas con productos y servicios de calidad, porque están convencidos que las PyMEs son el motor de México.

- **Banca al Mayoreo:** Se integra por Banca de Empresas y Corporativa, Banca Transaccional, Banca de Gobierno Federal y Banca Internacional.
 - **Banca de Empresas y Corporativa:** Este segmento se especializa en proveer soluciones financieras integradas para clientes empresariales y corporativos a través de diversos tipos de financiamiento especializado, incluyendo créditos estructurados, créditos sindicados, financiamiento para adquisiciones y planes de

inversión. Otros productos y servicios ofrecidos a los clientes de este segmento incluyen: *cash management* (manejo de efectivo), de cobro, fiduciarios, de pago de nómina, cuentas de cheques y líneas de crédito. Los clientes empresariales y corporativos generalmente consisten en empresas multinacionales mexicanas y extranjeras, grandes compañías mexicanas y empresas medianas que operan en una amplia variedad de sectores.

Continuamos ofreciendo un modelo bancario centrado en el cliente, el cual establece el rol del Ejecutivo de Relación como el eje central para atender todas las necesidades financieras de los clientes.

- **Banca Transaccional:** Brinda a clientes corporativos, empresariales e instituciones financieras un modelo de atención integral para la promoción, implementación y servicio post-venta de soluciones y servicios transaccionales (*cash management*) con el objetivo de incrementar el nivel de venta cruzada.
- **Banca de Gobierno:** En este segmento se ofrecen servicios financieros especializados a los sectores: Federal, Estatal, Municipal, Organismos Descentralizados y a otras entidades como instituciones de seguridad social, sindicatos, fideicomisos públicos, etc. Los productos y servicios ofrecidos incluyen cuentas de cheques, créditos, servicios de manejo de efectivo y servicios de pago de nómina, entre otros. Asimismo se ofrece asesoría integral en el manejo de finanzas públicas para incrementar la recaudación y controlar y mejorar el gasto; de igual forma, se elaboran diagnósticos financieros para diseñar perfiles adecuados de pago de deuda a través de una sólida estructura financiera y jurídica, con el objetivo de fortalecer las finanzas y mejorar la calidad crediticia de nuestros clientes.
- **Banca Internacional:** Esta banca se especializa en ofrecer servicios y productos a nuestros clientes corporativos, empresariales, institucionales y PyMEs con necesidades internacionales y de comercio exterior. La Banca Internacional de Banorte cuenta con acuerdos estratégicos con instituciones financieras en el extranjero, lo cual permite ofrecerle al universo conjunto de clientes soluciones y servicios financieros altamente competitivos a nivel local y en cualquier parte del mundo.

Algunos de los productos y servicios ofrecidos son: cartas de crédito de importación y exportación, cobranzas documentarias, garantías bancarias o *stand-bys*, financiamiento de cartas de crédito, transferencias internacionales, servicios de pagos domésticos y remesas familiares.

Por otro lado, la filial de Banco Banorte en Nueva York, Banorte Ixe Securities, ofrece una gama de alternativas de inversión en el extranjero, principalmente para la base de inversionistas de Banca Patrimonial de la Casa de Bolsa Banorte Ixe en México, así como para clientes *onshore* (domésticos) en Estados Unidos.

II. Sector Ahorro y Previsión.- Ofrece seguros y servicios de administración de cuentas para el retiro cubriendo las necesidades de ahorro, protección y previsión a través de las compañías: Afore XXI Banorte, Seguros Banorte y Pensiones Banorte.

- **Afore XXI Banorte:** Es la administradora de fondos para el retiro más grande de México lo cual da ventajas en términos de escala con costos más bajos de operación y con potencial para tener áreas de operación, inversión y servicio robustas. Lo anterior se traduce en mayores beneficios para nuestros clientes, por ejemplo ser una de las empresas con una de las comisiones más bajas en la industria.
- **Pensiones Banorte:** Compañía que maneja pensiones derivadas de la seguridad social, posicionada como uno de los competidores más fuertes del mercado. En esta compañía se han implementado proyectos como la comprobación de supervivencia a través de Firma de Voz Banorte, proceso que además de incrementar nuestra ventaja competitiva, mejora la experiencia de nuestros clientes.
- **Seguros Banorte:** La empresa cuenta con una gama de servicios de protección y previsión como seguros de vida, automóvil, casa habitación y de gastos médicos, entre otros. Sus productos se ofrecen a través de distintos canales de distribución, por ejemplo la red de sucursales y el canal de agentes y corredores.

III. Sector Bursátil.- Las compañías que integran a este sector son: Casa de Bolsa Banorte Ixe y Operadora de Fondos Banorte. Estas subsidiarias ofrecen servicios y productos integrales para personas físicas y morales incluyendo servicios de intermediación, asesoría financiera, estructuración y manejo de portafolios, administración de activos, banca de inversión y venta de fondos de inversión e instrumentos de deuda y capital.

IV. Sector SOFOM y Auxiliares del Crédito.- Las compañías que integran a este sector son: Arrendadora y Factor Banorte, Almacenadora Banorte y Sólida Administradora de Portafolios.

- **Arrendadora y Factor Banorte:** Provee servicios de arrendamiento y factoraje.
- **Almacenadora Banorte:** Ofrece servicios de almacenamiento, administración de inventarios, comercialización y logística.
- **Sólida Administradora de Portafolios:** Es la unidad de recuperación de activos del Grupo Financiero. Tiene a su cargo la gestión, cobranza y recuperación de los créditos originados por el banco que presentan incumplimientos en sus pagos. Asimismo, lleva a cabo la administración y cobranza de los portafolios crediticios e inmobiliarios que se han adquirido a través de subastas públicas y privadas.

Para mayor información sobre el negocio de GF Banorte, ver la sección 2 del Reporte Anual de GF Banorte que puede ser consultado en las siguientes páginas electrónicas: www.banorte.com (dentro de la sección de Relaciones con Inversionistas / Información Financiera / Informe Anual) y www.bmv.com.mx

3.1.3. Descripción de la evolución que ha tenido la emisora (énfasis en los eventos del último año)

Eventos históricos más importantes de GF Banorte

El origen de GF Banorte se remonta a la fundación de Banco Mercantil de Monterrey en 1899 y de Banco Regional del Norte en 1947, ambos con sede en Monterrey, Nuevo León, México. Estos bancos se fusionaron en 1986 con el nombre de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Nacional de Crédito. En 1987, bajo una iniciativa de privatización bancaria del gobierno mexicano, se vendió al público aproximadamente 34% del capital de Banorte. En 1990, la Constitución mexicana fue modificada para permitir la re-privatización de los bancos comerciales mexicanos, posteriormente, el gobierno promulgó la LIC que permitió la propiedad privada de bancos comerciales. Adicionalmente, en ese mismo año surgieron los servicios de arrendamiento y en 1991 los de factoraje y almacenaje.

El proceso de re-privatización de los bancos comerciales comenzó en 1991. Derivado de éste, en julio de 1992 se incorporó Afin Grupo Financiero, S.A. de C.V. y posteriormente, en septiembre del mismo año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (la “SHCP”) autorizó las operaciones de la Holding como prestadora de servicios financieros bajo el amparo de LRAF conformándose así GF Banorte.

La crisis del peso de 1995 y la penetración de instituciones financieras extranjeras en México dieron lugar al proceso de consolidación del Sistema Financiero Mexicano que resultó en la absorción de pequeños bancos nacionales. Con el objetivo de convertirse en una institución financiera con presencia a nivel nacional y aprovechando la relativa fortaleza de Banco Banorte dentro del sistema bancario, Banco Banorte adquirió e integró a Bancen en marzo de 1997 con la finalidad de ganar participación de mercado adicional, específicamente en las regiones central y occidental de México. Adicionalmente en agosto de 1997, se adquirió el 81% del capital de Banpaís, lo que permitió expandir la base de clientes, posición geográfica y cobertura nacional. En un esfuerzo para consolidar las actividades bancarias y con el fin fortalecer los niveles de capitalización de Banco Banorte, Banpaís se fusionó con Banco Banorte en enero de 2000, subsistiendo este último.

Posteriormente, en diciembre de 2001, Banco Banorte adquirió Bancrecer y el 31 de marzo de 2002 tomó su administración, dando inicio a su integración. La SHCP autorizó su fusión, siendo Bancrecer la sociedad fusionante y Banco Banorte la sociedad fusionada, cambiando el nombre de la fusionante a Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

El 28 de agosto de 2006, Bancen se fusionó con Banorte mediante acuerdos de sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas el 16 y 17 de agosto de 2006, concluyendo así con la última fase de integración de este banco, por lo que desde esa fecha, Bancen se extinguío en su carácter de empresa fusionada.

Como parte de la estrategia de desarrollo en E.U.A., en noviembre del 2006, Banco Banorte adquirió 70% de las acciones de INB Financial Corporation (“INB”), un banco regional de Texas con matriz en McAllen. Asimismo, en 2007, Banco Banorte concretó la compra del 100% de Uniteller Holdings, Inc. (“Uniteller”), empresa remesadora basada en New Jersey, y en el mismo año adquirió el 100% de Motran, otra empresa remesadora basada en California (esta última fusionada con Uniteller en 2014). Posteriormente, el 1 de abril de 2009 Banco Banorte realizó la transacción de compra del 30% de las acciones restantes de INB.

Por otro lado, el 30 de marzo de 2007, la Afianzadora fue desincorporada del GF Banorte y a partir del 31 de enero de 2008 se fusionaron las empresas de Arrendamiento y Factoraje.

Respecto al Sector Ahorro y Previsión, el 30 de septiembre de 1997 se firmó un contrato de coinversión con Assicurazioni Generali S.P.A., a través del cual la institución italiana se hizo poseedora del 49% de Afore Banorte (hasta diciembre del 2011), Seguros Banorte y Pensiones Banorte, quedando formalmente integrada la división de Ahorro y Previsión. En 2009, Afore Banorte Generali (anterior *joint venture* de la Afore) adquirió los fondos de pensiones Ixe Afore, Afore Ahorra Ahora y Afore Argos con la finalidad de aumentar su presencia en la administración de fondos de pensiones en México. Posteriormente, el 16 de agosto de 2011, GF Banorte y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) firmaron un acuerdo para fusionar sus respectivas Afores. El 16 de enero de 2012, surtieron efectos las fusiones entre Afore Banorte y Afore XXI y de sus respectivas Siefores, tras haber obtenido autorizaciones por parte de las Asambleas de Accionistas y la SHCP a través de la CONSAR, creando así Afore XXI Banorte, entidad en la cual cada uno tiene una participación del 50%. Posteriormente, en enero de 2013, Afore XXI Banorte finalizó la adquisición del 100% de Afore Bancomer, previa aprobación de las autoridades correspondientes, incluyendo la CONSAR y la COFECE, convirtiéndose así en la Afore más importante del mercado mexicano. Por otro lado, el 4 de octubre de 2013, GF Banorte liquidó la participación del 49% de Assicurazioni S.P.A. Generali en las compañías de Seguros Banorte y Pensiones Banorte tras las autorizaciones gubernamentales correspondientes de la COFECE y la SHCP.

Asimismo, como parte de los esfuerzos para consolidarse como uno de los grupos financieros más importantes de México, el 17 de noviembre de 2010, GF Banorte e Ixe GF llegaron a un acuerdo vinculante de fusión mediante un intercambio de acciones, valuado aproximadamente en \$16.2 billones de pesos (U.S. \$1.3 billones). A principios del 2011, se obtuvieron autorizaciones para llevar a cabo la fusión por parte de la CNBV, la Asamblea de Accionistas, la SHCP y la COFECE. La fusión surtió efectos el 15 de abril del 2011 tras inscribir la autorización y el acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León. Derivado de esta fusión, Banco Banorte se convirtió en la tercera institución bancaria más grande de México medida en tamaño de activos, red de distribución, depósitos y crédito.

La fusión de estos grupos financieros originó un proceso de restructuración corporativa, derivado del cual, con las autorizaciones pertinentes:

- El 1 de enero de 2012 se fusionó a Casa de Bolsa Banorte (entidad fusionada y que se extingue) e Ixe Casa de Bolsa (entidad fusionante y que subsiste), dando origen así a Casa de Bolsa Banorte Ixe.
- El 7 de mayo de 2013 surtió efecto la fusión de Ixe Automotriz como entidad fusionada, con Arrendadora y Factor Banorte subsistiendo esta última como entidad fusionante.
- El 24 de mayo de 2013 surtieron los efectos de la fusión de Ixe Banco y Fincasa Hipotecaria en Banco Banorte, como entidad fusionante, así como la desinversión de Banco Banorte en Sólida Administradora de Portafolios, mediante la escisión de Banco Banorte y la fusión de Sólida en Ixe Soluciones como entidad fusionante, que a su vez cambió de denominación social a Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V. SOFOM, Entidad Regulada. Como resultado de esta fusión, dejaron de existir Ixe Banco, Fincasa Hipotecaria y Sólida.

Por otra parte, el 12 de noviembre de 2009, International Finance Corporation (IFC) invirtió USD 150 millones de dólares en Banco Banorte, lo que representó un 4.48% del capital del banco.

Durante marzo del 2013, GF Banorte firmó un acuerdo con esta entidad para liquidar la inversión de capital que realizó en 2009, la cual contemplaba un plazo de 5 años para liquidar en efectivo la inversión más las ganancias de capital, o bien convertir las acciones de Banco Banorte que detentaba el IFC a acciones de GF Banorte para su posterior venta mediante un mecanismo ordenado. En este sentido, y dado que el plazo de intercambio concluiría en noviembre de 2014, GF Banorte realizó un pago inicial en efectivo por \$2,135 millones de pesos, el cual fue fondeado mediante dividendos pagados por sus subsidiarias. Posteriormente, el 6 de diciembre de 2013 se liquidó a IFC su participación en GF Banorte, equivalente a 54,364,887 acciones de GF Banorte. Con este pago, IFC dejó de tener cualquier interés patrimonial en GF Banorte o en sus subsidiarias.

Eventos relevantes de 2016

Reestructura Corporativa: Creación de Banorte Ahorro y Previsión y Banorte Futuro

Durante 2016 GF Banorte puso en marcha una serie de esfuerzos encaminados para lograr consolidarse como una institución líder en México. Algunos de ellos, relacionados con mejorar la estructura corporativa del grupo y sus subsidiarias, con el objetivo de:

- lograr una mayor flexibilidad para potenciar el crecimiento de GF Banorte;
- alinear las unidades de negocios y subsidiarias a la estrategia de diversificación de GF Banorte;
- mejorar la asignación de capital de las entidades que lo conforman.

Contando con la aprobación del Consejo de Administración de la institución, a finales de 2015 se pidió autorización a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para:

- 1) constituir la Subcontroladora Banorte Ahorro y Previsión, S.A. de C.V. (Banorte Ahorro y Previsión o BAP);
- 2) que GF Banorte invirtiera en el 99.9% del capital social de la Subcontroladora - de nueva creación - Banorte Ahorro y Previsión;
- 3) que GF Banorte transmita las acciones representativas del capital social de Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (Pensiones Banorte) y de Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (Seguros Banorte) de su propiedad a favor de BAP, mediante aportación en especie en virtud del aumento de capital social que realice BAP.

El 16 de marzo de 2016, la SHCP, considerando la opinión del Banco de México, y de la CNBV y la de no inconveniencia de la CNSF, mediante oficio No. UBVA/DGABV/213/2016, autorizó los puntos 1 y 2 antes mencionados.

Derivado de lo anterior, el 30 de marzo la subcontroladora quedó formalmente constituida mediante Escritura Pública 187,394, la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio el 29 de abril. Asimismo, el 20 de abril la SHCP aprobó los estatutos sociales de Banorte Ahorro y Previsión, mediante oficio No. UBVA/DGABV/330/2016.

En relación al punto 3 – de la transmisión de acciones de Pensiones Banorte y Seguros Banorte hacia Banorte Ahorro y Previsión -, al haberse obtenido las autorizaciones correspondientes de la CNBV, CNSF y CONSAR, el 1º de septiembre de 2016 Banorte Ahorro y Previsión celebró una Asamblea General Ordinaria en la cual se aprobó aumentar el capital social en la parte variable, el

cual fue suscrito y pagado por GF Banorte mediante aportación en especie de las acciones de Pensiones Banorte y de Seguros Banorte.

Asimismo, en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco Banorte, celebrada el 4 de noviembre de 2015 se aprobó la escisión de Banco Banorte, como escindente, y la creación Banorte Futuro, como nueva sociedad escindida. Banorte Futuro, en carácter de Subcontroladora de GF Banorte, tendrá como objeto principal adquirir y administrar acciones de entidades financieras y prestadoras de servicios e inmobiliarias, en términos de lo dispuesto por LRAF.

Por virtud de la escisión, Banco Banorte –como escindente– transmitió a Banorte Futuro –como escindida– las acciones representativas del capital social de Afore XXI Banorte de las cuales era propietaria. Banorte Futuro asumirá todas las obligaciones que se deriven del patrimonio que se le transmite por consecuencia de la escisión.

Asimismo, el 16 de agosto de 2016, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a través del Oficio 06-C00-41100/24219 autorizó a Seguros Banorte: *(i)* la modificación de sus estatutos sociales y *(ii)* invertir en el capital de Banorte Futuro de manera directa y en el capital de Afore XXI Banorte de manera indirecta.

Posteriormente, el 26 de agosto de 2016, la CONSAR a través del Oficio D00/100/390/2016 autorizó a Seguros Banorte adquirir de manera indirecta del 50% de las acciones de Afore XXI Banorte, con motivo de la escisión de Banco Banorte.

El 12 de octubre de 2016, el Servicio de Administración Tributaria a través del Oficio 900-08-03-2016-572 autorizó la transmisión a costo fiscal de las acciones transmitidas de Banorte Futuro *(i)* a favor de Banorte Ahorro y Previsión, y *(ii)* posteriormente a favor de Seguros Banorte.

Por último, el 17 de octubre se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Monterrey, N.L., bajo el folio mercantil electrónico 81438*1, la escritura pública 192,963 de fecha 13 de octubre de 2016, que contiene la protocolización parcial del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco Banorte de fecha 4 de noviembre de 2015, en la que se acordó entre otros, la escisión de Banco Banorte y la consecuente reducción de capital social. Asimismo, se inscribió en el Registro Público de la Ciudad de México, la escritura pública 192,964 de fecha 13 de octubre de 2016, que contiene el acta constitutiva de Banorte Futuro, bajo el folio mercantil electrónico 2016024200 el día 17 de octubre de 2016.

En virtud de lo anterior, las operaciones antes mencionadas surtieron efectos a partir del 17 de octubre de 2016.

Fusión de Banorte-Ixe Tarjetas con Banco Banorte.

El 2 de mayo de 2016 surtió efecto la fusión de Banorte-Ixe Tarjetas - como sociedad fusionada y que se extingue - con Banco Banorte - como sociedad fusionante y que subsiste.

Lo anterior, en virtud de que se recibió el oficio No. UBVA/023/2016 de fecha 15 de abril de 2016, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizando la Fusión.

Como parte de este proceso, en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GF Banorte celebrada el 19 de noviembre de 2015, se aprobaron las modificaciones: *(i)* al artículo segundo de los estatutos sociales de GF Banorte, con el fin de omitir a Banorte-Ixe Tarjetas como entidad

integrante del Grupo Financiero; y **(ii)** al Convenio Único de Responsabilidades conforme a lo dispuesto por la LRAF, a efecto de suprimir del mismo a Banorte-Ixe Tarjetas y tener como causahabiente de dicha sociedad a Banco Banorte.

Los acuerdos de la fusión, junto con las autorizaciones correspondientes, quedaron debidamente inscritos en los Registros Públicos de Comercio de la Ciudad de México y Monterrey, N.L., por lo que a partir de esta fecha surtieron todos los efectos jurídicos.

Es importante mencionar que la fusión no tiene efecto alguno en las cifras presentadas en los estados financieros consolidados, dado que Banorte-Ixe Tarjetas ya se consolidaba en Banco Banorte.

Emisión de Notas de Capital Complementario (Tier 2). Subordinadas y Preferentes por \$500 millones de dólares americanos

El 4 de octubre Banco Banorte concluyó exitosamente la emisión de Notas de Capital Complementario (Tier 2), Subordinadas y Preferentes en el mercado internacional por un monto global de \$500 millones de dólares americanos.

La transacción comprendió la emisión de Notas de Capital Complementario (Tier 2) a un plazo de 15 años, prepagables al décimo, con una tasa cupón de 5.750%. Las calificaciones otorgadas por las agencias calificadoras Moody's y Fitch fueron de Ba1 y BB+, respectivamente. Asimismo, cabe resaltar que las notas emitidas cumplen con la regulación Basilea III.

Los recursos procedentes de la emisión se utilizarán para propósitos corporativos generales y para fortalecer el capital regulatorio de Banco Banorte.

Liquidación de las obligaciones subordinadas no preferentes, no acumulativas, con vencimiento en 2021 de Banorte

El 13 de octubre Banco Banorte llevó a cabo su derecho de ejercer la opción de pago total de las obligaciones subordinadas no preferentes, no acumulativas, con vencimiento en 2021 por un monto de EUA\$200 millones de dólares. Estas obligaciones fueron emitidas el 13 de octubre de 2006 y contaban con opción de ser amortizadas anticipadamente a partir del décimo año.

Amortización anticipada de UMS 5.62% Global Note Due 2017 (Patrimonio actual del fideicomiso F/00374)

El 9 de septiembre se llevó a cabo la amortización anticipada del total de los títulos gubernamentales conocidos como *United Mexican States (UMS) 5.625% Global Notes due 2017* (CUSIP: 91086QAU2, ISIN: US91086QAU22) por un monto de 120 millones que formaban parte del Patrimonio actual del Fideicomiso F/00374, el cual fue constituido el 21 de junio de 2006, actuando como:

- **Fideicomitente:** Banorte
- **Fideicomisario Único:** Banorte
- **Fiduciario:** CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes denominado The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, causahabiente universal final de

Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria).

El 30 de diciembre de 2016, Banco Banorte, llevó a cabo la amortización anticipada de las obligaciones subordinadas preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones BANORTE 08-2, emitidas el 27 de junio de 2008 con vencimiento el 15 de junio de 2018 por un monto de \$2,750 millones de pesos.

En diciembre de 2016 GF Banorte fue incluido en el índice de sustentabilidad de la Bolsa de Valores de Londres *FTSE4Good Emerging Index*, convirtiéndose en la única institución financiera mexicana presente dentro del top 10 de empresas latinoamericanas.

Eventos Relevantes de 2017

A continuación se incluyen los principales eventos relevantes publicados por GF Banorte durante el ejercicio 2017:

3 de enero de 2017 – Amortización de obligaciones subordinadas con clave de pizarra BANORTE 08

Banco Banorte llevó a cabo la amortización anticipada de las obligaciones subordinadas preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones BANORTE 08, emitidas el 10 de marzo de 2008 con vencimiento el 27 de febrero de 2018 por un monto de \$3,000 millones de pesos.

8 de marzo de 2017 - Standard & Poor's confirma distintas calificaciones para Banco Banorte y Casa de Bolsa Banorte Ixe - Standard & Poor's confirma distintas calificaciones para Banco Banorte y Casa de Bolsa Banorte Ixe

En esa fecha, Standard & Poor's ("S&P") confirmó las calificaciones de corto y largo plazo en escala global y nacional de Banco Banorte; asimismo ratificó las calificaciones para Casa de Bolsa Banorte. La perspectiva se mantuvo negativa para las calificaciones en escala global, como resultado de la perspectiva del soberano, y estable en escala nacional. La acción de calificación obedeció al sólido desempeño financiero del banco, principalmente la posición en el sistema bancario medido por depósitos, la creciente presencia en el segmento de consumo, la calidad de la cartera crediticia y la mejora en el índice de eficiencia; así como al fortalecimiento en la capacidad interna de generación de capital.

A continuación se enlistan las calificaciones modificadas:

- SACP de "bbb" a "bbb+".
- Deuda Subordinada Junior (proveniente del fusionado Ixe Banco) de "BB" a "BB+"

A continuación se enlistan las calificaciones confirmadas:

Banorte:

- Escala Global - Crédito de Contraparte BBB+ / Negativa / A-2
- Escala Nacional - Crédito de Contraparte mxAAA / Estable / mxA-1+

Casa de Bolsa Banorte Ixe:

- Escala Nacional - Crédito de Contraparte mxAAA / Estable / mxA-1+

31 de marzo de 2017 - Inter National Bank

En ese mismo día, Banco Banorte, a través de INB Financial Corporation (sociedad subsidiaria de Banco Banorte), concretó la venta de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Inter National Bank de las cuales era propietaria, en favor de un grupo de inversionistas de los Estados Unidos de América.

Lo anterior, en relación con el programa de reestructuración corporativa de GF Banorte, cuyos términos fueron publicados en los estados financieros de Banco Banorte correspondientes al cierre del ejercicio 2016.

10 de abril de 2017 - Banorte reafirmada como Institución de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local de Grado II

En ese día, Banco Banorte fue reafirmada como Institución de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local de Grado II por la CNBV, lo cual resalta la relevancia que tiene Banco Banorte en el sistema financiero mexicano.

Lo anterior es resultado de la evaluación anual que llevó a cabo la Junta de Gobierno de la CNBV con información al cierre de 2016 de las Instituciones de Crédito. Dicha designación implica que Banco Banorte tendrá que mantener un suplemento de conservación de capital de 0.90 pp, a ser constituido de manera progresiva en un plazo máximo de cuatro años -es decir al 31 de diciembre de 2019-, esto adicional al Índice de Capitalización ("ICAP") regulatorio de 10.5%, es decir el Índice de Capitalización mínimo de Banco Banorte ascenderá a 11.4% al cierre de 2019.

Es importante mencionar que aunque la CNBV permitirá un cumplimiento progresivo, Banco Banorte reportó un índice de Capitalización de 15.28% al 31 de diciembre de 2016, con el cual Banco Banorte cumple con dicho requerimiento.

3 de mayo de 2017 - Resolución emitida por parte de la COFECE

En ese día la administración de Afore XXI Banorte, S.A. de C.V. (Afore XXI Banorte), comunicó que fueron notificados respecto de la resolución en el expediente IO-003-2015 con respecto a la realización de prácticas monopólicas en el mercado de las Afores. La práctica sancionada consistió en medidas temporales que fueron adoptadas por Afore XXI Banorte para retardar, de manera coordinada con otras 3 administradoras, aquellos traspasos de trabajadores que se cambiaban constantemente de Afore.

El pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) determinó en su sesión del 20 de abril de 2017, imponer una sanción a Afore XXI Banorte por la cantidad de \$428,834,204.81 misma que se disminuyó a \$300'183,943.36 por haberse acogido la administradora al programa de inmunidad.

Afore XXI Banorte ha colaborado y refrendado su compromiso con la libre competencia y el estricto apego a la legislación. En este sentido, Afore XXI Banorte ha cooperado con COFECE en la debida sustanciación del procedimiento y ha adoptado todas las medidas necesarias para asegurar

el cumplimiento irrestricto de la legislación en materia de competencia. En todo caso, Afore XXI Banorte reitera su compromiso con los usuarios para seguir generando valor en sus ahorros.

Afore XXI Banorte se encuentra evaluando las alternativas legales para impugnar la determinación del monto de las multas.

Como es del conocimiento del público inversionista, GF Banorte mantiene una inversión a través de Banorte Futuro S.A. de C.V., respecto del 50% de las acciones representativas del capital social de Afore XXI Banorte y cuya administración obedece a sus propias instancias de Gobierno Corporativo mismas que darán puntual seguimiento.

GF Banorte supervisará el seguimiento del asunto y mantendremos informado al público inversionista.

16 de mayo de 2017 - Fitch Asigna la Calificación 'Excelente(mex)' de Calidad de Administración de Inversiones a Operadora de Fondos Banorte Ixe

En ese mismo día GF Banorte informó al público inversionista que la calificadora Fitch Ratings asignó la calificación 'Excelente(mex)' de Calidad de Administración de Inversiones a Operadora de Fondos Banorte Ixe, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte. Los factores que influyeron en la asignación de la calificación, la cual es la más alta de la escala, fueron:

- contar con procesos de inversión y marco operativo superiores a los estándares aplicados por los gestores institucionales en México,
- el amplio nivel de experiencia de los funcionarios de la Operadora,
- el buen Gobierno Corporativo de la compañía que propicia una alineación adecuada de intereses con sus inversionistas, y
- la importancia de la operadora como subsidiaria de GF Banorte.

6 de junio de 2017 - Nota aclaratoria a la información publicada por los medios de comunicación en relación a Oceanografía

En relación a las notas periodísticas sobre la resolución del juez encargado del proceso de concurso mercantil de Oceanografía de declarar improcedente la disposición del patrimonio del fideicomiso que cubriría la exposición crediticia de la anterior con GF Banorte, se informó en esa fecha al público inversionista que dicha resolución no tendría afectación en los resultados del ejercicio actual ya que la cartera vencida de Oceanografía fue castigada en su totalidad en octubre de 2014.

21 de junio de 2017 - Nota aclaratoria a la información publicada por los medios de comunicación

En relación a las notas periodísticas circuladas en ese mismo día, GF Banorte confirmó que un promotor de una sucursal de Casa de Bolsa Banorte Ixe en Monterrey incurrió en operaciones irregulares que afectaron a un grupo identificado de los clientes que atendía. Los clientes afectados son solo algunos del total de clientes del promotor, los cuales fueron contactados y fueron atendidos caso por caso a través de la Unidad de Atención a Clientes y Usuarios.

30 de junio de 2017 – Amortización de obligaciones subordinadas con clave de pizarra BANORTE
12

Banco Banorte llevó a cabo la amortización anticipada de las obligaciones subordinadas no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones BANORTE 12, emitidas el 8 de junio de 2012 con vencimiento el 27 de mayo de 2022 por un monto de \$3,200 millones de pesos.

6 de julio de 2017 - Emisión de Notas de Capital (Tier 1) por USD\$900 millones

Banco Banorte llevó a cabo la emisión de Notas de Capital Perpetuas, No preferentes, No Susceptibles de Convertirse en Acciones (Tier 1) en el mercado internacional por un monto global de \$900 millones de dólares americanos.

La emisión de las Notas de Capital (Tier 1) se realizó en dos series:

- BANORT 6 7/8 PERP por \$350 millones de dólares americanos, prepagables al quinto año y con una tasa cupón de 6.875%.
- BANORT 7 5/8 PERP por \$550 millones de dólares americanos, prepagables al décimo año y con una tasa cupón de 7.625%.

Las calificaciones otorgadas a ambas series por las agencias calificadoras Moody's y S&P fueron de Ba2 y BB, respectivamente. Cabe resaltar que las Notas emitidas cumplen con la regulación Basilea III.

Los recursos procedentes de la emisión se utilizarán para propósitos corporativos generales y para fortalecer el capital regulatorio del banco.

23 de octubre de 2017 - Lanzan Banorte y Paypal Alianza Estratégica

GF Banorte y PayPal anunciaron en ese día una alianza estratégica que permitirá a sus clientes mejorar su experiencia de compra en línea a través de sus respectivas plataformas digitales.

A través de su Banca Móvil o Banca en Línea, los clientes de Banco Banorte podrán vincular una tarjeta de crédito o débito a una cuenta nueva o ya existente de PayPal, y realizar transacciones en comercios en México y el mundo con la facilidad y conveniencia que sus clientes en conjunto esperan. Este acuerdo también permitirá a los clientes que usen Banco Banorte, establecer su fuente preferida de pago y revisar su saldo PayPal directamente en el sitio en Internet de Banco Banorte, así como en su aplicación móvil.

Con este acuerdo, Banco Banorte es el primer banco en México y Latinoamérica en aliarse con PayPal para ofrecer una experiencia integrada donde sus clientes podrán vincular sus tarjetas de crédito y débito a nuevas o existentes cuentas PayPal.

"Estamos muy entusiasmados con esta oportunidad de trabajar con PayPal, una de las principales y más seguras plataformas para comercio electrónico en el mundo", comentó Manuel Romo, Director General de Medios de Pago de GF Banorte. "Estamos convencidos de que esta alianza nos permitirá traer al mercado mexicano grandes innovaciones en medios de pago", concluyó.

La alianza brindará a Banco Banorte acceso de primera mano a 17 millones de comercios en el mundo que utilizan PayPal. Ambas compañías colaborarán en futuras iniciativas para ofrecer mejores experiencias a sus clientes.

Blas Caraballo, Director General de PayPal en México, añadió: "PayPal busca continuamente aliarse con las más importantes empresas tecnológicas y financieras para hacer los pagos digitales y móviles más accesibles a nuestros usuarios alrededor del mundo. Banorte es un gran ejemplo de cómo nuestro sistema de alianzas trae innovación a clientes de México y América Latina. Estamos ansiosos por trabajar de manera cercana con Banorte y crear mejores experiencias de pago para nuestros clientes en conjunto".

3.1.4. Estructura de capital

A la fecha del presente Folleto, el capital social suscrito y pagado de GF Banorte asciende a la cantidad de \$9,708,053,470.50, representado por 252,157,233 acciones ordinarias, nominativas, Serie "O", Clase I", representativas de la parte fija de su capital social; y 2,521,572,330 acciones ordinarias, nominativas, Serie "O", Clase II, representativas de la parte variable de su capital social.

La siguiente tabla muestra la composición de capital de GF Banorte antes y después de la Fusión:

CAPITAL CONTABLE A SEPTIEMBRE 2017	Antes de la Fusión	Después de la fusión
CAPITAL CONTRIBUIDO		
Capital social	\$14,576	\$14,960
Prima en venta de acciones	35,780	48,241
	50,356	63,201
CAPITAL GANADO		
Reservas de capital	5,095	5,095
Resultados de ejercicios anteriores	71,592	71,592
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	(2,428)	(2,428)
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	(1,884)	(1,884)
Resultado en la Valuación de la Reserva de Riesgos en curso por variaciones en las tasas	65	65
Efecto acumulado por conversión	1,613	1,613
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	(741)	(741)
Resultado neto	17,426	17,426
	90,738	90,738
PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA		
	1,896	1,896
TOTAL CAPITAL CONTABLE	142,990	155,835

(Cifras en millones de pesos).

No existe participación accionaria en GF Banorte, directa e individual, de los consejeros y principales funcionarios de GF Banorte, con una posición mayor al 1%, de acuerdo con los listados de accionistas elaborados en virtud de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebradas el 19 de agosto de 2016.

A la fecha del presente Folleto, el presidente de GF Banorte es propietario directa o indirectamente de 18.7% de las acciones en circulación de GF Interacciones.

Por otra parte, la hermana del presidente de GF Banorte y otros miembros de su familia, excluyendo a Carlos Hank Rhon, son propietarios del 8.7% de GF Interacciones, y su padre, el Sr. Carlos Hank Rhon, del 40.7% de GF Interacciones.

Ningún otro consejero (del consejo de administración o de los comités de dicho consejo de administración, incluyendo los miembros del CAPS) o funcionario principal de GF Banorte es propietario de más del 1% de GF Interacciones.

3.1.5. La existencia de cambios significativos en los estados financieros desde el último reporte anual.

El último reporte anual presentado por GF Banorte corresponde al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2016, mismo que se encuentra disponible en la página electrónica de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y de GF Banorte.

Comentarios y Análisis de la Administración de GF Banorte

GF Banorte reportó una utilidad neta de \$19,308 millones en el 2016, +13% superior al año anterior y +27% superior a la de 2014.

La contribución a las utilidades acumuladas del 2016 por sector de negocio son:

El Banco Banorte consolidado* las utilidades ascendieron a \$15,044 millones de pesos, creciendo \$1,526 millones de pesos o +11% respecto a 2015. *Banco Banorte consolidado en 2015 considera a Banco Mercantil del Norte, Banorte- Ixe Tarjetas, Banorte USA y Afore XXI Banorte en su porcentaje de participación al 50%; mientras que en 2016 contempla a Banco Mercantil del Norte - fusionante de Banorte-Ixe Tarjetas desde mayo- y Banorte USA –desconsolidada y reportada en el rubro operaciones discontinuadas a partir del 4T16 y excluye a Afore XXI Banorte ya que a partir del 4T16 es reportada dentro del sector de Ahorro y Previsión. La utilidad del Banco Consolidado - de acuerdo al porcentaje de participación de GF Banorte- durante el 2016 ascendió a \$13,804 millones, superior en \$1,747 millones o +14% AoA, contribuyendo con el 71% de los resultados netos de GF Banorte.

El Sector de Ahorro y Previsión, integrado por Afore XXI Banorte, Seguros Banorte y Pensiones Banorte generó utilidades por \$5,727 millones en 2016, superior +12% AoA. De acuerdo a la participación de GF Banorte en este sector, las utilidades acumuladas ascendieron a \$4,434 millones de pesos, +16% por encima de las reportadas en 2015, representando así el 23% de las utilidades acumuladas del Grupo. El incremento se debió a una mayor dinámica en todas las compañías que integran a este sector, destacando la aportación que hace Seguros Banorte (impulsada por un mayor resultado técnico y el incremento en Otros Ingresos (egresos) de la Operación) y de Pensiones Banorte (favorecida por mayores Ingresos Totales).

El Sector Bursátil constituido por Casa de Bolsa Banorte Ixe y Operadora de Fondos Banorte Ixe en 2016 reportó un resultado neto de \$832 millones, +5% AoA derivado de mejores ingresos no financieros, impulsado por un buen desempeño anual en los resultados por intermediación y otros productos (gastos) netos, menores gastos operativos y pago de impuestos. La utilidad acumulada de este sector representó el 4% de las utilidades del GF Banorte.

Los Sectores SOFOM y Auxiliares del Crédito conformado por Arrendadora y Factor Banorte, Almacenadora Banorte, Sólida Administradora de Portafolios e Ixe Servicios registraron utilidades durante 2016 por \$178 millones de pesos, un decremento del (64%) respecto al 2015. De acuerdo a la participación de GF Banorte en estas compañías, las utilidades acumuladas ascendieron a \$184 millones de pesos, un decremento anual del (63%). La utilidad acumulada de este sector representó el 1% de las utilidades del GF Banorte.

1. Grupo Financiero Banorte

Estado de Resultados Consolidado

	2016	2015 ¹⁾	2014
Ingresos por intereses	\$80,264	\$69,302	\$72,579
Ingresos por primas, neto	21,307	19,074	18,692
Gastos por intereses	(27,383)	(23,642)	(27,861)
Incremento de reservas técnicas	(8,477)	(7,131)	(9,655)
Siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales, neto	(12,654)	(11,027)	(9,659)
INGRESOS DE INTERESES NETOS (IIN)	\$53,057	\$46,576	\$44,096
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(13,313)	(10,687)	(11,196)
IN NETOS AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	\$39,744	\$35,889	\$32,900
Comisiones y tarifas cobradas	16,683	14,566	12,820
Comisiones y tarifas pagadas	(6,056)	(4,847)	(4,267)
Resultado por intermediación	2,346	2,954	4,420
Otros ingresos de la operación	3,491	2,937	3,260
Ingresos No Financieros	\$16,465	\$15,611	\$16,233
Gastos de administración y promoción	(31,243)	(29,594)	(29,232)
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	\$24,965	\$21,905	\$19,901
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	1,246	1,201	1,220
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	\$26,211	\$23,106	\$21,121
Impuestos a la utilidad causados	(7,056)	(5,605)	(8,040)
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	178	(386)	2,372
Impuestos	(6,878)	(5,991)	(5,668)
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	\$19,333	\$17,115	\$15,453
Operaciones discontinuadas	243	233	0
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION NO CONTROLADORA	19,576	17,348	15,453
Participación no controladora	(268)	(240)	(225)
RESULTADO NETO	\$19,308	\$17,108	\$15,228

Millones de pesos

1. Cifras reexpresadas para reflejar la desconsolidación de INB llevada a cabo en 2016 con motivo de la reestructuración corporativa, por lo que difieren de las presentadas en el Reporte Anual entregado a la autoridad en abril del 2016.

A continuación se presenta el desglose de los rubros más importantes que integran el estado de resultados:

• **Ingresos de Intereses Netos - IIN (Margen Financiero)**

	2016	2015 ¹⁾	2014
Ingresos por Intereses	\$73,204	\$63,623	\$65,303
Gastos por Intereses	26,893	23,260	27,494
Comisiones Cobradas	1,206	1,207	2,238
Comisiones Pagadas	490	383	367
IIN sin Seguros y Pensiones	\$47,027	\$41,187	\$39,680
Ingresos por Primas (Neto)	21,307	19,074	18,693
Reservas técnicas	8,477	7,131	9,655
Siniestros, Reclamaciones y Otras obligaciones	12,654	11,027	9,659
Resultado Técnico	\$176	\$916	(\$622)
Ingresos (Egresos) por Intereses Netos	5,854	4,473	5,038
IIN de Seguros y Pensiones	\$6,030	\$5,389	\$4,416
IIN GFNorte	\$53,057	\$46,576	\$44,096
Provisiones para Crédito	13,313	10,687	11,196
IIN Ajustado por Riesgos Crediticios	\$39,744	\$35,889	\$32,900
Activos Productivos Promedio	\$1,104,742	\$1,059,044	\$944,776
MIN ²⁾	4.8%	4.4%	4.7%
MIN ajustado por Provisiones de Crédito ³⁾	3.6%	3.4%	3.5%
MIN ajustado sin Seguros y Pensiones	4.6%	4.2%	4.5%
MIN de Cartera Crediticia ⁴⁾	7.9%	7.7%	8.2%

Millones de pesos

1. Cifras reexpresadas para reflejar la desconsolidación de INB llevada a cabo en 2016 con motivo de la reestructuración corporativa, por lo que difieren de las presentadas en el Reporte Anual entregado a la autoridad en abril del 2016.
2. MIN (Margen de Interés Neto)= Ingresos de Intereses Netos del trimestre Anualizado / Activos productivos promedio.
3. MIN ajustado por Provisiones de Crédito = Ingresos de Intereses Netos del trimestre ajustado por Riesgos de Crédito anualizado / Activos productivos promedio.
4. MIN de Cartera Crediticia = Ingresos de Intereses Netos proveniente de cartera crediticia del trimestre anualizado / Cartera vigente promedio.

Los **Ingresos de Intereses Netos (IIN)** de GF Banorte crecieron +14% AoA al pasar de \$46,576 millones de pesos en 2015 a \$53,057 millones en 2016. Lo anterior, impulsado principalmente por los IIN sin Seguros y Pensiones que ascendieron a \$47,027 millones en 2016, superior en +14% vs. 2015, reflejando el crecimiento en cartera y depósitos, así como los incrementos en tasas que Banxico llevó a cabo en diciembre 2015 y durante 2016, los cuales acumularon +275pb. Resultados favorables por un aumento de +16% en los IIN de la cartera de crédito y depósitos, así como de +10% en los IIN de reportos.

El **Margen de Interés Neto (MIN)** en 2016 ascendió a 4.8%, incremento de +40pb vs. 2015. Dicho crecimiento es resultado principalmente de una mejoría en la mezcla del portafolio de crédito, contención en el costo de fondeo, así como del beneficio resultante del alza en tasas de mercado

Durante 2016 las **Provisiones con cargo a resultados** alcanzaron \$13,313 millones de pesos, representando un incremento AoA de +25% como resultado principalmente de mayores requerimientos en los portafolios de nómina, tarjeta de crédito y corporativo, que no lograron ser compensados por la reducción de requerimientos en la cartera comercial. El incremento de +25% no está relacionado con deterioro de la calidad crediticia (la cartera vencida se redujo en 13% AoA), sino con el efecto de la liberación de reservas marzo de 2015, en mayo de 2015 y en diciembre de 2015 que compensaron los requerimientos de esos meses, respectivamente. Eliminando esta liberación de reservas, el aumento en el requerimiento de provisiones de 2016 sería tan sólo de +11%.

Las Provisiones representaron el 25.1% de los Ingresos de Intereses Netos en el 2016, +2.1 pp superior en comparación con el mismo periodo del año anterior. Asimismo, en 2016 las Provisiones representaron 2.5% de la cartera de crédito promedio, creciendo +27pb AoA.

Los **ingresos no financieros** ascendieron \$16,465 millones en el año, creciendo +5% o \$854 millones vs. 2015, impulsados principalmente por las comisiones por servicios.

- **Ingresos No Financieros**

	2016	2015 ¹⁾	2014
Comisiones por Servicios	\$10,628	\$9,719	\$8,553
Intermediación	2,346	2,954	4,420
Otros Ingresos y Egresos de la Operación	3,491	2,937	3,260
Ingresos No Financieros	\$16,465	\$15,611	\$16,233

Millones de pesos

1. Cifras reexpresadas para reflejar la desconsolidación de INB llevada a cabo en 2016 con motivo de la reestructuración corporativa, por lo que difieren de las presentadas en el Reporte Anual entregado a la autoridad en abril del 2016.

Las **Comisiones por Servicios** del 2016 crecen +9% vs. el mismo periodo del año anterior alcanzando así \$10,628 millones; como resultado principalmente del crecimiento de +16% en las comisiones cobradas por servicios bancarios básicos (manejo de cuentas, transferencias de fondos y servicios de banca electrónica) y +19% en las relacionadas con la cartera de consumo.

- Comisiones por Servicios

	2016	2015 ¹⁾	2014
Por créditos comerciales y vivienda*	\$796	\$458	\$9
Transferencia de fondos	1,303	857	637
Manejo de cuenta	2,075	1,982	1,499
Fiduciario	347	388	362
Ingresos por Portafolios Inmobiliarios	113	169	187
Servicios de Banca Electrónica	5,808	5,070	4,486
Por créditos de consumo y tarjeta de crédito	3,658	3,077	2,792
Otras comisiones Cobradas ⁽²⁾ *	2,583	2,566	2,847
Comisiones por Servicios Cobrados	\$16,683	\$14,566	\$12,820
Comisiones por Servicios Pagados	\$6,056	\$4,847	\$4,267
Comisiones por Servicios	\$10,628	\$9,719	\$8,553

Millones de pesos

1. Cifras reexpresadas para reflejar la desconsolidación de INB llevada a cabo en 2016 con motivo de la reestructuración corporativa, por lo que difieren de las presentadas en el Reporte Anual entregado a la autoridad en abril del 2016.

2. Incluye Comisiones por Cartas de Crédito, por operaciones con fondos de pensiones, servicios de almacenaje, asesoría financiera y compra-venta de valores, entre otros.

* Las cifras de 2015 fueron redimensionadas retroactivamente desde Otras Comisiones Cobradas hacia Comisiones por Créditos Comerciales y Vivienda.

Los **ingresos por intermediación** en 2016 fueron de \$2,346 millones, inferiores en (21%) AoA; derivado de la reducción de (\$955) millones en intermediación de valores que no pudo ser compensada con el crecimiento de +27% en operaciones de cambios con clientes.

■ Intermediación

	2016	2015 ¹⁾	2014
Cambios	\$1,594	\$1,251	\$1,085
Intermediación de Valores	497	1,451	2,322
Valuación a Mercado de Títulos	255	252	1,013
Ingresos por Intermediación	\$2,346	\$2,954	\$4,420

Millones de pesos

1. Cifras reexpresadas para reflejar la desconsolidación de INB llevada a cabo en 2016 con motivo de la reestructuración corporativa, por lo que difieren de las presentadas en el Reporte Anual entregado a la autoridad en abril del 2016.

Durante el 2016 **Otros Ingresos y Egresos de operación** se incrementaron en +19% AoA alcanzando \$3,491 millones de pesos como resultado de: i) el aumento de +\$267 millones en ingresos provenientes de cartera propia previamente castigada relacionada a mejor recuperación y cobranza; ii) el incremento de +\$252 millones en Otros de Seguros y Pensiones; iii) +32% en Otros Productos, compuesto principalmente por el incremento de ingresos por ventas en la Almacenadora, mayores cancelaciones de acreedores y provisiones en Banorte y el aumento en ingresos provenientes de venta de activos y bienes adjudicados; y, iv) la reducción de (\$138) millones en Otros (egresos) de la operación como resultado de menores cargos por valuación de proyectos.

• **Otros Ingresos y Egresos de la Operación**

	2016	2015 ¹⁾	2014
Recuperación de cartera de crédito	\$1,550	\$1,282	\$956
Resultado por bienes adjudicados	98	165	(130)
Otros ingresos de la operación	393	360	424
Otros (egresos) de la operación	(304)	(442)	(229)
Subtotal Recuperaciones y Otros	\$1,737	\$1,366	\$1,022
Otros productos	5,260	3,971	3,421
Otras recuperaciones adquiridas	552	587	1,217
Otros (gastos)	(5,076)	(3,752)	(3,060)
Otros Productos (Gastos) Neto	\$737	\$806	\$1,578
 Otros Derivados de Seguros y Pensiones	 \$1,017	 \$765	 \$660
 Otros Ingresos y Egresos de la Operación	 \$3,491	 \$2,937	 \$3,260

Millones de pesos

1. Cifras reexpresadas para reflejar la desconsolidación de INB llevada a cabo en 2016 con motivo de la reestructuración corporativa, por lo que difieren de las presentadas en el Reporte Anual entregado a la autoridad en abril del 2016.

Los **Gastos No Financieros** durante el 2016 ascendieron a \$31,243 millones, +6% superiores AoA como resultado principalmente del aumento en: - Gastos de Personal por +\$879 millones, principalmente relacionados a previsión para fondo de pensiones y pago de bonos; - Rentas, Depreciaciones y Amortizaciones por +\$617 millones, principalmente por amortizaciones de proyectos de tecnología y renta de software; - Gastos de Administración y Promoción por +\$283 millones derivado del aumento en: i) el volumen de transacciones de medios de pago, ii) campañas de promoción de productos y servicios, y iii) cargos para mantenimiento de sistemas; y - Aportaciones al IPAB +\$224 millones, acordes al crecimiento de los depósitos.

El Índice de Eficiencia durante 2016 se ubicó en 44.9%, inferior en (2.6 pp) respecto al mismo periodo del año anterior -derivado del apalancamiento operativo positivo- logrando continuar con la tendencia de niveles de Eficiencia históricamente bajos.

• **Gastos No Financieros**

	2016	2015¹⁾	2014
Gastos de Personal	\$12,876	\$11,997	\$12,986
Honorarios Pagados	2,208	2,359	3,000
Gastos de Administración y Promoción	7,366	7,083	5,679
Rentas, Depreciaciones y Amortizaciones	4,689	4,072	3,648
Otros impuestos y Gastos No deducibles	1,390	1,610	1,653
Aportaciones al IPAB	2,325	2,101	1,887
PTU causado	389	374	379
Gastos No Financieros	\$31,243	\$29,594	\$29,232

Millones de pesos.

1. Cifras reexpresadas para reflejar la desconsolidación de INB llevada a cabo en 2016 con motivo de la reestructuración corporativa, por lo que difieren de las presentadas en el Reporte Anual entregado a la autoridad en abril del 2016.

Durante el 2016 el resultado operativo recurrente (ingresos de intereses netos + comisiones netas sin ingresos por recuperaciones de portafolio – gasto operativo – provisiones) se ubicó en \$19,015 millones, superior en +20% AoA, impulsado principalmente por el crecimiento de +14% de los Ingresos de Intereses Netos.

Asimismo, la Participación en el Resultado de Subsidiarias y Asociadas no Consolidadas durante 2016 aumenta +4% AoA; siguiendo la tendencia de la Afore que reporta un resultado neto de \$1,248 millones.

En 2016 los Impuestos ascendieron a \$6,878 millones, superiores en +15% vs. el mismo periodo del año anterior, mientras que la tasa efectiva de impuestos de 26.2% ligeramente superior respecto al el 25.9% reportado en 2015.

La Utilidad Neta de GF Banorte del 2016 fue de \$19,308 millones de pesos, superior en +13% AoA, resultado de la tendencia positiva observada en los ingresos de intereses netos e ingresos no financieros.

- **Cartera de crédito vigente**

	2016	2015	2014
Comercial*	\$125,377	\$124,272	\$115,068
Consumo*	203,047	175,561	157,111
Corporativo	103,491	88,108	80,464
Gobierno	134,798	130,119	118,963
Sub Total	\$566,713	\$518,059	\$471,606
Banca de Recuperación	91	129	162
Total Cartera Vigente	\$566,805	\$518,188	\$471,768
Cartera Vencida	10,312	11,903	14,294
Índice de Cartera Vencida	1.8%	2.2%	2.9%

Millones de pesos.

Cartera de consumo vigente	2016	2015	2014
Vivienda	\$114,718	\$99,825	\$89,758
Automotriz	15,047	12,400	11,074
Tarjeta de Crédito*	28,445	24,854	22,181
Crédito de Nómina	44,838	38,482	34,098
Total Consumo	\$203,047	\$175,561	\$157,111

Millones de pesos.

*A partir de 1T16, se reclasificó del segmento Tarjeta de Crédito al segmento PyME la "Tarjeta Empuje Negocios" por un saldo de \$995 millones de pesos en cartera vigente. Para efectos comparativos, los saldos del 2015 y 2014 se reclasificaron de manera similar, el saldo de la Tarjeta Empuje Negocios para el 2015 fue de \$983 millones de pesos y para 2014 de \$1,028 en cartera vigente.

3.2 Información concerniente a GF Interacciones

3.2.1. Nombre de la Emisora

Grupo Financiero Interacciones, S.A.B. de C.V.

3.2.2. Descripción del negocio

Con base en la información disponible publicada por GF Interacciones, GF Interacciones es un grupo financiero mexicano, con un modelo de negocios enfocado en servicios de financiamiento a los proyectos de infraestructura básica, proyectos productivos, gestión de riesgos y asesoría financiera principalmente al sector público mexicano, mismo que incluye a los gobiernos federal, estatales y municipales, así como empresas productivas del estado, tales como PEMEX y CFE y prestadores de servicios a entidades gubernamentales.

En 2013 GF Interacciones realizó una oferta pública de acciones por \$3,660 millones de pesos, cuyos recursos se han destinado a potencializar la estrategia de crecimiento de GF Interacciones, desarrollando las líneas de negocio de Banco Interacciones como infraestructura y arrendamiento, esta emisión permitió elevar el float de 7% a 30%.

Al 30 de septiembre de 2017, Banco Interacciones, la subsidiaria bancaria de GF Interacciones, es el banco más grande en México especializado en financiamiento a gobiernos y proyectos de infraestructura, y el tercer banco más grande controlado por accionistas mexicanos. Al 31 de agosto de 2017, Banco Interacciones es el octavo banco más grande del sistema financiero mexicano en términos de activos totales, y cuenta con el más bajo IMOR del sistema, de tan sólo 0.05% y un ICOR de 2,625%, el más alto del sistema. Asimismo, Banco Interacciones es uno de los bancos más rentables en términos de ROAE, habiendo reportado utilidades durante los últimos 58 trimestres de

manera consecutiva y un ROAE de 19.3% en el periodo de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017, comparado con un ROAE promedio de los siete bancos más grandes en México del 13.2% en el mismo periodo. Las actividades de Banco Interacciones son complementadas por las subsidiarias Casa de Bolsa Interacciones y Aseguradora Interacciones.

La cartera de clientes de GF Interacciones incluye entidades estatales y municipales (gobernadas por las principales fuerzas políticas) a las cuales atienden por medio de una estructura de alcance nacional, que le permite a GF Interacciones estar cerca de sus clientes y ser más eficientes. A diferencia de otras instituciones financieras cuyo enfoque es de banca múltiple, GF Interacciones no requiere de una red de sucursales. Prestan sus servicios a través de 6 centros de negocio: Occidente (Guadalajara), Metro-Centro (Ciudad de México), Golfo-Oriente (Puebla), Sureste (Cancún), Noreste (Monterrey) y Noroeste (Hermosillo) y 20 oficinas locales y estatales ubicadas en 17 entidades federativas. Esta estructura le permite a GF Interacciones mantener bajos costos de operación y maximizar sus utilidades, sin comprometer la calidad del servicio a sus clientes.

La naturaleza de los clientes de GF Interacciones y el alto nivel de especialización al estructurar sus créditos, le permiten a GF Interacciones tener un portafolio con bajo nivel de riesgo. La experiencia de GF Interacciones en la prestación de servicios financieros y de asesoría al sector público mexicano les ha permitido estructurar mecanismos de pago que aseguran que los recursos del gobierno federal o estatal sean la fuente primordial de pago de la mayoría de su portafolio de créditos. Aproximadamente 91% de la cartera de GF Interacciones al 30 de septiembre de 2017 (a 30 de junio de 2017 cifra era 93.5%), cuenta, directa o indirectamente, con fondos federales o estatales como fuente de pago. Como resultado tanto del enfoque especializado de GF Interacciones, como de los mecanismos de pago antes mencionados y la forma de originar, estructurar y dar seguimiento a la cartera de créditos, el IMOR de GF Interacciones se encuentra como el más bajo en el sistema bancario mexicano. Su IMOR fue de 0.05% al 30 de septiembre de 2017 y de 0.1% en promedio de los últimos tres años, comparado con el 2.15% del promedio de los siete bancos más grandes del sistema bancario mexicano y del 2.12% del sistema en general de acuerdo con la CNBV.

Al 30 de septiembre de 2017, en GF Interacciones contaban con \$208,875 millones de pesos en activos totales y \$16,268 millones de pesos en capital contable y para los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017, GF Interacciones reportó una utilidad neta de \$2,273 millones de pesos. Entre el 2013 y el 30 de septiembre de 2017, la utilidad neta y utilidad de operación de GF Interacciones crecieron a una tasa anual de crecimiento compuesta (“TACC”) de 17.4% y 14.4%, respectivamente. En el mismo periodo, la cartera de crédito de Banco Interacciones creció a una TACC de 16.1% comparado con el crecimiento del 11% de la cartera de crédito total de los siete mayores grupos financieros de México. Banco Interacciones ha mantenido un índice de capitalización por encima de los niveles mínimos regulatorios, tal como consta en los boletines estadísticos publicados por la CNBV desde el año 2000. Al 30 de septiembre de 2017, dicho índice de capitalización se situaba en 17.56%, mientras que el índice mínimo de capitalización requerido es de 10.5%.

Las principales fuentes de fondeo de GF Interacciones están constituidas por depósitos tradicionales de sus clientes institucionales, préstamos con la banca de desarrollo y captación a través de colocaciones en el mercado de deuda, entre otras fuentes. GF Interacciones captura depósitos institucionales y diversifica su cartera de clientes para depender en menor medida de la deuda interbancaria. Adicionalmente, los depósitos que representan el 69% del total de las fuentes de fondeo, han incrementado durante los últimos años, impulsados por el crecimiento en depósitos de

exigibilidad inmediata, mismos que incrementaron 41% de manera anual y 126% en los últimos 3 años, lo que ha permitido alcanzar un nivel mínimo histórico en el costo de fondeo.

Desde que se restructuró el proceso de planeación financiera en 2012, se han establecido objetivos de colocación e ingresos ambiciosos, además del estricto control de gastos; esto se ve reflejado en la baja del índice de eficiencia de 22.33 puntos porcentuales, posicionando a GF Interacciones como el segundo mejor grupo financiero con un gasto de 39% al cierre del año 2016. Al cierre del tercer trimestre de 2017 GF Interacciones se acerca a esta posición, dada la estacionalidad de los ingresos en su modelo de negocios.

GF Interacciones es un grupo financiero constituido bajo las leyes de México como una sociedad controladora.

Sus principales accionistas son Carlos Hank Rhon, Banco Interacciones Fideicomiso 10353 (cuyo beneficiario es Carlos Hank González) y Graciela Hank González quienes en agregado detentan el 68.1% de las acciones de GF Interacciones. Los principales accionistas mantienen de manera conjunta la mayoría de sus acciones lo que los mantiene totalmente comprometidos con el desempeño de GF Interacciones. Los principales activos de GF Interacciones son las acciones comunes de sus principales subsidiarias, Banco Interacciones, Interacciones Casa de Bolsa y Aseguradora Interacciones.

La siguiente es una descripción de cada una de sus principales subsidiarias (la información considerada como base para cálculo de las participaciones de cada una de las subsidiarias corresponde al monto neto de cada una de ellas incluyendo sus respectivas eliminaciones derivadas de la consolidación de GF Interacciones y las subsidiarias).

Banco Interacciones

Banco Interacciones, es la principal subsidiaria de GF Interacciones, se especializa en el financiamiento de proyectos de infraestructura básica mediante el otorgamiento de créditos a entidades federativas, municipios y empresas relacionadas al sector público; en la prestación de servicios de depósito y de asesoría financiera a todos los niveles de entidades del gobierno mexicano, federal, estatal y municipal, así como a empresas productivas del estado como PEMEX y CFE.

Los negocios en Banco Interacciones se atienden a través de cuatro unidades de negocio o bancas principales: banca de gobierno, banca de infraestructura, banca pyme y la más reciente banca de arrendamiento, oficialmente lanzada en el año 2016.

GF Interacciones cuenta con una Unidad de Inteligencia de Mercado que monitorea constantemente las necesidades de financiamiento e infraestructura de los estados y municipios y también conoce las alternativas de fondeo federal que se pueden utilizar para resolver dichas necesidades.

GF Interacciones cuenta con un equipo especializado en estructurar de punta a punta las soluciones para ejecutar los proyectos de infraestructura o para financiar actividades productivas. Revisan aspectos técnicos, financieros, legales y sociales para proponer soluciones integrales a los estados y municipios.

GF Interacciones cuenta con una unidad de análisis y seguimiento técnico que vigila y asegura el avance de los proyectos y el uso correcto de los recursos.

GF Interacciones cuenta con áreas de análisis de riesgo especializadas en proyectos de infraestructura y en las estructuras para asegurar recursos federales y evitar el riesgo comercial en los proyectos.

La integración de estos equipos es lo que le dan a GF Interacciones una ventaja importante en el segmento de proyectos de infraestructura sub-nacional con fuentes de financiamiento de bajo riesgo.

Desde el año 2000, Banco Interacciones continúa incrementando su presencia en México, ganando participación de mercado en los tres segmentos antes mencionados a nivel federal, estatal y municipal.

Durante los últimos 5 años Banco Interacciones ha crecido por arriba de la mayoría de sus competidores, aumentando su participación de mercado en créditos a gobierno de 15.1% al 31 de diciembre de 2012 al 19.9% al 30 de septiembre de 2017. Desde el año 2016 han dado un mayor enfoque en la banca de infraestructura debido a la mayor demanda de proyectos con estructuras de Asociaciones Público Privadas, mismos que son la especialidad de financiamiento y asesoría de esta banca. Al 30 de septiembre de 2017, Banco Interacciones contaba con un total de \$60,945 millones de pesos en créditos a gobierno y de \$34,517 millones de pesos en créditos a infraestructura, representando el 58% y 33% respectivamente de \$105,964 millones de cartera de crédito total.

Al 30 de septiembre de 2017, Banco Interacciones representó 88% de los activos de GF Interacciones y 90% del capital contable de GF Interacciones, y, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de septiembre de 2017, reportó una utilidad neta de \$2,040 millones de pesos representando el 89.7% de la utilidad neta consolidada de GF Interacciones.

Interacciones Casa de Bolsa

Es la subsidiaria de GF Interacciones constituida como casa de bolsa, proporciona servicios financieros integrales, incluyendo la intermediación de valores de capital y de deuda, servicios de asesoría financiera, estructuración de portafolios y administración de activos, tanto a personas físicas como a morales. Interacciones Casa de Bolsa opera una plataforma tecnológica de vanguardia que combina las mejores prácticas con sistemas integrales y la máxima velocidad en operación de transacciones bursátiles.

La Casa de Bolsa ha ejecutado su estrategia de manera eficiente, logrando incrementar los ingresos por intermediación. Este excelente desempeño se ha obtenido gracias a la mayor operatividad con clientes institucionales nacionales y extranjeros, así como por la correcta ejecución de las posiciones propietarias, a través de la mesa de cambios, capitales y especialmente de deuda. Al 30 de septiembre de 2017 esta subsidiaria acumula \$252 millones de pesos de utilidad neta creciendo en 108% respecto a los nueve meses del año anterior.

La Casa de Bolsa se ha posicionado en el mercado como una institución con los mejores indicadores en materia de rentabilidad y eficiencia, en el periodo de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017 obtuvo un ROAE de 29.84% y un índice de eficiencia de 58.9%.

Asimismo, a través de Interacciones Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, GF Interacciones ofrece 29 fondos de inversión a sus clientes de banca patrimonial por medio de su enfoque integrado a servicios financieros. Al 30 de septiembre de 2017 estos fondos administran \$23,652 millones de pesos.

Desde julio de 2011, Interacciones Casa de Bolsa tiene la capacidad de procesar 300,000 operaciones en promedio por día, lo que se traduce en 200 operaciones por segundo, comparado con el promedio de 70 operaciones por segundo de la industria en México de acuerdo con el estándar de la BMV y al 30 de septiembre de 2017 mantenía una operatividad del orden de 2.8% de todas las operaciones mensuales en la BMV.

Al 30 de septiembre de 2017, Interacciones Casa de Bolsa representó 11% de los activos totales de GF Interacciones y 7% del capital contable de GF Interacciones y, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de septiembre de 2017, representó 11% de las utilidades netas de GF Interacciones.

Aseguradora Interacciones

Aseguradora Interacciones, es una empresa multi-ramo enfocada en proveer soluciones para la administración de riesgos de proyectos de infraestructura y administración de riesgos de GF Interacciones. Sus productos son ofrecidos a través de las fuerzas de promoción del GF Interacciones. El modelo de negocios de Banco Interacciones es complementado con los distintos productos que ofrece Aseguradora Interacciones para atender al gobierno y a proyectos de infraestructura.

Al 30 de septiembre de 2017, Aseguradora Interacciones representó el 1% de los activos totales de GF Interacciones y 3% de su capital contable y, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de septiembre de 2017, representó 0.1% de sus utilidades netas.

Para mayor información sobre el negocio de GF Interacciones, ver la sección 2 del Reporte Anual de GF Interacciones que puede ser consultado en las siguientes páginas electrónicas: www.grupofinancierointeracciones.mx y www.bmv.com.mx

3.2.3. Descripción de la evolución que ha tenido la emisora (énfasis en los eventos del último año)

Eventos históricos más relevantes de GF Interacciones

GF Interacciones, se constituyó mediante escritura pública número 149,465 de fecha 28 de octubre de 1992, otorgada ante la fe del Lic. José Antonio Manzanero Escutia, titular de la notaría pública número 138 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México en el folio mercantil número 166786, con duración indefinida y con domicilio social en la Ciudad de México.

En 1982, un grupo de inversionistas mexicanos encabezados por Carlos Hank Rhon, actual presidente del Consejo de Administración, adquirieron Corporación Mexicana de Valores, S.A. de C.V., (cambiando su nombre por Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V. en 1987). Esta organización se consolidó formándose, en octubre de 1992, después de la consumación del proceso de privatización de bancos comerciales, impulsada por el gobierno de México y a fin de incrementar

la competitividad del mercado de servicios financieros en México, este grupo de inversionistas decidió formar Grupo Financiero Interacciones, S.A.B. de C.V., compuesto de distintas instituciones financieras, incluyendo Interacciones Casa de Bolsa, Interacciones Casa de Cambio, S.A. de C.V., (constituida en 1988 y liquidada en 1995) y dos empresas de arrendamiento financiero y factoraje, listó sus acciones en la BMV por medio de una oferta pública inicial en México.

La estructura de Interacciones fue complementada en enero de 1993 con la incorporación de la novena compañía de mayor importancia en el mercado de seguros, Seguros La República, S.A., actualmente Aseguradora Interacciones.

El 7 de septiembre de 1993, la SHCP emitió el oficio número 102-E-367-DGBM-III-A-3235, autorizando a Grupo Financiero Interacciones, S.A.B. de C.V. a constituir una institución de banca múltiple. Mediante escritura pública de fecha 7 de octubre de 1993, se hizo constar la constitución de Banco Interacciones, con un capital pagado de \$120 millones de pesos y con fecha 12 de noviembre de 1993, la asamblea general extraordinaria de accionistas de Banco Interacciones aprobó un aumento de capital pagado para quedar en la suma de \$240 millones de pesos, Banco Interacciones inició operaciones el 22 de noviembre del mismo año. También en 1995 las empresas de arrendamiento y factoraje fueron fusionadas con Banco Interacciones, habiéndose liquidado previamente la casa de cambio.

El 31 de octubre de 1996, se hizo constar la fusión de Arrendadora Interacciones, S.A. de C.V. Organización Auxiliar de Crédito, Grupo Financiero Interacciones, y Factoraje Interacciones, S.A. de C.V. Organización Auxiliar de Crédito, Grupo Financiero Interacciones, como sociedades fusionadas, con Interacciones, que subsistió como sociedad fusionante.

El 30 de septiembre de 1999, la asamblea general extraordinaria de accionistas de GF Interacciones aprobó un aumento de capital pagado para quedar en la suma de \$423 millones de pesos. El 30 de junio de 2003, la asamblea general extraordinaria de accionistas de Interacciones aprobó un aumento de capital pagado para quedar en la suma de \$633 millones de pesos.

En diciembre de 2001 se constituye como subsidiaria de Banco Interacciones, S.A. a Interacciones Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., a su vez empresa integrante de Grupo Financiero Interacciones, quien es una administradora de fondos de inversión que cuenta con la certificación de ISO 9001:2000 en los procesos de “Control Operativo de las Inversiones y Administración de Portafolios”, que permitieron mejorar sustancialmente el nivel de seguridad de la operación y administración de los portafolios de nuestros fondos de inversión, manteniéndonos dentro de los estándares nacionales e internacionales de comercialización y contando con una consistencia en los rendimientos de los mismos.

El 16 de octubre de 2013 GF Interacciones llevó a cabo una oferta pública mixta de acciones, consistente en *(i)* una oferta pública primaria de suscripción de 30,000,000 de acciones (más 3,616,988 de acciones objeto de la opción de sobreasignación), ordinarias, nominativas, serie “O”, con valor nominal de \$2.82065123 pesos por acción, y *(ii)* una oferta pública secundaria de venta de 30,000,000 de acciones, suscritas y pagadas, ordinarias, nominativas, Serie “O”, con valor nominal de \$2.82065123 pesos por acción.

En la asamblea celebrada el 9 de octubre de 2013, entre otras cosas, los accionistas de GF Interacciones aprobaron la reclasificación de la totalidad de sus acciones ordinarias de la Serie “O”,

Clase "II", en acciones ordinarias de la Serie "O", Clase "I", y como consecuencia, tener una sola Clase de acciones de la Serie "O", después de concluida la oferta correspondiente.

Eventos relevantes de 2016

Con fecha 23 de marzo de 2016, los accionistas de Banco Interacciones, en Asamblea General Extraordinaria, acordaron la adquisición y fusión de esa institución bancaria con la empresa Marina Capital, S.A. Marina Capital era una sociedad mexicana que operaba como fondo de inversión en los mercados internacionales y no prestaba servicio alguno al público en general. Los activos y capital contable de esta empresa tenían un valor de \$2,152 millones de pesos y \$23 millones de pesos, respectivamente, al cierre de diciembre de 2015.

El 5 de septiembre de 2016, Banco Interacciones, mediante oficio No. 312-3/113941/2016, obtuvo autorización para la compra de las acciones de Inmobiliaria Interdiseño, S.A. de C.V. Esta sociedad fue constituida el 27 de enero de 1989, teniendo como actividad principal, la administración y el dominio de inmuebles y la planeación, construcción, reparación y edificación parcial o total de inmuebles que sean ocupados por su accionista mayoritario, o por sociedades de las que este sea accionista, para establecer sus oficinas. Mientras Inmobiliaria Interorbe e Inmobiliaria Mobinter se dedican a arrendar sus inmuebles y mobiliario y equipo a las entidades que integran GF Interacciones; no obstante, en el ejercicio de 2016, solo cuentan con cajones de estacionamientos.

Mediante la aprobación del Consejo de Administración, el 26 de febrero de 2016, se decidió la compra de Inmobiliaria Interin, S.A. de C.V. El 5 de septiembre de 2016, Interacciones Casa de Bolsa, mediante oficio No. 312-3/113990/2016 de la CNBV, obtuvo autorización para la compra de las acciones de esta entidad. En noviembre 2016, se llevó a cabo la transacción, por un importe de \$2 millones, representado por 909,938 (novecientos nueve mil novecientos treinta y ocho) acciones de la parte de capital social variable, con una participación accionaria del 99.89%. Inmobiliaria Interin, S.A. de C.V., fue constituida el 26 de enero de 1989, teniendo como actividad principal, la administración y el dominio de inmuebles y la planeación, construcción, reparación y edificación parcial o total de inmuebles que sean ocupados por su accionista mayoritario, o por sociedades de las que este sea accionista, para establecer sus oficinas.

Eventos Relevantes de 2017

A continuación se incluyen los principales eventos relevantes publicados por GF Interacciones durante el ejercicio 2017:

25 de enero de 2017 - Earnings release cuarto trimestre 2016 (Fe de Erratas)

GF Interacciones presenta los resultados del cuarto trimestre de 2016 (español e inglés). Se acompaña de presentación ejecutiva (español e inglés).

"*Fe de Erratas*"

La variación porcentual trimestral de Aseguradora Interacciones, se había presentado en valores absolutos, siendo la variación aritmética correcta -512.50%.

26 de abril de 2017 - Earnings release primer trimestre 2017

GF Interacciones presenta los resultados del primer trimestre de 2017 (español e inglés). Se acompaña de presentación ejecutiva (español e inglés).

4 de mayo de 2017 - Earnings release cuarto trimestre 2016 Dictaminado

Grupo Financiero Interacciones presenta los resultados del cuarto trimestre de 2016 Dictaminado (español e inglés). Se acompaña de presentación ejecutiva (español e inglés).

4 de mayo de 2017 - Informe de la Administración 4T 2016 Dictaminado

Grupo Financiero Interacciones presenta el informe de la Administración del cuarto trimestre de 2016 dictaminado.

"*Fe de Erratas*"

El cuadro de principales indicadores financieros se homologó con información dictaminada.

29 de junio de 2017 - Publicación de estados financieros simplificados de Mayo 2017 y 2016.

Los estados financieros simplificados han sido preparados por Grupo Financiero Interacciones y/o sus subsidiarias ("Interacciones") con cifras al cierre del mes de Mayo de 2017 y 2016; se presentan como material de apoyo para facilitar el análisis y comprensión de la información financiera de Interacciones y no sustituyen a los estados financieros que son preparados conforme a las disposiciones regulatorias en vigor.

26 de julio de 2017 - Earnings release segundo trimestre 2017

Grupo Financiero Interacciones presenta los resultados del segundo trimestre de 2017 (español e inglés). Se acompaña de presentación ejecutiva (español e inglés).

3.2.4. Estructura de capital

A la fecha del presente Folleto, y con base en la información disponible publicada por GF Interacciones, el capital fijo sin derecho a retiro de GF Interacciones asciende a la cantidad de \$762 millones de pesos, y está representado por 269,932,817 acciones ordinarias y nominativas, con valor nominal de \$2.82065123 pesos por acción Clase I, Serie "O".

3.2.5. La existencia de cambios significativos en los estados financieros desde el último reporte anual.

Se remite a la información pública disponible revelada por GF Interacciones, misma que se encuentra disponible en la página de la Bolsa Mexicana de Valores en: www.bmv.com.mx

4. FACTORES DE RIESGO

GF Banorte ha identificado los siguientes factores de riesgo relacionados con la Operación y la Fusión que pudieran afectar significativamente el desempeño de GF Banorte y su rentabilidad e influir en el precio de las acciones representativas del capital social de GF Banorte.

Adicionalmente, se deberán de considerar los factores de riesgo respecto de GF Banorte y la industria reflejados en el reporte anual de GF Banorte que puede ser consultado en las páginas www.banorte.com, y en www.bmv.com.mx.

Los riesgos e incertidumbres que se describen a continuación no son los únicos que pueden afectar el desempeño de GF Banorte y rentabilidad e influir en el precio de las acciones representativas del capital social de GF Banorte. Existen otros riesgos e incertidumbre que se desconocen o que actualmente no se consideran significativos y que podrían tener un efecto adverso en GF Banorte o el precio de las acciones representativas de su capital social.

La estrategia de crecimiento de GF Banorte depende en parte de su capacidad de adquirir otras instituciones financieras y podría no tener éxito en la integración de las operaciones de dichas instituciones.

La capacidad de crecimiento de GF Banorte mediante nuevas adquisiciones depende de, y puede verse limitada por, la disponibilidad de candidatos idóneos para adquisición, la capacidad para negociar términos aceptables para la adquisición, y la evaluación de las características de los negocios a ser adquiridos, tales como:

- situación financiera y resultados de operación;
- productos y servicios atractivos;
- canales de distribución adecuados;
- capacidad de la administración; y
- el grado en que las operaciones adquiridas pueden integrarse en las operaciones y sistemas de GF Banorte.

Igualmente, la conclusión de estas adquisiciones está sujeta a una serie de riesgos, que incluyen:

- acceso a capital y recursos financieros;
- restricciones en instrumentos de deuda;
- la incertidumbre de las condiciones legales relacionadas con fusiones y adquisiciones; y
- la capacidad de integrar de manera exitosa las operaciones de las entidades adquiridas con las de GF Banorte.

El crecimiento mediante adquisiciones involucra riesgos que podrían tener un efecto sustancial y adverso en nuestros resultados de operación, incluyendo:

- dificultades en la integración de operaciones;
- pasivos no divulgados y otros problemas ocultos relacionados con la calidad de los activos que podrían afectar significativamente los requerimientos de capital o las reservas aplicables;
- que las sociedades adquiridas no alcancen los resultados esperados;
- personal no calificado de las sociedades adquiridas;
- la desviación de la atención de la administración sobre la operación de los negocios existentes;
- posible incapacidad de alcanzar las sinergias y/o economías de escala esperadas; y
- la posible pérdida de personal y clientes clave en las sociedades adquiridas.

GF Banorte no puede asegurar que será capaz de identificar candidatos idóneos para adquisición, concluir las adquisiciones en términos satisfactorios o integrar los negocios adquiridos en forma satisfactoria.

GF Banorte adquirió Bancentro en 1996, Banpaís en 1997, Bancrecer en diciembre de 2001, INB (vendido el 31 de marzo de 2017) y Uniteller en 2006 y Motran en 2007 (esta última fusionada con Uniteller en 2014). Mientras que en 2009 adquirió Ixe Afore, Afore Ahorra Ahora y Afore Argos. Por otro lado, en 2011 se expandió significativamente mediante la fusión con Ixe GF, en 2012 fusionó Afore Banorte con Afore XXI y en enero del 2013 GF Banorte adquirió Afore Bancomer, creando así la compañía de administración de fondos para el retiro más grande de México. Mientras que en octubre de 2013, se adquirió la participación que mantenía Generali en los negocios de Seguros Banorte Generali y Pensiones Banorte Generali. La integración de las operaciones de estas entidades fusionadas ha presentado dificultades y problemas que afectan el desempeño ya que desvían la atención de la administración y recursos humanos.

El 25 de octubre de 2017, GF Banorte anunció que llegó a un acuerdo para fusionarse con GF Interacciones, como sociedad fusionada, mediante el pago de un dividendo en efectivo por parte de GF Interacciones y un intercambio de acciones. La fusión, la cual se espera que se realice durante el segundo trimestre de 2018, se encuentra sujeta a autorizaciones corporativas y regulatorias, y a la conclusión satisfactoria de auditorías integrales (*due diligence*).

No se puede asegurar que la fusión será realizada conforme a lo contemplado o si inclusive se realizará. Si se realiza la fusión con GF Interacciones, la integración de las dos compañías podría resultar en que se incurra en pagos por terminaciones laborales, ventas de activos o pasivos contingentes o castigos adicionales. GF Banorte no puede predecir si estos eventos ocurrirán o, si ocurren, si tendrían un impacto material adverso en sus resultados de operación o negocio. Además, la fusión con GF Interacciones, así como cualquier otra fusión, adquisición u otra combinación de negocios en que participe, puede incluir riesgos, tales como los mencionados anteriormente.

La reducción de la calificación crediticia de GF Banorte o de cualquiera de sus subsidiarias aumentaría el costo de la obtención de préstamos y complicaría la capacidad de obtención de nuevos fondos, la captación de depósitos o la renovación de deuda a su vencimiento.

Las calificaciones crediticias son un componente importante del perfil de liquidez de GF Banorte. Sus clientes, acreedores y contrapartes en operaciones financieras derivadas (y los de nuestras subsidiarias) son sensibles al riesgo de una baja en la calificación de GF Banorte. Los cambios en las calificaciones crediticias del GF o en las de cualquiera de sus subsidiarias aumentarían el costo de obtención de fondos en los mercados de deuda e incluso podrían restringir su participación en ciertas actividades. Además, podría hacer más costoso y complicado el refinanciamiento de deuda próxima al vencimiento.

La capacidad de Banorte, la subsidiaria bancaria de GF Banorte, para competir con éxito en el mercado para la obtención de fondeo depende de varios factores, incluyendo su estabilidad financiera que se refleja en sus calificaciones crediticias. Una disminución en las calificaciones crediticias de GF Banorte derivado del proceso de fusión podría afectar negativamente la percepción de la estabilidad financiera de GF Banorte o de cualquiera de sus subsidiarias, lo cual podría afectar significativamente el negocio, situación financiera y resultados de operación.

El precio de mercado de las acciones de GF Banorte podría fluctuar significativamente derivado de la Fusión y los inversionistas podrían perder toda o parte de su inversión.

El precio de mercado y la liquidez de nuestras acciones ordinarias podrían verse significativamente afectados por la Fusión, como resultado de cambios en las recomendaciones financieras de los analistas fundamentales que nos dan cobertura, pronunciamientos de las autoridades y asambleas de accionistas.

GF Banorte no está sujeto al control de un grupo de accionistas mayoritario.

No hay ningún accionista principal en el capital social de GF Banorte. Consecuentemente, no existe ningún accionista mayoritario o grupo de accionistas que tenga el control y esto podría retrasar la capacidad de toma decisiones estratégicas en los casos en que no se llegue a ningún acuerdo por la mayoría de los accionistas en una Asamblea General de Accionistas.

En específico, los estatutos del Grupo Financiero prevén que ciertas decisiones, incluyendo la de celebrar operaciones representando el 20% o más de nuestros activos consolidados, ciertas operaciones con partes relacionadas (Adquisición Relevante de Activos) que impliquen la adquisición de activos por parte de GF Banorte o las sociedades que ésta controle, directa o indirectamente, en un lapso de un ejercicio social, cuyo importe represente, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, un importe igual o superior al 5% de los activos consolidados de GF Banorte, el nombramiento o remoción de Consejeros y el aumento o disminución de nuestro capital, deberán ser aprobadas por la mayoría de los accionistas mediante una Asamblea General de Accionistas.

La incapacidad de los accionistas para llegar a un acuerdo sobre la Fusión, en este caso, podría resultar en un efecto adverso sobre la situación financiera y resultados de operación de GF Banorte.

El Balance a la Fecha en que surta efectos la Fusión con GF Interacciones puede diferir del Balance Proforma

La información financiera proforma de GF Banorte que se incluye en el presente Folleto para mostrar su balance después de surtir efectos la Fusión está sujeta a variaciones que derivan del resultado de sus operaciones, así como a los efectos de otros factores que están fuera del control de la administración de GF Banorte y las sociedades fusionadas.

La participación actual de los accionistas de GF Banorte en el capital social de la sociedad se verá diluida como resultado de la fusión

La participación actual de los accionistas de GF Banorte en el capital social de la sociedad se verá diluida proporcionalmente como resultado de la fusión.

GF Interacciones requerirá de autorización por parte de la CNBV para llevar a cabo el pago de dividendo o reembolso de su capital a sus accionistas, para pagar parte de la Contraprestación

La Operación contempla el pago de una parte de la Contraprestación mediante el pago en efectivo de un dividendo y/o un reembolso del capital social por parte de GF Interacciones a sus accionistas, inmediatamente antes de que surta efectos la Fusión de GF Interacciones en GF Banorte. Dicho

pago de dividendo o reembolso de capital social por parte de GF Interacciones deberá de ser autorizado por la CNBV. En caso que la CNBV no autorice dicho pago, GF Banorte y GF Interacciones se podrían ver imposibilitados para completar la Operación en los términos acordados.

GF Banorte requerirá de la autorización de la COFECE para llevar a cabo la Operación, en términos de la Ley de Competencia Económica

Por el monto total que implica la Operación, GF Banorte requerirá de la autorización de la COFECE para llevar a cabo la Fusión derivada de la Operación. En caso que la autorización de COFECE incluya condiciones que su aplicación resulte en un impacto que represente un monto igual o superior a 10% (diez por ciento) del Monto Total de la Operación, el Convenio Marco se podrá dar por terminado, dejando sin efectos la Operación.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

La siguiente información financiera seleccionada deberá leerse en conjunto con la demás información contenida en este Folleto, incluyendo la sección 6 - “Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora”. A continuación se presentan los Estados Financieros Proforma del Grupo Financiero fusionado al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de septiembre de 2017. La información se basa en los Estados Financieros consolidados de las controladoras GF Banorte y GF Interacciones antes de la Fusión y del Grupo Financiero fusionado, de acuerdo a la información financiera y agrupamiento de cuentas, presentada por los Auditores en dichos Estados Financieros Proforma y que forman parte integrante de este Folleto.

Los Estados Financieros consolidados de GF Banorte para los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016 fueron revisados y auditados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

Por su parte, los Estados Financieros consolidados de GF Interacciones para los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016 fueron revisados y auditados por Mancera, S.C., integrante de Ernst & Young Global Limited.

A continuación se presenta el estado de resultados y el balance general proforma de GF Banorte al 31 de diciembre de 2016 y por el periodo de nueve meses concluido el 30 de septiembre de 2017.

Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.
 Estado de Resultados Proforma Combinado
 Al 30 de septiembre de 2017 (No Auditado)
(Cifras en millones de pesos)

	GF Interacciones Proforma	Ajustes Proforma	GF Interacciones Proforma	GF Banorte Proforma	Ajustes Proforma	GF Banorte Proforma	Cifras Proforma
Ingresos por intereses	\$13,100	\$-	\$13,100	\$80,929	\$-	\$80,929	\$94,029
Ingresos por primas/(neto)	40	-	40	19,447	-	19,447	19,487
Gastos por intereses	(11,649)	-	(11,649)	(32,909)	-	(32,909)	(44,558)
Incremento neto de reservas técnicas	(9)	-	(9)	(9,680)	-	(9,680)	(9,689)
Siniestralidad, Reclamaciones y otras obligaciones contractuales	(20)	-	(20)	(11,060)	-	(11,060)	(11,080)
 MARGEN FINANCIERO	 1,462	 -	 1,462	 46,727	 -	 46,727	 48,189
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	-	-	(11,253)	-	(11,253)	(11,253)
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	1,462	-	1,462	35,474	-	35,474	36,936
Comisiones y tarifas cobradas	2,632	-	2,632	14,290	-	14,290	16,922
Comisiones y tarifas pagadas	(641)	-	(641)	(5,650)	-	(5,650)	(6,291)
Resultado por intermediación	1,963	-	1,963	2,326	-	2,326	4,289
Otros ingresos de la operación	(299)	-	(299)	2,092	-	2,092	1,793
Gastos de administración y promoción	(2,430)	-	(2,430)	(25,262)	-	(25,262)	(27,692)
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	2,687	-	2,687	23,270	-	23,270	25,957
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	2	-	2	889	-	889	891
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	2,689	-	2,689	24,159	-	24,159	26,848
Impuestos a la utilidad causados	(616)	(1,006)	(1,622)	(6,269)	-	(6,269)	(7,891)
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	200	1,006	1,206	(303)	-	(303)	903
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	(416)	-	(416)	(6,572)	-	(6,572)	(6,988)
Operaciones Descontinuadas	2,273	-	2,273	17,587	-	17,587	19,860
Participación no controladora	-	-	-	87	-	87	87
RESULTADO NETO	\$2,273	\$-	\$2,273	\$17,426	\$-	\$17,426	\$19,699

Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.
Estado de Resultados Proforma Combinado
Al 31 de diciembre de 2016
(Cifras en millones de pesos)

	GF Interacciones	Ajustes Proforma	GF Interacciones Proforma	GF Banorte	Ajustes Proforma	GF Banorte Proforma	Cifras Proforma
Ingresos por intereses	\$12,309	\$-	\$12,309	\$80,264	\$-	\$80,264	\$92,573
Ingresos por primas(neto)	\$183	-	\$183	\$21,307	-	\$21,307	\$21,490
Gastos por intereses	(9,118)	-	(9,118)	(27,383)	-	(27,383)	(36,501)
Incremento neto de reservas técnicas	90	-	90	(8,477)	-	(8,477)	(8,387)
Siniestralidad, Reclamaciones y otras obligaciones contractuales	(120)	-	(120)	(12,654)	-	(12,654)	(12,774)
MARGEN FINANCIERO	3,344	-	3,344	53,057	-	53,057	56,401
Estimación preventiva para riesgos crediticios							
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	(1,125)	-	(1,125)	(13,313)	-	(13,313)	(14,438)
Comisiones y tarifas cobradas	4,662	-	4,662	16,683	-	16,683	21,345
Comisiones y tarifas pagadas	(1,452)	-	(1,452)	(6,056)	-	(6,056)	(7,508)
Resultado por intermediación	(7)	-	(7)	2,346	-	2,346	2,339
Otros ingresos de la operación	745	-	745	3,491	-	3,491	4,236
Gastos de administración y promoción	(2,868)	-	(2,868)	(31,243)	-	(31,243)	(34,111)
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	3,299	-	3,299	24,965	-	24,965	28,264
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	5	-	5	1,246	-	1,246	1,251
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	3,304	-	3,304	26,211	-	26,211	29,515
Impuestos a la utilidad causados	(661)	(1,006)	(1,667)	(7,056)	-	(7,056)	(8,723)
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	(47)	1,006	959	178	-	178	1,137
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	2,596	-	2,596	19,333	-	(6,878)	(7,586)
Operaciones discontinuadas	-	-	-	243	-	243	243
Participación no controladora	-	-	-	(268)	-	(268)	(268)
RESULTADO NETO	\$2,596	\$-	\$2,596	\$19,308	\$-	\$19,308	\$21,904

Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.
 Balance General Proforma Consolidado
 Al 30 de septiembre de 2017 (No Auditado)
 (Cifras en millones de pesos)

ACTIVO	GF Interacciones	Ajustes Proforma	GF Interacciones Proforma	GF Banorte	Ajustes Proforma	GF Banorte Proforma	Gran Total	Eliminaciones	Cifras Proforma
DISPONIBILIDADES	\$7,527	\$(7,527)	\$-	\$59,809	\$-	\$59,809	\$59,809	\$-	\$59,809
CUENTAS DE MARGEN	-	-	-	1,628	-	1,628	1,628	-	1,628
INVERSIONES EN VALORES	68,070	-	68,070	242,347	-	242,347	310,417	-	310,417
Títulos para negociar	17,597	(6,186)	11,411	153,555	-	153,555	164,966	-	164,966
Títulos disponibles para la venta	2,129	-	2,129	91,188	-	91,188	93,317	-	93,317
Títulos conservados al vencimiento	87,796	(6,186)	81,610	487,090	-	487,090	568,700	-	568,700
DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR)	-	-	-	231	-	231	231	-	231
DERIVADOS	627	-	627	18,983	-	18,983	19,610	-	19,610
Con fines de negociación	-	-	-	94	-	94	94	-	94
Con fines de cobertura	-	-	-	627	19,077	-	19,077	19,704	-
AJUSTE DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	102	-	102	102	-	102
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE									19,704
Creditos comerciales	27,060	-	27,060	231,934	-	231,934	259,014	-	259,014
Actividad empresarial o comercial	7,760	-	7,60	4,882	-	4,882	5,642	-	5,642
Entidades financieras	77,934	-	77,934	131,460	-	131,460	209,394	-	209,394
Entidades gubernamentales	19	-	19	103,222	-	103,222	103,241	-	103,241
Créditos de consumo	136	-	136	130,084	-	130,084	130,220	-	130,220
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	105,909	-	105,909	601,602	-	601,602	707,511	-	707,511
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA									
Creditos comerciales	50	-	50	5,731	-	5,731	5,781	-	5,781
Actividad empresarial o comercial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades financieras	-	-	-	4,088	-	4,088	4,088	-	4,088
Creditos de consumo	5	-	5	1,234	-	1,234	1,239	-	1,239
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	55	-	55	110,053	-	110,053	111,108	-	111,108
CARTERA DE CRÉDITO	105,964	-	105,964	612,635	-	612,635	718,619	-	718,619
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(1,444)	-	(1,444)	(16,205)	-	(16,205)	(17,649)	-	(17,649)
CARTERA DE CRÉDITO, neta	104,520	-	104,520	596,450	-	596,450	700,970	-	700,970
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS	-	-	-	2,593	-	2,593	2,593	-	2,593
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO, neta	104,520	-	104,520	599,043	-	599,043	703,563	-	703,563
CUENTAS POR COBRAR DE INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y FIANZAS (NETO)	3	-	3	1,879	-	1,879	1,882	-	1,882
DEUDORES POR PRIMA (NETO)	20	-	20	6,519	-	6,519	6,539	-	6,539
CUENTAS POR COBRAR A REASEGURADO Y REAFIANZADORES (NETO)	576	-	576	9,285	-	9,285	9,861	-	9,861

BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTRAS CUENTAS POR COBRAR, neto	5,108	-	5,108	177	-	177	177	51,446	-	-	177
INVENTARIO DE MERCANCÍAS	-	-	-	46,338	-	46,338	51,446	-	-	-	51,446
Bienes adjudicados, neto	146	-	146	1,205	-	1,205	1,205	-	-	-	1,205
INMUELES, MOBILIARIO Y EQUIPO, neto	732	-	732	1,121	-	1,121	1,267	-	-	-	1,267
INVERSIONES PERMANENTES	70	-	70	16,896	-	16,896	17,628	-	-	-	17,628
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS, neto	1,009	1,006	2,015	13,395	2,556	15,951	16,021	(2,556)	13,465	-	4,998
OTROS ACTIVOS	-	-	-	3,011	-	3,011	5,026	(28)	-	-	-
Credito mercantil	-	-	-	12,630	10,289	22,919	22,919	-	-	-	22,919
Intangibles	742	-	742	13,196	-	13,196	13,938	-	-	-	13,938
Otros activos a corto y largo plazo	-	-	-	2,489	-	2,489	2,489	-	-	-	2,489
TOTAL ACTIVO	\$208,876	\$12,707)	742	196,169	\$1,295,121	\$12,845	10,289	38,604	39,346	\$1,504,135	\$1,501,551
PASIVO											
CAPITACIÓN TRADICIONAL											
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$62,429	\$-	\$62,429	\$375,201	\$-	\$375,201	\$437,630	\$-	\$-	\$-	\$437,630
Depósitos a plazo	9,386	-	9,386	235,524	-	235,524	244,910	-	-	-	244,910
Del público en general	12,321	-	12,321	8,983	-	8,983	21,304	-	-	-	21,304
Mercado de dinero	18,494	-	18,494	2,745	-	2,745	21,239	-	-	-	21,239
Títulos de crédito emitidos	-	-	-	1,523	-	1,523	1,523	-	-	-	1,523
Cuenta global de captación en movimiento	102,630	-	102,630	623,976	-	623,976	726,606	-	-	-	726,606
PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS											
De exigibilidad inmediata	880	-	880	-	-	-	880	-	-	-	880
De corto plazo	3,930	-	3,930	15,104	-	15,104	19,034	-	-	-	19,034
De largo plazo	11,240	-	11,240	15,751	-	15,751	26,991	-	-	-	26,991
RESERVAS TÉCNICAS	959	-	959	103,550	-	103,550	104,509	-	-	-	104,509
ACREDITORES POR REPORUTO	63,950	-	63,950	299,573	-	299,573	363,523	-	-	-	363,523
COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTÍA	-	-	-	54	-	54	54	-	-	-	54
Reportos (saldo acreedor)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DERIVADOS	146	-	146	17,958	-	17,958	18,104	-	-	-	18,104
Con fines de negociación	-	-	-	7,104	-	7,104	7,104	-	-	-	7,104
Con fines de cobertura	146	-	146	25,062	-	25,062	25,208	-	-	-	25,208
AJUSTE DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUENTAS POR PAGAR A REASEGURAD Y REAFIANZADORES (NETO)	10	-	10	3,185	-	3,185	3,195	-
OTRAS CUENTAS POR PAGAR								
Impuestos a la utilidad por pagar	52	1,006	1,058	2,455	-	2,455	3,513	-
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	72	-	72	320	-	320	392	-
Acreedores por liquidación de operaciones	1,326	-	1,326	10,616	-	10,616	11,942	-
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	-	-	-	3,860	-	3,860	3,860	-
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	3,203	-	3,203	17,952	-	17,952	21,155	-
	4,653	1,006	5,659	35,203	-	35,203	40,862	-
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN								
IMPUESTOS DIFERIDOS	28	-	28	-	-	-	28	(28)
CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	616	-	616	418	-	418	1,034	-
TOTAL PASIVO		\$192,607	\$1,006	\$193,613	\$1,152,131	\$-	\$1,152,131	\$1,245,744
								\$/(28) \$1,345,716
CAPITAL CONTABLE								
		GF Interacciones Proforma	Ajustes Proforma	GF Interacciones Proforma	GF Banorte Proforma	Ajustes Proforma	GF Banorte Proforma	Gran Total Eliminaciones Cifras Proforma
CAPITAL CONTRIBUIDO								
Capital social	\$2,345	\$(2,345)	\$-	\$14,576	\$384	\$14,960	\$-	\$14,960
Prima en venta de acciones	1,869	(1,869)	-	35,780	12,461	48,241	-	48,241
	4,214	(4,214)	-	50,556	12,845	63,201	-	63,201
CAPITAL GANADO								
Reservas de capital	801	(801)	-	5,095	-	5,095	-	5,095
Resultados de ejercicios anteriores	8,667	(8,698)	(31)	71,592	-	71,592	31	71,592
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	310	-	310	(2,428)	-	(2,428)	(310)	(2,428)
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	(1,884)	-	(1,884)	-	(1,884)
Resultado en la Valuación de la Reserva de Riesgos en curso por variaciones en las tasas	-	-	-	65	-	65	65	-
Efecto acumulado por conversión	4	-	4	1,613	-	1,613	1,617	(4) 1,613
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	-	-	-	(741)	-	(741)	(741)	- (741)
Resultado neto	2,273	-	2,273	17,426	-	17,426	19,699	(2,273) 17,426
	12,055	(9,499)	2,556	90,738	-	90,738	93,294	(2,556) 90,738
PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA	-	-	-	1,896	-	1,896	1,896	- 1,896
TOTAL CAPITAL CONTABLE	16,269	(13,713)	2,556	142,990	12,845	155,835	158,391	(2,556) 155,835
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$208,876	\$(12,707)	\$196,169	\$1,295,121	\$12,845	\$1,307,966	\$1,504,135	\$(2,584) \$1,501,551

CUENTAS DE ORDEN							
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS							
BANCOS DE CLIENTES	\$528	\$-	\$528	\$79	\$79	\$607	\$-
LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES DE CLIENTES	209	-	209	48	48	257	257
VALORES DE CLIENTES RECIBIDOS EN CUSTODIA	66,594	-	66,594	678,718	678,718	745,312	-
OPERACIONES DE REPORTE DE CLIENTES	-	-	-	75,928	75,928	75,928	75,928
OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES POR CTS DE CLIENTES	144	-	144	-	-	144	144
COLATERALES RECIBIDOS EN GARANTÍA POR CUENTAS DE CLIENTES	906	-	906	75,949	75,949	76,855	76,855
FIDEICOMISOS ADMINISTRADOS	-	-	-	103,775	103,775	103,775	103,775
OPERACIONES DE BANCA DE INVERSIÓN POR CUENTA DE TERCEROS	-	-	-	85,844	85,844	85,844	85,844
TOTALES POR CUENTA DE TERCEROS	68,381	-	68,381	1,020,341	-	1,020,341	1,088,722
OPERACIONES POR CUENTA PROPIA							
COMPROMISOS CREDITICIOS	2,219	-	2,219	\$236,364	-	\$236,364	238,583
BIENES EN FIDEICOMISO O MANDATO	192,605	-	192,605	283,559	-	283,559	476,164
BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACIÓN	50,520	-	50,520	559,611	-	559,611	-
COLATERALES RECIBIDOS POR LA ENTIDAD	13,994	-	13,994	110,142	-	110,142	610,131
COLATERALES RECIBY Y VENDIDO ENTREG EN GARANTÍA	5,665	-	5,665	111,691	-	111,691	124,136
DEPÓSITOS DE BIENES	-	-	-	1,802	-	1,802	117,356
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	-	-	-	111	-	111	1,802
INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA	359	-	359	361	-	361	111
TOTAL OPERACIONES POR CUENTA PROPIA	\$265,362	\$-	\$265,362	\$1,303,641	\$-	\$1,303,641	\$1,569,003

Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.
 Balance General Proforma Consolidado
 Al 31 de diciembre de 2016
 (Cifras en millones de pesos)

ACTIVO	GF						Cifras Proforma		
	Interacciones	Ajustes Proforma	Interacciones GF	Ajustes Proforma	GF Banorte Proforma	Gran Total	Eliminaciones	\$-	\$65,886
DISPONIBILIDADES	\$12,929	\$(12,929)	\$-	\$65,886	\$65,886	2,185	2,185	-	2,185
CUENTAS DE MARGEN	-	-	2,185	-	-	-	-	-	-
INVERSIONES EN VALORES									
Títulos para negociar	91,094	-	91,094	181,777	-	181,777	272,871	-	272,871
Títulos disponibles para la venta	12,191	(784)	11,407	195,087	-	195,087	206,494	-	206,494
Títulos conservados al vencimiento	2,113	-	2,113	81,920	-	81,920	84,033	-	84,033
DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR)	105,398	(784)	104,614	458,784	-	458,784	563,398	-	563,398
DERIVADOS	57	-	57	-	-	-	57	-	57
Con fines de negociación	101	-	101	41,134	-	41,134	41,235	-	41,235
Con fines de cobertura	-	-	742	-	742	742	-	742	-
AJUSTE DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS	101	-	101	41,876	-	41,876	41,977	-	41,977
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	-	-	114	-	114	114	-	114	-
Créditos comerciales									
Actividad empresarial o comercial	24,793	-	24,793	224,218	-	224,218	249,011	-	249,011
Entidades financieras	487	-	487	4,650	-	4,650	5,137	-	5,137
Entidades gubernamentales	89,518	-	89,518	134,798	-	134,798	224,316	-	224,316
Créditos de consumo	21	-	21	88,332	-	88,332	88,353	-	88,353
Créditos a la vivienda	158	-	158	114,807	-	114,807	114,965	-	114,965
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	114,977	-	114,977	566,805	-	566,805	681,782	-	681,782
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA									
Créditos comerciales	50	-	50	5,672	-	5,672	5,722	-	5,722
Actividad empresarial o comercial	-	-	344	-	344	344	-	344	-
Entidades financieras	-	-	3,247	-	3,247	3,247	-	3,247	-
Créditos de consumo	7	-	7	1,049	-	1,049	1,056	-	1,056
Créditos a la vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	57	-	57	10,312	-	10,312	10,369	-	10,369
CARTERA DE CRÉDITO	115,034	-	115,034	577,117	-	577,117	692,151	-	692,151
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(1,469)	-	(1,469)	(14,384)	-	(14,384)	(15,853)	-	(15,853)
CARTERA DE CRÉDITO, neto	113,565	-	113,565	562,733	-	562,733	676,298	-	676,298
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS	-	-	-	2,025	-	2,025	2,025	-	2,025
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO, neto	113,565	-	113,565	564,758	-	564,758	678,323	-	678,323
CUENTAS POR COBRAR DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS (NETO)	3	-	3	1,908	-	1,908	1,911	-	1,911
DEUDORES POR PRIMA (NETO)	74	-	74	4,245	-	4,245	4,319	-	4,319
CUENTAS POR COBRAR A REASEGURADORES Y REAFIANZADORES (NETO)	1,063	-	1,063	7,166	-	7,166	8,229	-	8,229
BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN	3,605	-	3,605	50,366	-	50,366	53,971	-	53,971
OTRAS CUENTAS POR COBRAR, neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Impuestos a la utilidad por pagar 47 1,006 1,053 3,114 3,114 4,167
 Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar - 86 86 396 396 482
 Acreedores por liquidación de operaciones 701 - 701 7,348 7,348 8,049
 Acreedores por cuentas de margen 435 - 435 - - 435
 Acreedores por colectores recibidos en efectivo - - 2,374 10,326 10,326 10,326
 Acreedores diversos y otras cuentas por pagar 2,374 - - 18,037 18,037 20,411
3,643 **1,006** **4,649** **39,221** **-** **39,221** **43,870** **-** **43,870**

OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN

IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS, neto

CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS

TOTAL PASIVO

CAPITAL CONTABLE	GF Interacciones Proforma	Ajustes Proforma	GF Interacciones Proforma	GF Banorte Proforma	Ajustes Proforma	GF Banorte Proforma	Gran Total	Eliminaciones	Cifras Proforma
CAPITAL CONTRIBUIDO									
Capital social	\$2,344	\$(2,344)	\$-	\$14,574	\$384	\$14,958	\$14,958	\$-	\$14,958
Prima en venta de acciones	1,861	(1,861)	-	36,427	12,461	48,888	48,888	-	48,888
	4,205	(4,205)	-	51,001	12,845	63,846	63,846	-	63,846
CAPITAL GANADO									
Reservas de capital	671	(671)	-	4,825	-	4,825	4,825	-	4,825
Resultados de ejercicios anteriores	7,922	(8,837)	(915)	68,492	-	68,492	67,577	915	68,492
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	276	-	276	(2,592)	-	(2,592)	(2,316)	(276)	(2,592)
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	(2,089)	-	(2,089)	(2,089)	-	(2,089)
Resultado en la Valuación de la Reserva de Riesgos en curso por variaciones en las tasas	-	-	-	87	-	87	87	-	87
Efecto acumulado por conversión	5	-	5	2,084	-	2,084	2,089	(5)	2,084
Remedios por beneficios definidos a los empleados	-	-	-	(370)	-	(370)	(370)	-	(370)
Resultado neto	2,596	-	2,596	19,308	-	19,308	21,904	(2,596)	19,308
	11,470	(9,508)	1,962	89,745	-	89,745	91,701	(1,962)	89,745
PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA									
	-	-	-	1,955	-	1,955	1,955	-	1,955
TOTAL CAPITAL CONTABLE	15,675	(13,713)	1,962	142,701	12,845	155,546	157,508	(1,962)	155,546
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$240,068	\$(12,707)	\$227,361	\$1,268,119	\$12,845	\$1,280,964	\$1,508,325	\$(1,978)	\$1,506,347
CUENTAS DE ORDEN									

OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS									
BANCOS DE CLIENTES	\$ 1,279	\$-	\$ 1,279	\$ 118	\$ 118	\$ 1,397	\$-	\$ 1,397	
LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES DE CLIENTES	(421)	-	(421)	(3)	-	(424)	-	(424)	
VALORES DE CLIENTES RECIBIDOS EN CUSTODIA	71,675	-	71,675	609,288	-	609,288	-	680,963	
OPERACIONES DE REPORTE DE CLIENTES	-	-	-	77,781	-	77,781	-	77,781	
OPERACIONES DE PRÉSTAMO DE VALORES POR CUENTAS DE CLIENTES	40	-	40	-	-	-	40	40	
COLATERALES RECIBIDOS EN GARANTÍA POR CUENTAS DE CLIENTES	492	-	492	77,746	-	77,746	-	78,238	
FIDEICOMISOS ADMINISTRADOS	-	-	-	90,205	-	90,205	-	90,205	
OPERACIONES DE BANCA DE INVERSIÓN POR CUENTA DE TERCEROS	-	-	-	93,307	-	93,307	-	93,307	
TOTALES POR CUENTA DE TERCEROS	73,065	-	73,065	948,441	-	948,441	-	1,021,505	-
OPERACIONES POR CUENTA PROPIA									
COMPROMISOS CRÉDITICIOS	1,335	-	1,335	\$324,528	-	\$324,528	-	325,863	
BIENES EN FIDEICOMISO O MANDATO	78,568	-	78,568	292,174	-	292,174	-	370,742	
BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACIÓN	40,354	-	40,354	446,626	-	446,626	-	486,980	
COLATERALES RECIBIDOS POR LA ENTIDAD	12,511	-	12,511	89,288	-	89,288	-	101,799	
COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS O ENTREGADOS EN GARANTÍA	5,127	-	5,127	101,473	-	101,473	-	106,600	
DEPÓSITOS DE BIENES	-	-	-	2,550	-	2,550	-	2,550	
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	-	-	-	45	-	45	-	45	
INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA	311	-	311	439	-	439	-	750	
TOTALES POR CUENTA PROPIA	\$138,206	\$-	\$138,206	\$1,257,123	\$-	\$1,257,123	\$-	\$1,395,329	\$-

6. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA

6.1.Resultados de operación

El siguiente análisis está basado en los Estados de Resultados de las controladoras GF Banorte y GF Interacciones antes de la Fusión y el Estado de Resultados de GF Banorte fusionado, de acuerdo a la información financiera y agrupamiento de cuentas, presentada por los Auditores en dichos Estados Financieros Proforma y que forman parte integrante de este Folleto.

A continuación se presentan los cambios significativos en los principales rubros del estado de resultados proforma por el periodo de doce meses terminados el 31 de diciembre de 2016 y el periodo de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017.

Los montos a continuación se encuentran referidos en millones de pesos.

Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2017:

Los ingresos por intereses proforma combinados para los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017 se incrementaron en un 16% (diez y seis por ciento) al pasar de \$80,929 a \$94,029 correspondientes al mismo periodo histórico. Ello se debió principalmente a los ingresos de una cartera vigente 18% mayor, pero con menores tasas cobradas por la participación principal en créditos de gobierno en GF Interacciones.

El margen financiero proforma combinado para los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017 se incrementó en un 3% (tres por ciento) al pasar de \$46,727 a \$48,189 correspondientes al mismo periodo histórico. Ello se debió principalmente a un mayor costo de fondeo de GF Interacciones que se tradujo en un incremento de 35% de gastos por intereses proforma combinados al mismo periodo.

El margen financiero ajustado por riesgos crediticios proforma combinado para los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017 se incrementó en un 4% (cuatro por ciento) al pasar de \$35,474 a \$36,936 correspondientes al mismo periodo histórico. Ello se debió principalmente al efecto de cero estimaciones preventivas en GF Interacciones y los \$11,253 en GF Banorte.

Las comisiones y tarifas cobradas proforma combinado para los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017 se incrementaron en un 18% (diez y ocho por ciento) al pasar de \$14,290 a \$16,922 correspondientes al mismo periodo histórico. Ello se debió principalmente al modelo de negocio de GF Interacciones que incluye comisiones sobre monitoreo de proyectos y soluciones financieras estructuradas y a la medida que complementan positivamente la relación de préstamos de margen moderado.

Los gastos de administración y promoción proforma combinado para los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017 se incrementaron en un 10% (diez por ciento) al pasar de \$25,262 a \$27,692 correspondientes al mismo periodo histórico. Ello se debió principalmente a \$2,430 de costos administrativos y operativos naturales de GF Interacciones.

El resultado de la operación proforma combinado para los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017 se incrementó en un 12% (doce por ciento) al pasar de \$23,270 a \$25,957 correspondientes al mismo periodo histórico. Ello se debió principalmente a la combinación de ingresos por intereses netos de menor margen pero muy alta calidad crediticia, que llevó a un registro en el periodo de cero estimaciones preventivas, así como comisiones cobradas que cubren el 108% del gasto de administración en GF Interacciones.

El resultado antes de impuestos a la utilidad proforma combinado para los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017 se incrementó en un 11% (once por ciento) al pasar de \$24,159 a \$26,848 correspondientes al mismo periodo histórico. Ello se debió principalmente a una participación en subsidiarias no consolidadas de sólo \$2 en GF Interacciones y \$889 en GF Banorte provenientes principalmente de la Afore XXI.

El resultado neto proforma combinado para los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017 se incrementó en un 13% (trece por ciento) al pasar de \$17,426 a \$19,699 correspondientes al mismo periodo histórico. Ello se debió a una tasa efectiva de impuestos menor en GF Interacciones principalmente por impuestos diferidos positivos por \$200.

Por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2016:

Los ingresos por intereses proforma combinado para los doce meses terminados el 31 de diciembre de 2016 se incrementaron en un 15% (quince por ciento) al pasar de \$80,264 a \$92,573 correspondientes al mismo periodo histórico. Ello se debió principalmente a los ingresos de una cartera vigente 20% mayor, pero con menores tasas cobradas por la participación principal en créditos de gobierno en GF Interacciones.

El margen financiero proforma combinado para los doce meses terminados el 31 de diciembre de 2016 se incrementó en un 6% (seis por ciento) al pasar de \$53,057 a \$56,401 correspondientes al mismo periodo histórico. Ello se debió principalmente a un mayor costo de fondeo de GF Interacciones que se tradujo en un incremento de 33% de gastos por intereses proforma combinados al mismo periodo.

El margen financiero ajustado por riesgos crediticios proforma combinado para los doce meses terminados el 31 de diciembre de 2016 se incrementó en un 6% (seis por ciento) al pasar de \$39,744 a \$41,963 correspondientes al mismo periodo histórico. Ello se debió principalmente al efecto de \$1,125 estimaciones preventivas en GF Interacciones y los 13,313 en GF Banorte.

Las comisiones y tarifas cobradas proforma combinado para los doce meses terminados el 31 de diciembre de 2016 se incrementaron en un 28% (veintiocho por ciento) al pasar de \$16,683 a \$21,345 correspondientes al mismo periodo histórico. Ello se debió principalmente al modelo de negocio de GF Interacciones que incluye comisiones sobre monitoreo de proyectos y soluciones financieras estructuradas y a la medida que complementan positivamente la relación de préstamos de margen moderado.

Los gastos de administración y promoción proforma combinado para los doce meses terminados el 31 de diciembre de 2016 se incrementaron en un 9% (nueve por ciento) al pasar de \$31,243 a \$34,111 correspondientes al mismo periodo histórico. Ello se debió principalmente a \$2,868 de costos administrativos y operativos naturales de GF Interacciones.

El resultado de la operación proforma combinado para los doce meses terminados el 31 de diciembre de 2016 se incrementó en un 13% (trece por ciento) al pasar de \$24,965 a \$28,264 correspondientes al mismo periodo histórico. Ello se debió principalmente a la combinación de ingresos por intereses netos de menor margen pero de mayor calidad crediticia, que llevó a un registro en el periodo de \$1,125 en estimaciones preventivas, así como excelentes comisiones cobradas que cubren el 163% del gasto de administración en GF Interacciones.

El resultado antes de impuestos a la utilidad proforma combinado para los doce meses terminados el 31 de diciembre de 2016 se incrementó en un 13% (trece por ciento) al pasar de \$26,211 a \$29,515 correspondientes al mismo periodo histórico. Ello se debió principalmente a una participación en subsidiarias no consolidadas de sólo \$5 en GF Interacciones y \$1,246 en GF Banorte provenientes principalmente de la Afore XXI.

El resultado neto proforma combinado para los doce meses terminados el 31 de diciembre de 2016 se incrementó en un 13% (trece por ciento) al pasar de \$19,308 a \$21,904 correspondientes al mismo periodo histórico. Ello se debió a una tasa efectiva de impuestos un poco menor en GF Interacciones.

6.2.Situación financiera, liquidez y recursos de capital

El siguiente análisis está basado en los Balances Generales de las controladoras GF Banorte y GF Interacciones antes de la Fusión y el Balance General de GF Banorte fusionado, de acuerdo a la información financiera y agrupamiento de cuentas presentadas por los Auditores en dichos Estados Financieros Proforma y que forman parte integrante de este Folleto Informativo.

Al 30 de septiembre de 2017:

El efectivo y equivalentes de efectivo proforma al 30 de septiembre de 2017 aumentó en 17% (diez y siete por ciento) al pasar de \$487,090 a \$568,700 correspondientes a la misma fecha con información histórica. Este incremento se presentó debido principalmente a \$68,070 en títulos para negociar en GF Interacciones que presenta un incremento de 28%.

El total de la cartera de crédito vigente proforma al 30 de septiembre de 2017 se incrementó en 18% (diez y ocho por ciento) al pasar de \$601,602 a \$707,511 correspondientes al mismo periodo histórico. Ello se debió a los portafolios con \$27,060 en cartera empresarial y \$77,934 con entidades gubernamentales en GF Interacciones.

El total de la cartera de crédito neta proforma al 30 de septiembre de proforma se incrementó en 17% (diez y siete por ciento) al pasar de \$599,043 a \$703,563 correspondientes al mismo periodo histórico. Ello se debió a la excelente calidad de la cartera de GF Interacciones que registró sólo \$55 en cartera vencida menos sólo (\$1,444) en estimaciones preventivas.

El activo total proforma al 30 de septiembre de 2017 se incrementó en 16% (diez y seis por ciento) al pasar de \$1,295,121 a \$1,501,551 correspondientes a la misma fecha con información histórica. Ello se debe principalmente a las variaciones en inversiones en valores y cartera previamente descritas y \$10,289 por el crédito mercantil proforma.

Los recursos de pasivo de captación tradicional proforma al 30 de septiembre de 2017 aumentaron en 16% (diez y seis por ciento) al pasar de \$623,976 a \$726,606 correspondientes a la misma fecha con información histórica. Este aumento se presentó debido principalmente a \$62,429 de depósitos a la vista, \$9,386 a plazo, \$12,321 en mercado de dinero y \$18,494 en títulos de crédito emitidos en GF Interacciones.

Los pasivos derivados de préstamos interbancarios y de otros organismos proforma al 30 de septiembre aumentaron en 52% (cincuenta y dos por ciento) al pasar de \$30,855 a \$46,905 correspondientes a la misma fecha con información histórica. Ello se debió a los \$3,930 en préstamos de corto plazo y \$11,240 de largo plazo en GF Interacciones.

Los acreedores por reporto proforma al 30 de septiembre de 2017 aumentaron en 21% (veintiuno por ciento) al pasar de \$299,573 a \$363,523 correspondientes a la misma fecha con información histórica. Ello se debió al natural negocio en reportos en GF Interacciones.

Los pasivos totales proforma al 30 de septiembre de 2017 aumentaron en 17% (diez y siete por ciento) con al pasar de \$1,152,131 a \$1,345,716 correspondientes a la misma fecha con información histórica. El aumento se presentó debido principalmente a los rubros descritos en párrafos anteriores.

El capital contribuido proforma al 30 de septiembre de 2017 aumentó en 26% (veintiséis por ciento) al pasar de \$50,356 a \$63,201 correspondientes a la misma fecha con información histórica. Ello se debió a la emisión de 109,727,031 acciones a un precio de \$117.06 por acción como contraprestación por la fusión con GF Interacciones.

El total del pasivo y del capital contable proforma al 30 de septiembre de 2017 aumentó en 16% (diez y seis por ciento) al pasar de \$1,295,121 a \$1,501,551 correspondientes a la misma fecha con información histórica.

Al 31 de diciembre de 2016:

El efectivo y equivalentes de efectivo proforma al 31 de diciembre de 2016 aumentó en 23% (veintitres por ciento) al pasar de \$458,784 a \$563,398 correspondientes a la misma fecha con información histórica. Este incremento se presentó debido principalmente a \$91,094 en títulos para negociar en GF Interacciones que presenta un incremento de 50%.

El total de la cartera de crédito vigente proforma al 31 de diciembre de 2016 se incrementó en 20% (veinte por ciento) al pasar de \$566,805 a \$681,782 correspondientes al mismo periodo histórico. Ello se debió a los portafolios con \$24,793 en cartera empresarial y \$89,518 con entidades gubernamentales en GF Interacciones.

El total de la cartera de crédito neta proforma al 31 de diciembre de 2016 se incrementó en 20% (veinte por ciento) al pasar de \$564,758 a \$678,323 correspondientes al mismo periodo histórico. Ello se debió a la excelente calidad de la cartera de GF Interacciones que registró sólo \$57 en cartera vencida menos sólo (\$1,469) en estimaciones preventivas.

El activo total proforma al 31 de diciembre de 2016 se incrementó en 19% (diez y nueve por ciento) al pasar de \$1,268,119 a \$1,506,347 correspondientes a la misma fecha con información histórica.

Ello se debe principalmente a las variaciones en inversiones en valores y cartera previamente descritas y \$10,883 por el crédito mercantil proforma.

Los recursos de pasivo de captación tradicional proforma al 31 de diciembre de 2016 aumentaron en 18% (diez y ocho por ciento) al pasar de \$574,560 a \$675,656 correspondientes a la misma fecha con información histórica. Este aumento se presentó debido principalmente a \$49,643 de depósitos a la vista, \$16,445 a plazo, \$18,353 en mercado de dinero y \$16,655 en títulos de crédito emitidos en GF Interacciones.

Los pasivos derivados de préstamos interbancarios y de otros organismos proforma al 31 de diciembre de 2016 aumentaron en 49% (cuarenta y nueve por ciento) al pasar de \$38,636 a \$57,572 correspondientes a la misma fecha con información histórica. Ello se debió a los \$7,199 en préstamos de corto plazo y \$11,237 de largo plazo en GF Interacciones.

Los acreedores por reporto proforma al 31 de diciembre de 2016 aumentaron en 30% (treinta por ciento) al pasar de \$308,777 a \$402,374 correspondientes a la misma fecha con información histórica. Ello se debió al natural negocio en reportos en GF Interacciones.

Los pasivos totales proforma al 31 de diciembre de 2016 aumentaron en 20% (veinte por ciento) al pasar de \$1,125,418 a \$1,350,801 correspondientes a la misma fecha con información histórica. El aumento se presentó debido principalmente a los rubros descritos en párrafos anteriores.

El capital contribuido proforma al 31 de diciembre de 2016 aumentó en 25% (veinticinco por ciento) al pasar de \$51,001 a \$63,846 correspondientes a la misma fecha con información histórica. Ello se debió a la emisión de 109,727,031 acciones a un precio de \$117.06 por acción como contraprestación por la fusión con GF Interacciones.

El total del pasivo y del capital contable proforma al 31 de diciembre de 2016 aumentó en 19% (diez y nueve por ciento) al pasar de \$1,268,119 a \$1,506,347 correspondientes a la misma fecha con información histórica.

7. CONTRATOS RELEVANTES

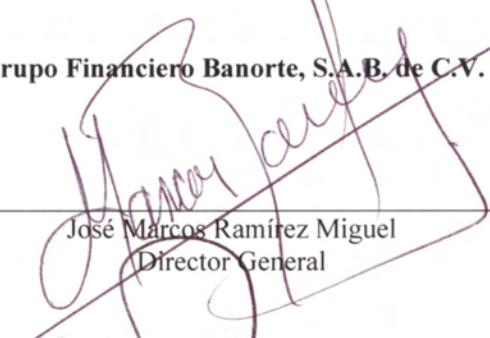
A continuación se listan los contratos relevantes a ser celebrados en relación con la Operación:

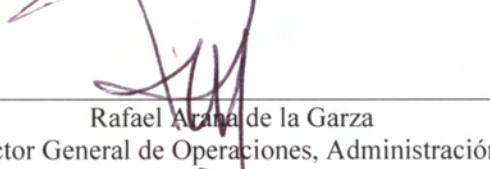
1. Convenio Marco de fecha 25 de octubre de 2017 celebrado entre GF Banorte, GF Interacciones y los Accionistas de Control de GF Interacciones, en los términos descritos y revelados en el presente Folleto.
2. Convenio de Fusión a ser celebrado entre GF Banorte y GF Interacciones, en los términos descritos y revelados en el presente Folleto.

8. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos, manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a GF Banorte contenida en el presente Folleto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.


José Marcos Ramírez Miguel
Director General


Rafael Arana de la Garza
Director General de Operaciones, Administración y
Finanzas


Héctor Martín Ávila Flores
Director General Jurídico

9. ANEXOS

Anexo A
Opinión del Auditor Externo

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Hemos examinado los ajustes proforma que reflejan el evento que se describe en la Nota 1 y la aplicación de esos ajustes a las cifras básicas que se presentan en el balance general consolidado proforma de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (GF Banorte) y de Grupo Financiero Interacciones, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (GF Interacciones) al 30 de septiembre de 2017 (no auditado) y 31 de diciembre de 2016, y en los estados de resultados combinados proforma que les son relativos, por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2017 (no auditado) y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016.

Los estados financieros consolidados básicos de GF Banorte al 31 de diciembre de 2016 y por el año que terminó en esa fecha, fueron examinados por nosotros, y emitimos nuestra opinión sin salvedades con fecha 27 de febrero de 2017. Los estados financieros consolidados básicos de GF Interacciones al 31 de diciembre de 2016 y por el año que terminó en esa fecha fueron examinados por otros Contadores Públicos, y se presentan en otra parte de este informe. Los ajustes proforma están basados en los supuestos de la administración que se describen en la Nota 2. La información financiera proforma es responsabilidad de la administración de GF Banorte. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información financiera proforma con base en nuestro examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y en consecuencia, incluyó los procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias.

Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

El objetivo de esta información financiera consolidada proforma es mostrar cuáles pudieran haber sido los efectos importantes en la información financiera consolidada básica de GF Banorte, respecto de la materialización del evento que se describen en la Nota 1, de haber ocurrido éste a la fecha del balance general consolidado que contiene la información financiera consolidada básica. Sin embargo, los estados financieros consolidados proforma que se describen en párrafos anteriores, no son necesariamente indicativos del resultado de las operaciones ni de los correspondientes efectos en la situación financiera consolidada que se hubieran determinado si el evento mencionado, realmente hubieran ocurrido a la fecha del balance general consolidado que contiene la información financiera consolidada básica.

Deloitte.

En nuestra opinión, los supuestos de la administración proporcionan una base razonable para presentar los efectos importantes directamente atribuibles al evento descrito en la Nota 1, que en los ajustes proforma relativos se les da efecto adecuado a esos supuestos y la columna de cifras proforma refleja la aplicación apropiada de esos ajustes a las cifras básicas que se presentan en el balance general consolidado proforma al 30 de septiembre de 2017 (no auditado) y 31 de diciembre de 2016, y en los estados de resultados combinados proforma que les son relativos, por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2017 (no auditado) y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Daniel Castellanos Cárdenas
3 de noviembre de 2017



Anexo B

Opinión de BofA Merrill Lynch desde un punto de vista financiero

CONFIDENTIAL

The Board of Directors
Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.
Prolongación Paseo de la Reforma 1240-15th Floor
Colonia Santa Fe Cruz Manca
05349 Cuajimalpa
Mexico City, Mexico

Members of the Board of Directors:

We understand that Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (“Banorte”) proposes to enter into a Master Agreement (*Convenio Marco*), dated as of October 25, 2017 (the “Agreement”), among Banorte, Grupo Financiero Interacciones, S.A.B. de C.V. (“Interacciones”) and the controlling shareholders of Interacciones, pursuant to which, among other things, Interacciones will merge, under applicable Mexican law, with and into Banorte (the “Transaction”) and each outstanding share of the common stock of Interacciones (“Interacciones Common Stock”) will give shareholders of Interacciones, subject to adjustment in certain circumstances, the right to receive 0.4065 (the “Exchange Ratio”) of a share of the common stock of Banorte (“Banorte Common Stock”). In addition, pursuant to the Agreement, Interacciones has the right to declare and pay, immediately prior to the closing of the Transaction, a dividend, in an amount of Ps. 50.80 per share of Interacciones Common Stock (the “Dividend”) to the holders of record of the issued and outstanding shares of Interacciones Common Stock as of the applicable record date. The terms and conditions of the Transaction are more fully set forth in the Agreement.

You have requested our opinion as to the fairness, from a financial point of view, to Banorte of the Exchange Ratio provided for in the Transaction.

In connection with this opinion, we have, among other things:

- (*) reviewed certain publicly available business and financial information relating to Interacciones and Banorte;
- (*) reviewed certain internal financial and operating information with respect to the business, operations and prospects of Interacciones furnished to or discussed with us by the management of Interacciones, including certain financial forecasts relating to Interacciones prepared by or at the direction of and approved by the management of Interacciones (such forecasts, the “Interacciones Forecasts”);
- (*) reviewed certain financial forecasts relating to Interacciones prepared by the management of Banorte (the “Banorte-Interacciones Forecasts”) and discussed with the management of Banorte its assessments as to the relative likelihood of achieving the future financial results reflected in the Interacciones Forecasts and the Banorte-Interacciones Forecasts;
- (*) reviewed certain internal financial and operating information with respect to the business, operations and prospects of Banorte furnished to or discussed with us by the management

of Banorte, including certain financial forecasts relating to Banorte prepared by the management of Banorte (such forecasts, the “Banorte Forecasts”);

- (*) reviewed certain estimates as to the amount and timing of cost savings and revenue enhancements (collectively, the “Synergies”) anticipated by the management of Banorte to result from the Transaction;
- (*) discussed the past and current business, operations, financial condition and prospects of Interacciones with members of senior managements of Interacciones and Banorte, and discussed the past and current business, operations, financial condition and prospects of Banorte with members of senior management of Banorte;
- (*) reviewed the potential pro forma financial impact of the Transaction on the future financial performance of Banorte, including the potential effect on Banorte’s estimated earnings per share;
- (*) reviewed the trading histories for Interacciones Common Stock and Banorte Common Stock and a comparison of such trading histories with each other and with the trading histories of other companies we deemed relevant;
- (*) compared certain financial and stock market information of Interacciones and Banorte with similar information of other companies we deemed relevant;
- (*) compared certain financial terms of the Transaction to financial terms, to the extent publicly available, of other transactions we deemed relevant;
- (*) reviewed the relative financial contributions of Interacciones and Banorte to the future financial performance of the combined company on a pro forma basis;
- (*) reviewed the Agreement; and
- (*) performed such other analyses and studies and considered such other information and factors as we deemed appropriate.

In arriving at our opinion, we have assumed and relied upon, without independent verification, the accuracy and completeness of the financial and other information and data publicly available or provided to or otherwise reviewed by or discussed with us and have relied upon the assurances of the managements of Banorte and Interacciones that they are not aware of any facts or circumstances that would make such information or data inaccurate or misleading in any material respect. With respect to the Interacciones Forecasts, we have been advised by Interacciones, and have assumed, with the consent of Banorte, that they have been reasonably prepared on bases reflecting the best currently available estimates and good faith judgments of the management of Interacciones as to the future financial performance of Interacciones. With respect to the Banorte-Interacciones Forecasts, the Banorte Forecasts and the Synergies, we have assumed, at the direction of Banorte, that they have been reasonably prepared on bases reflecting the best currently available estimates and good faith judgments of the management of Banorte as to the future financial performance of Interacciones and Banorte and the other matters covered thereby and, based on the assessments of the management of Banorte as to the relative likelihood of

achieving the future financial results reflected in the Interacciones Forecasts and the Banorte-Interacciones Forecasts, we have relied, at the direction of Banorte, on the Banorte-Interacciones Forecasts for purposes of our opinion. We have not made or been provided with any independent evaluation or appraisal of the assets or liabilities (contingent or otherwise) of Interacciones or Banorte, nor have we made any physical inspection of the properties or assets of Interacciones or Banorte. We have not evaluated the solvency or fair value of Interacciones or Banorte under any state, federal or other laws relating to bankruptcy, insolvency or similar matters. We have assumed, at the direction of Banorte, that the Transaction will be consummated in accordance with its terms, without waiver, modification or amendment of any material term, condition or agreement and that, in the course of obtaining the necessary governmental, regulatory and other approvals, consents, releases and waivers for the Transaction, no delay, limitation, restriction or condition, including any divestiture requirements or amendments or modifications, will be imposed that would have an adverse effect on Interacciones, Banorte, the Transaction, the contemplated benefits of the Transaction or on the Exchange Ratio and the timing and payment thereof. In addition, we have assumed that the Transaction will be treated as a tax-free transaction, pursuant to the tax laws of Mexico, that any underlying merger agreement and any shareholders' resolutions of each of Banorte and Interacciones will not modify, in any manner, the terms of the Agreement and that the Dividend will be paid prior to the closing of the Transaction to the holders of record of the issued and outstanding Interacciones Common Stock as of the applicable record date.

We express no view or opinion as to any terms or other aspects of the Transaction (other than the Exchange Ratio to the extent expressly specified herein), including, without limitation, the form or structure of the Transaction or the terms of the Agreement. Our opinion is limited to the fairness, from a financial point of view, to Banorte of the Exchange Ratio provided for in the Transaction and no opinion or view is expressed with respect to any consideration received in connection with the Transaction by the holders of any class of securities, creditors or other constituencies of any party. In addition, no opinion or view is expressed with respect to the fairness (financial or otherwise) of the amount, nature or any other aspect of any compensation to any of the officers, directors or employees of any party to the Transaction, or class of such persons, relative to the Exchange Ratio. Furthermore, no opinion or view is expressed as to the relative merits of the Transaction in comparison to other strategies or transactions that might be available to Banorte or in which Banorte might engage or as to the underlying business decision of Banorte to proceed with or effect the Transaction. We are not expressing any opinion as to what the value of Banorte Common Stock actually will be when issued or the prices at which Banorte Common Stock or Interacciones Common Stock will trade at any time, including following announcement or consummation of the Transaction. In addition, we express no opinion or recommendation as to how any stockholder should vote or act in connection with the Transaction or any related matter.

We have acted as financial advisor to the Board of Directors of Banorte in connection with the Transaction, have received a retainer fee in connection with certain preliminary analysis provided to the Board of Directors and will receive future fees for our services, a portion of which is payable upon the rendering of this opinion and a significant portion of which is contingent upon consummation of the Transaction, all of which has been or will be paid by Banorte. In addition, Banorte has agreed to reimburse our expenses and indemnify us against certain liabilities arising out of our engagement.

We and our affiliates comprise a full service securities firm and commercial bank engaged in securities, commodities and derivatives trading, foreign exchange and other brokerage activities, and principal investing as well as providing investment, corporate and private banking, asset and investment

Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated member FINRA/SIPC, is a subsidiary of Bank of America Corporation

management, financing and financial advisory services and other commercial services and products to a wide range of companies, governments and individuals. In the ordinary course of our businesses, we and our affiliates may invest on a principal basis or on behalf of customers or manage funds that invest, make or hold long or short positions, finance positions or trade or otherwise effect transactions in equity, debt or other securities or financial instruments (including derivatives, bank loans or other obligations) of Banorte, Interacciones and certain of their respective affiliates.

We and our affiliates in the past have provided, currently are providing, and in the future may provide, investment banking, commercial banking and other financial services to Banorte or its affiliates and have received or in the future may receive compensation for the rendering of these services, including (i) having acted or acting as a lender under certain term loans, letters of credit and other credit facilities of Banorte or its affiliates (ii) having acted as a joint bookrunner and initial purchaser for debt offerings of certain of Banorte's affiliates, (iii) having provided or providing certain treasury services and products to Banorte, and (iv) having provided or providing certain derivatives and foreign exchange trading services to Banorte and its affiliates.

In addition, we and our affiliates in the past have provided, currently are providing, and in the future may provide, other financial services to Interacciones and have received or in the future may receive compensation for the rendering of these services, including having provided or providing certain treasury services and products to Interacciones and its affiliates.

It is understood that this letter is for the benefit and use of the Board of Directors of Banorte (in its capacity as such) in connection with and for purposes of its evaluation of the Transaction. This opinion may not be disclosed, referred to, or communicated (in whole or in part) to any third party, nor shall any public reference to us be made, for any purpose whatsoever except with our prior written consent in each instance.

Our opinion is necessarily based on financial, economic, monetary, market and other conditions and circumstances as in effect on, and the information made available to us as of, the date hereof. As you are aware, the credit, financial and stock markets have been experiencing unusual volatility and we express no opinion or view as to any potential effects of such volatility on Banorte, Interacciones or the Transaction. It should be understood that subsequent developments may affect this opinion, and we do not have any obligation to update, revise, or reaffirm this opinion. The issuance of this opinion was approved by our Americas Fairness Opinion Review Committee.

The Board of Directors
Banorte
Page 5

Based upon and subject to the foregoing, including the various assumptions and limitations set forth herein, we are of the opinion on the date hereof that the Exchange Ratio provided for in the Transaction is fair, from a financial point of view, to Banorte.

Very truly yours,

Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith
MERRILL LYNCH, PIERCE, FENNER & SMITH
INCORPORATED

[LA PRESENTE OPINIÓN HA SIDO PREPARADA Y EMITIDA EN EL IDIOMA INGLÉS ÚNICAMENTE. PARA SU CONVENIENCIA Y SOLAMENTE PARA FINES INFORMATIVOS, TAMBIÉN HEMOS PREPARADO Y PUESTO A SU DISPOSICIÓN, UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL. EN CASO DE CUALQUIER DISCREPANCIA ENTRE LA VERSIÓN EN IDIOMA INGLÉS Y LA VERSIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL, LA VERSIÓN EN IDIOMA INGLÉS DEBERÁ PRELAVECER.]

CONFIDENCIAL

Consejo de Administración
Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.
Prolongación Paseo de la Reforma 1240 – Piso 15
Colonia Santa Fe Cruz Manca
05349 Cuajimalpa
Ciudad de México, México

Miembros del Consejo de Administración:

Entendemos que Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (“Banorte”) tiene la intención de celebrar un Convenio Marco, de fecha 25 de octubre de 2017 (el “Convenio”), entre Banorte, Grupo Financiero Interacciones, S.A.B. de C.V. (“Interacciones”) y los accionistas controladores de Interacciones, de conformidad con el cual, entre otros asuntos, Interacciones se fusionará, en términos de la legislación mexicana, con y en Banorte (la “Operación”) y cada acción ordinaria representativa del capital social de Interacciones en circulación (las “Acciones Ordinarias de Interacciones”) le otorgará a los accionistas de Interacciones el derecho a recibir 0.4065 (la “Razón de Intercambio”) de una acción ordinaria representativa del capital social de Banorte (las “Acciones Ordinarias de Banorte”). Adicionalmente, de conformidad con el Convenio, Interacciones tiene el derecho a declarar y pagar, inmediatamente antes del cierre de la Operación, un dividendo, en la cantidad de Ps\$50.80 por acción por las Acciones Ordinarias de Interacciones (el “Dividendo”) a los tenedores registrados de las Acciones Ordinarias de Interacciones emitidas y en circulación en la fecha de registro aplicable. Los términos y condiciones de la Operación se encuentran establecidos con mayor detalle en el Convenio.

Nos han solicitado nuestra opinión en cuanto a la razonabilidad (*fairness*), desde un punto de vista financiero, para Banorte de la Razón de Intercambio prevista de conformidad con la Operación.

En relación con esta opinión, hemos, entre otros:

- (*) revisado cierta información de negocio y financiera públicamente disponible relacionada con Banorte e Interacciones;
- (*) revisado cierta información financiera y operativa interna respecto del negocio, operaciones y prospectos de Interacciones que nos fue proporcionada, o se discutió con nosotros, por la administración de Interacciones, incluyendo ciertas proyecciones financieras relacionadas con Interacciones preparadas por, o por instrucciones de, y aprobadas por, la administración de Interacciones (dichas proyecciones, las “Proyecciones Interacciones”);

- (*) revisado ciertas proyecciones financieras relacionadas con Interacciones preparadas por la administración de Banorte (las “Proyecciones Banorte-Interacciones”) y discutido con la administración de Banorte sus evaluaciones en cuanto a la probabilidad relativa de conseguir los resultados financieros futuros reflejados en las Proyecciones Interacciones y en las Proyecciones Banorte-Interacciones;
- (*) revisado cierta información financiera y operativa interna respecto del negocio, operaciones y prospectos de Banorte que nos fue proporcionada, o se discutió con nosotros, por la administración de Banorte, incluyendo ciertas proyecciones financieras relacionadas con Banorte preparadas por la administración de Banorte (dichas proyecciones, las “Proyecciones Banorte”);
- (*) revisado ciertos estimados respecto al monto y tiempo de los ahorros de costos y mejoras de ingresos (conjuntamente, las “Sinergias”) que anticipa la administración de Banorte como resultado de la Operación;
- (*) discutido el negocio, las operaciones, y situación financiera y prospectos pasados y presentes de Interacciones con miembros senior de la administración de Interacciones y Banorte, y discutido el negocio, las operaciones, y situación financiera y prospectos pasados y presentes de Banorte con miembros senior de la administración de Banorte;
- (*) revisado el potencial impacto pro forma de la Operación sobre el desempeño financiero futuro de Banorte, incluyendo el efecto potencial sobre los ingresos estimados por acción de Banorte;
- (*) revisado el historial de cotización de las Acciones Ordinarias de Interacciones y las Acciones Ordinarias de Banorte y una comparación entre cada uno de dichos históricos de cotización y con el historial de cotización de otras compañías que consideramos relevantes;
- (*) comparado cierta información financiera y bursátil de Interacciones y Banorte con información similar de otras compañías que consideramos relevantes;
- (*) comparado ciertos términos financieros de la Operación con términos financieros de otras operaciones que consideramos relevantes, en la medida en que se encontraban disponibles públicamente;
- (*) revisado las aportaciones financieras relativas de Interacciones y Banorte al desempeño financiero futuro de la empresa combinada en una base pro forma;
- (*) revisado el Convenio;
- (*) llevado a cabo dichos análisis y estudios adicionales y considerado dicha información y factores adicionales que hemos considerado apropiados.

Para llegar a nuestra opinión, hemos asumido y confiado en, sin verificación independiente, la veracidad e integridad de toda la información financiera y demás información y datos públicamente disponibles o que fueron proporcionados, o de otra forma revisada por o discutida con nosotros, y nos hemos basado en las declaraciones de la administración de Banorte e Interacciones en el sentido de que no tienen conocimiento de cualesquiera hechos o circunstancias que harían que dicha información o datos sean imprecisos o engañosos en cualquier aspecto significativo. En relación con las Proyecciones Interacciones, hemos sido informados por Interacciones, y hemos asumido, con el consentimiento de Banorte, que han sido razonablemente preparadas sobre bases que reflejan las mejores estimaciones y juicios de buena fe disponibles de la administración de Interacciones en cuanto a los futuros resultados financieros de Interacciones. En relación con las Proyecciones Banorte-Interacciones, las Proyecciones Banorte y las Sinergias, hemos asumido, por instrucciones de Banorte, que han sido razonablemente preparadas sobre bases que reflejan las mejores estimaciones y juicios de buena fe disponibles de la administración de Banorte en cuanto a los futuros resultados financieros de Interacciones y Banorte y a los demás asuntos cubiertos de conformidad con las mismas y, con base en las evaluaciones de la administración de Banorte en cuanto a la relativa probabilidad de alcanzar los resultados financieros futuros reflejados en las Proyecciones Interacciones y las Proyecciones Banorte-Interacciones, hemos confiado, por instrucciones de Banorte, en las Proyecciones Banorte-Interacciones para efectos de nuestra opinión. No hemos realizado ni hemos recibido, evaluación o avalúo independiente alguno de los activos o pasivos (contingentes o de otra forma) de Interacciones o Banorte, ni hemos realizado inspección física alguna de las propiedades o activos de Interacciones o Banorte. No hemos evaluado la solvencia o valor razonable (*fair value*) de Interacciones o Banorte bajo cualesquiera leyes estatales, federales u otras relacionadas con la quiebra, insolvencia o asuntos similares. Hemos asumido, bajo la dirección de Banorte, que la Operación se consumará de conformidad con sus términos, sin la renuncia, modificación o cambio de cualesquier término, condición o acuerdo significativo y que, en el curso de la obtención de todas las aprobaciones, consentimientos, liberaciones y renuncias gubernamentales, regulatorias o de otro tipo necesarias para la Operación, no se impondrán retrasos, limitaciones, restricciones o condiciones, incluyendo cualesquiera requerimientos de desinversión o modificaciones o cambios, que puedan tener un efecto significativo adverso sobre Interacciones, Banorte, la Operación, los beneficios contemplados de la Operación o sobre la Razón de Intercambio y el plazo y pago de la misma. Adicionalmente, hemos asumido que la Operación será tratada como una operación libre de impuestos, de conformidad con la legislación fiscal de México, que cualesquiera acuerdos de fusión subyacentes y cualesquiera resoluciones de accionistas de cada una de Banorte e Interacciones no modificarán, de ninguna manera, los términos del Convenio y que el Dividendo será pagado con anterioridad al cierre de la Operación a los tenedores registrados de las Acciones Ordinarias de Interacciones emitidas y en circulación en la fecha de registro aplicable.

No expresamos punto de vista u opinión en relación con cualesquiera términos u otros aspectos de la Operación (salvo por la Razón de Intercambio en la medida expresamente especificada en la presente), incluyendo, sin limitación, la forma o estructura de la Operación o los términos del Convenio. Nuestra opinión está limitada a la razonabilidad (*fairness*), desde un punto de vista financiero, para Banorte de la Razón de Intercambio prevista de conformidad con la Operación y no expresamos punto de vista u opinión alguna respecto de cualquier contraprestación recibida en relación con la Operación por los tenedores de cualquier clase de valores, acreedores u otros destinatarios de cualquier parte. Adicionalmente, no se expresa opinión o punto de vista alguno en relación con la razonabilidad (*fairness*) (financiera o de otra forma) del monto, naturaleza o cualquier otro aspecto de cualquier compensación a cualquiera de los funcionarios, directivos o empleados de cualquier parte de la Operación, o clase de tales

personas, relativo a la Razón de Intercambio. Aunado a lo anterior, no se expresa opinión o punto de vista alguno en relación con los méritos relativos de la Operación en comparación con otras estrategias u operaciones que pudieran estar disponibles para Banorte o en las que Banorte pudiera participar, o en relación con la decisión de negocios subyacente de Banorte consistente en proceder con, o efectuar, la Operación. No estamos expresando ninguna opinión respecto a cuál será el valor de la Acción Ordinaria de Banorte al emitirse o a los precios a los que la Acción Ordinaria de Banorte o la Acción Ordinaria de Interacciones cotizarán en cualquier momento, incluyendo después de que se anuncie o consume la Operación. Adicionalmente, no expresamos opinión o recomendación alguna respecto a la forma en la que un accionista debería votar o actuar en relación con la Operación o cualquier asunto relacionado.

Hemos actuado como asesores financieros del Consejo de Administración de Banorte en relación con la Operación, hemos recibido una comisión de retención en relación con ciertos estudios preliminares proporcionados al Consejo de Administración y recibiremos honorarios futuros por nuestros servicios, una parte de los cuales serán pagados contra la entrega de esta opinión y una parte significativa de los cuales es contingente al cierre de la Operación, la totalidad de los cuales han sido o serán pagados por Banorte. Adicionalmente, Banorte ha acordado reembolsar nuestros gastos e indemnizarnos contra ciertas responsabilidades que deriven de nuestra contratación.

Nosotros y nuestras afiliadas conformamos una firma completa de servicios de valores y banca comercial dedicada a actividades de cotización, intercambio de divisas y otras actividades de intermediación con valores, *commodities* y derivados, y gestión de inversiones así como a proporcionar servicios de banca de inversión, corporativa y privada, administración de activos y principal, servicios financieros y de asesoría financiera y otros servicios y productos comerciales a una amplia gama de compañías, gobiernos e individuos. En el curso ordinario de nuestros negocios, nosotros y nuestras afiliadas podemos invertir principalmente o por cuenta de nuestros clientes y administrar fondos que inviertan, realicen o mantengan posiciones largas o cortas, financien posiciones o negociar o de otra forma llevar a cabo operaciones en valores de deuda o de capital, o en otros valores o instrumentos financieros (incluyendo derivados, préstamos bancarios u otras obligaciones) de Banorte, Interacciones y ciertas de sus respectivas afiliadas.

Nosotros y nuestras afiliadas hemos prestado en el pasado, actualmente prestamos, y en el futuro podremos prestar, servicios de banca de inversión, banca comercial y otros servicios financieros a Banorte o sus afiliadas y hemos recibido, y podremos recibir en el futuro, honorarios por la prestación de dichos servicios, incluyendo (i) haber actuado o actuar como acreedor de conformidad con ciertos créditos a plazo, cartas de crédito y otras líneas de crédito de Banorte o sus afiliadas, (ii) haber actuado como estructurador conjunto e intermediario colocador al amparo de ciertas emisiones de deuda de ciertas afiliadas de Banorte, (iii) haber proporcionado o proporcionar ciertos servicios de tesorería y productos a Banorte, y (iv) haber proporcionado o proporcionar ciertos derivados y servicios de intercambio de moneda extranjera a Banorte y sus afiliadas.

Adicionalmente, nosotros y nuestras afiliadas hemos prestado en el pasado, actualmente prestamos, y en el futuro podremos prestar, otros servicios financieros a Interacciones y hemos recibido, y podremos recibir en el futuro, honorarios por la prestación de dichos servicios, incluyendo por haber proporcionado o por proporcionar ciertos servicios de tesorería y productos a Interacciones.

Queda entendido que esta opinión ha sido proporcionada para beneficio y uso del Consejo de Administración de Banorte (en dicha capacidad) en relación con, y para efectos de, su evaluación de la Operación. Esta opinión no puede ser divulgada, referida, o comunicada (en su totalidad o en parte) a cualquier tercero, ni se podrá hacer cualquier referencia pública a nosotros, para cualquier propósito, salvo con nuestro previo consentimiento por escrito en cada instancia.

Nuestra opinión se basa necesariamente en las condiciones financieras, económicas, monetarias, de mercado y otras condiciones en vigor en, y en la información que nos haya sido proporcionada, a esta fecha. Como es de su conocimiento, los mercados crediticios, financieros y de valores han experimentado una volatilidad inusual y no expresamos opinión o punto de vista alguno respecto de cualesquiera potenciales efectos que dicha volatilidad pudiera tener sobre Banorte, Interacciones o la Operación. Debe tomarse en cuenta que desarrollos subsecuentes podrían afectar esta opinión, y que no asumimos obligación alguna de actualizar, revisar o reafirmar esta opinión. La emisión de esta opinión fue aprobada por nuestro Comité Revisor de Opiniones de Razonabilidad para las Américas (*Americas Fairness Opinion Review Committee*).

Con base en lo anterior y sujeto a ello, incluyendo las distintas suposiciones y limitaciones señaladas en la presente, somos de la opinión que, a la fecha de la presente opinión, la Razón de Intercambio contemplada de conformidad con la Operación es razonable (*fair*), desde el punto de vista financiero, para Banorte.

Sinceramente,

[FIRMA ILEGIBLE]
MERRILL LYNCH, PIERCE, FENNER & SMITH
INCORPORATED

Anexo C
Opinión de Morgan Stanley desde un punto de vista financiero

Morgan Stanley

October 25, 2017

Board of Directors
Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V
Prolongación Paseo de la Reforma 1230
Colonia Santa Fe Cruz Manca
05349 Mexico City, Mexico

Members of the Board of Directors:

We understand that Grupo Financiero Interacciones, S.A.B. de C.V. (“**Interacciones**” or the “**Company**”) and Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V (“**Banorte**”) propose to enter into a Master Agreement (*Convenio Marco*), substantially in the form of the draft dated October 25th, 2017 (the “**Master Agreement**”), among Banorte, Interacciones and the controlling shareholders of Interacciones, which provides, among other things, that Interacciones will merge, under applicable Mexican law, with and into Banorte (the “**Merger**”). In addition, pursuant to the Master Agreement, Interacciones has the right to declare and pay, immediately prior to the closing of the Merger, a dividend, in an amount of up to Ps. 50.8 per share of Interacciones’ common stock (“**Interacciones Common Stock**” and such dividend, the “**Special Distribution**”), to the holders of record of the issued and outstanding shares of Interacciones Common Stock as of the applicable record date. Pursuant to the Merger, each outstanding share of Interacciones Common Stock will give shareholders of Interacciones the right to receive 0.4065 shares of common stock of Banorte (“**Banorte Common Stock**”), subject to adjustment in certain circumstances (the “**Consideration**”). The terms and conditions of the Merger are more fully set forth in the Master Agreement.

You have asked for our opinion as to whether the Consideration to be paid by Banorte pursuant to the Master Agreement, as a result of the Merger, is fair from a financial point of view to Banorte.

For purposes of the opinion set forth herein, we have:

- 1) Reviewed certain publicly available financial statements and other business and financial information of Interacciones and Banorte, respectively;
- 2) Reviewed certain internal financial statements and other financial and operating data concerning Interacciones and Banorte, respectively;
- 3) Reviewed certain financial projections prepared by the managements of Interacciones and Banorte, respectively;
- 4) Reviewed information relating to certain strategic, financial and operational benefits anticipated from the Merger, prepared by the management of Banorte;
- 5) Discussed the past and current operations and financial condition and the prospects of Interacciones, including information relating to certain strategic, financial and operational benefits anticipated from the Merger, with senior executives of Interacciones;
- 6) Discussed the past and current operations and financial condition and the prospects of Banorte, including information relating to certain strategic, financial and operational benefits anticipated from the Merger, with senior executives of Banorte;

- 7) Reviewed the pro forma impact of the Merger on Banorte's earnings per share, cash flow, consolidated capitalization and certain financial ratios;
- 8) Reviewed the reported prices and trading activity for Interacciones Common Stock and Banorte Common Stock;
- 9) Compared the financial performance of Interacciones and Banorte and the prices and trading activity of Interacciones Common Stock and Banorte Common Stock with that of certain other publicly-traded companies comparable with Interacciones and Banorte, respectively, and their securities;
- 10) Reviewed the financial terms, to the extent publicly available, of certain comparable transactions;
- 11) Participated in certain discussions and negotiations among representatives of Interacciones and Banorte and their financial and legal advisors;
- 12) Reviewed the draft of the Master Agreement dated 24 October 2017 and certain related documents; and
- 13) Performed such other analyses and considered such other factors as we have deemed appropriate.

We have assumed and relied upon, without independent verification, the accuracy and completeness of the information that was publicly available or supplied or otherwise made available to us by Interacciones and Banorte, and formed a substantial basis for this opinion. With respect to the financial projections, including information relating to certain strategic, financial and operational benefits anticipated from the Merger, we have assumed that they have been reasonably prepared on bases reflecting the best currently available estimates and judgments of the management of Banorte of the future financial performance of Interacciones and Banorte. In addition, we have assumed that the Merger will be consummated in accordance with the terms set forth in the Master Agreement without any waiver, amendment or delay of any terms or conditions, including, among other things, that the Merger will be treated as a tax-free transaction, pursuant to the tax laws of Mexico, that any underlying merger agreement and any shareholders' resolutions of each of Interacciones and Banorte will not modify, in any manner, the terms of the Master Agreement, that the Special Distribution will be paid in full immediately prior to the consummation of the Merger to the holders of record of the issued and outstanding shares of Interacciones Common Stock as of the applicable record date, and that the definitive Master Agreement will not differ in any material respect from the draft thereof furnished to us. Morgan Stanley has assumed that in connection with the receipt of all the necessary governmental, regulatory or other approvals and consents required for the proposed Merger, no delays, limitations, conditions, amendments or restrictions will be imposed that would have a material adverse effect on the contemplated benefits expected to be derived in the proposed Merger or on the Consideration and the timing and payment thereof.

We are not legal, tax, or regulatory advisors. We are financial advisors only and have relied upon, without independent verification, the assessment of Banorte and its legal, tax, and regulatory advisors with respect to legal, tax, and regulatory matters, including necessary approvals and the expected terms thereof. We express no opinion with respect to the fairness of the amount or nature of the compensation to any of Interacciones' officers, directors or employees, or any class of such persons, relative to the Consideration to be paid to the holders of shares of Interacciones Common Stock in the transaction. We have not made any independent valuation or appraisal of the assets or liabilities of Interacciones or Banorte, nor have we been furnished with any such valuations or appraisals. Our opinion is necessarily based on financial, economic, market and other conditions as in effect on, and the information made available to us as of, the date hereof. Events occurring after the date hereof may affect this opinion and the assumptions used in preparing it, and we do not assume any obligation to update, revise or reaffirm this opinion.

We have acted as financial advisor to the Board of Directors of Banorte in connection with this transaction and will receive a fee for our services, to be paid by Banorte, a significant portion of which is contingent upon the closing of the Merger. In the two years prior to the date hereof, we have provided financial advisory and financing services for

Banorte and have received fees in connection with such services. Morgan Stanley may also seek to provide financial advisory and financing services to Banorte and its affiliates in the future and would expect to receive fees for the rendering of these services.

Please note that Morgan Stanley is a global financial services firm engaged in the securities, investment management and individual wealth management businesses. Our securities business is engaged in securities underwriting, trading and brokerage activities, foreign exchange, commodities and derivatives trading, prime brokerage, as well as providing investment banking, financing and financial advisory services. Morgan Stanley, its affiliates, directors and officers may at any time invest on a principal basis or manage funds that invest, hold long or short positions, finance positions, and may trade or otherwise structure and effect transactions, for their own account or the accounts of its customers, in debt or equity securities or loans of Banorte, Interacciones, or any other company, or any currency or commodity, that may be involved in this transaction, or any related derivative instrument.

This opinion has been approved by a committee of Morgan Stanley investment banking and other professionals in accordance with our customary practice. This opinion is for the information of the Board of Directors of Banorte and may not be used for any other purpose or disclosed without our prior written consent, except that (i) a copy of this opinion may be included, in its entirety, in any filing Banorte is required to make with the *Comisión Nacional Bancaria y de Valores* (the “CNBV”) in connection with the Merger, if such inclusion is required by applicable law or requested by the CNBV, and (ii) a copy of this opinion may be included as part of the *folleto informativo* that is disclosed to Banorte’s shareholders in connection with their consideration of the Merger, provided that (a) such disclosure is made for informational purposes only, without the right to rely on this opinion, and (b) text to the effect of such non-reliance is set forth in the *folleto informativo*. For purposes of inclusion in the *folleto informativo*, this opinion may be translated into Spanish and furnished together with the English text hereof; for any and all purposes, the English text of this opinion shall be deemed to prevail over the Spanish translation of this opinion (for which we assume no responsibility). Our opinion does not address the relative merits of the Merger as compared to any other alternative business transaction, or other alternatives, or whether or not such alternatives could be achieved or are available. In addition, this opinion does not in any manner address the prices at which Banorte Common Stock will trade following consummation of the Merger or at any time and Morgan Stanley expresses no opinion or recommendation as to how the shareholders of Banorte and Interacciones should vote at the shareholders’ meetings to be held in connection with the Merger.

Based on and subject to the foregoing, we are of the opinion on the date hereof that the Consideration to be paid by Banorte pursuant to the Master Agreement, as a result of the Merger, is fair from a financial point of view to Banorte.

Very truly yours,

MORGAN STANLEY & CO. LLC

By:



James D. Allen
Managing Director

[LA PRESENTE OPINIÓN HA SIDO PREPARADA Y EMITIDA EN EL IDIOMA INGLÉS ÚNICAMENTE. PARA SU CONVENIENCIA Y SOLAMENTE PARA FINES INFORMATIVOS, TAMBIÉN HEMOS PREPARADO Y PUESTO A SU DISPOSICIÓN, UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL. EN CASO DE CUALQUIER DISCREPANCIA ENTRE LA VERSIÓN EN IDIOMA INGLÉS Y LA VERSIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL, LA VERSIÓN EN IDIOMA INGLÉS DEBERÁ PREVALECECER.]

25 de octubre de 2017

Consejo de Administración de
Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.
Prolongación Paseo de la Reforma 1230
Colonia Santa Fe Cruz Manca
05349 Ciudad de México, México

Miembros del Consejo de Administración:

Entendemos que Grupo Financiero Interacciones, S.A.B. de C.V. (“**Interacciones**” o la “**Sociedad**”) y Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (“**Banorte**”) proponen celebrar un Convenio Marco, sustancialmente en términos del borrador de fecha 25 de octubre de 2017 (el “**Convenio Marco**”), por y entre Banorte, Interacciones y los accionistas controladores de Interacciones, el cual establece, entre otras cosas, que Interacciones se fusionará, en términos de la legislación mexicana, con y en Banorte (la “**Fusión**”). Adicionalmente, de conformidad con el Convenio Marco, Interacciones tiene el derecho de declarar y pagar, inmediatamente antes del cierre de la Fusión, un dividendo, por la cantidad de hasta Ps.50.8 por cada acción ordinaria de Interacciones (las “**Acciones Ordinarias de Interacciones**” y dicho dividendo, el “**Dividendo Especial**”), a los tenedores registrados de las Acciones Ordinarias de Interacciones emitidas y en circulación en la fecha de registro aplicable. En términos de la Fusión, cada una de las Acciones Ordinarias de Interacciones en circulación le otorgará a los accionistas de Interacciones el derecho a recibir 0.4065 acciones ordinarias de Banorte (las “**Acciones Ordinarias de Banorte**”), sujeto a ajuste en ciertas circunstancias (la “**Contraprestación**”). Los términos y condiciones de la Fusión se encuentran establecidos con mayor detalle en el Convenio Marco.

Nos han solicitado nuestra opinión en cuanto a si la Contraprestación que será pagada por Banorte conforme al Convenio Marco, como resultado de la Fusión, es razonable (*fair*) desde un punto de vista financiero para Banorte.

Para efectos de la opinión contenida en la presente, hemos:

- 1) Revisado ciertos estados financieros y demás información de negocio y financiera disponible públicamente de Interacciones y Banorte, respectivamente;
- 2) Revisado ciertos estados financieros y otra información financiera y operativa interna de Interacciones y Banorte, respectivamente;
- 3) Revisado ciertas proyecciones financieras preparadas por las administraciones de Interacciones y Banorte, respectivamente;
- 4) Revisado información relativa a ciertos beneficios estratégicos, financieros y operativos anticipados como resultado de la Fusión, preparados por la administración de Banorte;
- 5) Discutido con la alta dirección de Interacciones, las operaciones y situación financiera, y los prospectos, pasados y actuales de Interacciones, incluyendo la información relativa a ciertos beneficios estratégicos, financieros y operativos anticipados como resultado de la Fusión;

- 6) Discutido con la alta dirección de Banorte, las operaciones y situación financiera, y los prospectos, pasados y actuales de Banorte, incluyendo la información relativa a ciertos beneficios estratégicos, financieros y operativos anticipados como resultado de la Fusión;
- 7) Revisado el impacto proforma de la Fusión en las utilidades por acción, flujo de efectivo, capitalización consolidada y ciertas razones financieras;
- 8) Revisado los precios y actividad bursátil reportados respecto de las Acciones Ordinarias de Interacciones y las Acciones Ordinarias de Banorte;
- 9) Comparado el desempeño financiero de Interacciones y Banorte y los precios y actividad bursátil de las Acciones Ordinarias de Interacciones y las Acciones Ordinarias de Banorte, con el de otras compañías públicas comparables, respectivamente, y sus valores comparables;
- 10) Revisado los términos financieros, en la medida en que se encuentren públicamente disponibles, de determinadas operaciones comparables;
- 11) Participado en ciertas discusiones y negociaciones entre los representantes de Interacciones y Banorte y sus asesores financieros y legales;
- 12) Revisado el borrador de Convenio Marco de fecha 24 de octubre de 2017 y ciertos documentos relacionados; y
- 13) Llevado a cabo análisis adicionales y considerado factores adicionales que hemos considerado apropiados.

Hemos asumido y confiado en, sin verificación independiente alguna, la veracidad e integridad de toda la información disponible públicamente o que fue proporcionada, o de alguna otra forma puesta a nuestra disposición, por Interacciones y Banorte, y que constituyó una base sustancial para esta opinión. En relación con las proyecciones financieras, incluyendo la información relativa a ciertos beneficios estratégicos, financieros y operativos anticipados como resultado de la Fusión, hemos asumido que han sido razonablemente preparadas sobre bases que reflejan las mejores estimaciones y juicios disponibles de la administración de Banorte en cuanto a los futuros resultados financieros de Interacciones y Banorte. Adicionalmente, hemos asumido que la Fusión se consumará de conformidad con los términos establecidos en el Convenio Marco, sin ninguna renuncia, modificación o retraso a cualquiera de los términos y condiciones, incluyendo, entre otros, que la Fusión será tratada como una operación libre de impuestos, de conformidad con la legislación fiscal de México, que cualquier convenio de fusión subyacente y cualesquiera resoluciones de accionistas de cada uno de Interacciones y Banorte no modificará, de ninguna manera, los términos del Convenio Marco, que el Dividendo Especial será pagado inmediatamente antes de la conclusión de la Fusión a los tenedores registrados de las Acciones Ordinarias de Interacciones emitidas y en circulación en la fecha de registro aplicable, y que el Convenio Marco no diferirá en ningún aspecto material respecto del borrador que nos fue proporcionado. Morgan Stanley ha asumido que, en relación con la recepción de todas las aprobaciones gubernamentales, regulatorias o de otro tipo necesarias y consentimientos que se requieran para la Fusión propuesta, no se impondrán retrasos, limitaciones, condiciones o restricciones que puedan tener un efecto material adverso en los beneficios contemplados que se espera deriven en relación con la Fusión propuesta o respecto de la Contraprestación y el plazo y pago de la misma.

No somos asesores legales, fiscales o regulatorios. Únicamente somos asesores financieros y nos hemos basado en, sin verificación independiente, la evaluación de Banorte y de sus asesores legales, fiscales y regulatorios en relación con asuntos legales, fiscales o regulatorios, incluyendo las aprobaciones necesarias y los términos esperados de las mismas. No expresamos opinión respecto de la razonabilidad (*fairness*) de la cantidad o naturaleza de la compensación a cualquiera de los funcionarios, directores o empleados de Interacciones, o de cualquier clase de dichas personas, relacionada con la Contraprestación a ser pagada a los tenedores de Acciones Ordinarias de Interacciones en la transacción. No hemos realizado valuación o avalúo independiente alguno de los activos o pasivos de Banorte o Interacciones, ni hemos recibido ninguna de dichas valuaciones o avalúos. Nuestra opinión se basa necesariamente en las condiciones financieras, económicas, de mercado y otras condiciones en vigor, y en la información que nos haya sido proporcionada, a esta fecha. Los eventos que ocurran con posterioridad a la fecha de la presente podrían afectar esta opinión y los supuestos utilizados en su preparación, y no asumimos obligación alguna de actualizar, revisar o confirmar esta opinión.

Hemos actuado como asesores financieros del Consejo de Administración de Banorte en relación con esta transacción y recibiremos honorarios por nuestros servicios, a ser pagados por Banorte, una parte significativa de los cuales es contingente al cierre de la Fusión. En los dos años anteriores a la fecha de la presente, hemos proporcionado asesoría financiera y servicios financieros a Banorte y hemos recibido honorarios en relación con dichos servicios. Morgan Stanley podría igualmente buscar proporcionar asesoría financiera y servicios financieros a Banorte y a sus respectivas afiliadas en el futuro y esperar recibir una contraprestación por la prestación de dichos servicios.

Les hacemos notar que Morgan Stanley es una firma global de servicios financieros dedicada a los negocios de valores, gestión de inversiones y gestión de patrimonios particulares. Nuestro negocio de valores está dedicado a la colocación de valores, actividades de cotización e intermediación, cambio de divisas, cotización de productos básicos y derivados, corretaje principal, así como la prestación de servicios de banca de inversión, financieros y de asesoría financiera. Morgan Stanley, sus afiliadas, directores y funcionarios podrán, en cualquier momento, invertir principalmente o administrar fondos que inviertan, mantengan posiciones largas o cortas, financien posiciones, y podrán negociar o de otra forma estructurar y llevar a cabo operaciones, por cuenta propia o de sus clientes, en valores de deuda o de capital o en préstamos de Banorte, Interacciones, o cualquier otra compañía, o cualquier moneda o mercancía, que pueda estar involucrado en esta operación, o cualquier instrumento derivado relacionado.

Esta opinión ha sido aprobada por un comité de banca de inversión y otros profesionales de Morgan Stanley de conformidad con nuestra práctica común. Esta opinión es para uso informativo del Consejo de Administración de Banorte y no puede ser utilizada para cualquier otro propósito o divulgada, sin nuestro previo consentimiento escrito, salvo por (i) una copia de esta opinión podrá ser incluida, en su totalidad, en cualquier presentación de información que Banorte esté obligado a realizar ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “**CNBV**”) en relación con la Fusión, si dicha inclusión es requerida, y (ii) una copia de esta opinión podrá ser incluida como parte del folleto informativo que es divulgado a los accionistas de Banorte en relación con la contraprestación de la Fusión, en el entendido que (a) dicha divulgación sea hecha únicamente para efectos informativos, sin que tengan derecho a depender de esta opinión, y (b) se incluya una leyenda en el folleto informativo en relación con la no dependencia de esta opinión. Para efectos de la inclusión en el folleto informativo, esta opinión puede ser traducida al español y ser entregada junto con el texto en inglés; para todos los efectos a los que haya lugar, el texto en inglés de esta opinión prevalecerá sobre la traducción al español de esta opinión (de la cual no asumimos

responsabilidad alguna). Nuestra opinión no atiende las ventajas relativas de la Fusión comparada con otras alternativas de transacciones, o con otras alternativas, o si se pueden alcanzar, o no, dichas alternativas o si están disponibles dichas alternativas. Así mismo, esta opinión no aborda de ninguna manera los precios a los que las Acciones Ordinarias de Banorte cotizarán después de la consumación de la Fusión o en cualquier momento y Morgan Stanley no expresa opinión o recomendación de cómo deben votar los accionistas de Banorte e Interacciones en las asambleas de accionistas a ser celebradas en relación con la Fusión.

Con base en lo anterior y sujeto a ello, somos de la opinión que, a la fecha de la presente opinión, la Contraprestación que será pagada por Banorte conforme al Convenio Marco, como resultado de la Fusión, es justa (*fair*) desde el punto de vista financiero para Banorte.

Atentamente,

MORGAN STANLEY & CO. LLC

Por:

James D. Allen
Director Gerente

Anexo D
Opinión de razonabilidad de FTI



FTI Capital Advisors, LLC is a member of FINRA/SIPC.

October 18, 2017

Audit and Corporate Practices Committee of the Board of Directors
Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.
Edificio Santa Fe
Prolongación Paseo de la Reforma 1230
Col. Cruz Manca Santa Fe, C.P. 05349

Ladies and Gentlemen:

We understand that Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (the "Company") intends to enter into a transaction with Grupo Financiero Interacciones, S.A.B. de C.V. ("Interacciones") pursuant to which (i) Interacciones will merge with and into the Company, with the corporate existence of Interacciones terminating and the Company being the surviving corporation, and (ii) at the effective time of the merger, all of the shares of Interacciones common stock issued and outstanding immediately prior to the effective time of the merger will be converted into the right to receive, in the aggregate, in accordance with that letter of Intent by and among the Company and Interacciones, dated as of October 16, 2017 (the "LOI"), (i) a number of fully paid and non-assessable shares of Company common stock equal to 109,727,031 and (ii) MXN\$13,712,587,103.60 in cash (the "Merger Consideration"). The terms and conditions of the merger will be set forth in more detail in the final agreement described in the LOI. The summary of the merger and the other transactions contemplated by the LOI set forth above is qualified in its entirety by the LOI.

We have been requested by the Audit and Corporate Practices Committee of the Board of Directors of the Company to render our opinion to it as to whether the aggregate Merger Consideration as described in the LOI to be paid by the Company in the merger is fair, from a financial point of view, to the Company.

In arriving at our opinion we reviewed and analyzed, among other things:

- (i) the LOI including the terms and conditions attached thereto with the specific terms of the merger and the other transactions to be contemplated by the final agreement;
- (ii) recent historical financial information of the Company and Interacciones, including
 - (i) the Company's and Interacciones' Annual Reports for the fiscal years ended December 31, 2013 through December 31, 2016 (which included audited financial

- statements), as well as the Company's and Interacciones' Quarterly Reports for the quarter ended June 30, 2017 (which included unaudited financial statements);
- (iii) certain internal financial analyses and forecasts for Interacciones prepared by management of Interacciones, approved for our use by the Company, and certain internal financial analyses and forecasts for the Company and Interacciones prepared by management of the Company, in each case approved for our use by the Company (the "Forecasts");
 - (iv) cost savings projected by the Company to result from the merger and the other transactions contemplated by the LOI;
 - (v) the trading history of the Company's and Interacciones' common stock from October 15, 2015 to October 15, 2017 and a comparison of that trading history with those of other companies that we deemed relevant;
 - (vi) a comparison of the financial terms of the merger and the other transactions contemplated by the LOI with the financial terms of certain other transactions that we deemed relevant;
 - (vii) a comparison of the historical financial results and present financial condition of the Company with those of other companies that we deemed relevant; and
 - (viii) published estimates of independent research analysts with respect to the future financial performance and price targets for the Company and Interacciones.

In addition, we have had discussions with the management of the Company concerning its and the surviving company's business, operations, assets, liabilities, financial condition and prospects and undertaken such other studies, financial analyses and investigations as we deemed appropriate.

In arriving at our opinion, we have relied upon and assumed, without independent verification, the accuracy and completeness of the financial and other information and data furnished to or disclosed to us by the Company or that were reviewed by us, and we have not assumed and we do not assume any responsibility or liability for independently verifying such information. We have further relied upon the assurances of the management of the Company that they are not aware of any facts or circumstances that would make such information inaccurate or misleading. We have assumed, with your consent, that the Forecasts have been reasonably prepared on a basis reflecting the best currently available estimates and judgments of the management of the Company. Our opinion is based on the Forecasts provided to us by the Company. We assume no responsibility for, and we express no view as to, any such Forecasts or estimates or the assumptions on which they are based. In arriving at our opinion, we have not conducted a physical inspection of the properties and facilities of the Company, Interacciones or any of their respective subsidiaries and have not made or obtained any

valuations or appraisals of the assets or liabilities of the Company, Interacciones or any of their respective subsidiaries. Our opinion necessarily is based upon market, economic and other conditions as they exist on, and can be evaluated as of, the date of this letter. We assume no responsibility for updating or revising our opinion based on events or circumstances that may occur after the date of this opinion. Furthermore, we have not evaluated, and are not opining on, the solvency of the Company and its subsidiaries, Interacciones and its subsidiaries or the surviving company, under any laws relating to bankruptcy, insolvency or similar matters.

We have assumed that the proposed merger will be consummated on the terms reflected in the LOI, that the Merger Consideration paid to the stockholders of Interacciones will be as set forth in the LOI and that none of the other terms contained in the final agreement or other definitive transaction documents will differ materially from the terms summarized in the LOI or impair or detract from the value of the Merger Consideration paid to such stockholders. We have also assumed that all material governmental, regulatory and third party approvals, consents and authorizations and releases necessary for the consummation of the merger and the other transactions contemplated by the LOI will be obtained prior to completion of the various parts of the merger and the other transactions to be documented in the final agreement. We do not express any opinion as to legal, regulatory, tax or accounting matters, as to which we understand the Company has obtained such advice as it deemed necessary from qualified professionals.

We express no view as to, and our opinion does not address, any terms or other aspects or implications of the merger or the other transactions contemplated by the LOI (other than the fairness of the Merger Consideration from a financial point of view to be paid by the Company in the merger to the extent expressly provided herein) or any aspect or implication of any other agreement, arrangement or understanding entered to be into in connection with the merger or the other transactions contemplated by the LOI, including, without limitation, the fairness of the amount or nature of the compensation resulting from the merger or the other transactions contemplated by the LOI to any officers, directors or employees of the Company, or any class of such persons. In addition, we express no view as to, and our opinion does not address, the future price or trading range of any equity interests in the Company or the surviving company, the underlying business decision of the Company to proceed with or effect the merger or the other transactions contemplated by the LOI nor does our opinion address the relative merits of the merger or the other transactions contemplated by the LOI as compared to any alternative business strategies that might exist for the Company or the effect of any other transaction in which the Company may engage.

Based upon and subject to the foregoing, we are of the opinion that the aggregate Merger Consideration as described in the LOI to be paid to the stockholders of Interacciones in the merger is fair, from a financial point of view, to the Company and to the holders of the common stock of the Company (other than the Company and its affiliates). Our opinion is based on the terms described in the LOI. We have not been provided, and have not reviewed, the final agreement or any of the other definitive transaction documents to be entered into in connection with the proposed transaction and express no opinion on such documents.

We will receive a fee for our services in connection with this opinion, a portion of which is payable upon rendering this opinion. The Company has agreed to reimburse our expenses and indemnify us for certain liabilities that may arise out of our engagements. FTICA is a wholly-owned subsidiary of FTI Consulting, Inc. ("FTI"). FTI has provided various services to the Company and its affiliates in the past, and we expect to perform such services to the Company in the future, and have received, and expect to receive, customary fees for such services. Specifically, in the past two years, we have performed forensic accounting services for the Company. Neither FTI nor FTICA has provided any services to Interacciones in connection with the merger or the transactions contemplated by the LOI.

FTI, its subsidiaries and its affiliates engage in a wide range of businesses from investment banking, asset management and other financial and non-financial advisory services. In the ordinary course of our business, we and our affiliates may actively advise our customers with respect to trades or other transactions in equity, debt and/or other securities (and any derivatives thereof) and financial instruments (including loans and other obligations) of the Company and Interacciones and certain of its affiliates for the accounts of our customers.

This opinion, the issuance of which has been approved by our Fairness Committee, is for the use and benefit of the Audit and Corporate Practices Committee of the Board of Directors of the Company and is rendered to such Committee in connection with its consideration of the merger and the other transactions contemplated by the LOI. This opinion is not intended to be and does not constitute a recommendation to any stockholder of the Company as to how such stockholder should vote with respect to the merger and the other transactions contemplated by the LOI.

Very truly yours,

FTI Capital Advisors, LLC

FTI Capital Advisors, LLC

FTI CAPITAL ADVISORS

FTI Capital Advisors, LLC es miembro de FINRA/SIPC

Octubre 18, 2017

Comité de Auditoria y Prácticas Societarias del Consejo de Administración
Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.
Edificio Santa Fe
Prolongación Paseo de la Reforma 1230
Col. Cruz Manca Santa Fe, C.P. 05349

JAMES ENRIQUE RITCH
GRANDE AMPUDIA
PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO
POR EL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL



Señoras y Señores:

Es nuestro entendimiento que Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (la “Compañía”) tiene la intención de llevar a cabo una operación con Grupo Financiero Interacciones, S.A.B. de C.V. (“Interacciones”), por virtud de la cual (i) Interacciones se fusionará, como fusionada, con la Compañía, terminándose la existencia corporativa de Interacciones, y quedando la Compañía como la fusionante sobreviviente, y (ii) en la fecha de efectividad de la fusión, todas las acciones de Interacciones representadas por acciones comunes suscritas y pagadas inmediatamente antes de la efectividad de la fusión, serán convertidas al derecho de recibir, en lo agregado de acuerdo con la carta de intención firmada entre la Compañía e Interacciones de fecha octubre 16, 2017 (en lo sucesivo la “LOI”), (i) un número de acciones comunes suscritas y pagadas de la Compañía igual a 109,727,031 acciones y (ii) PSMN\$13,712,587,103.60 en efectivo (en su conjunto, la “Contraprestación por la Fusión”). Los términos y condiciones de la fusión se establecerán en más detalle en el contrato final que se describe en la LOI. Se califica en su integridad el resumen de la fusión y las otras operaciones que se contemplan en la LOI, por los propios términos del LOI.

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias del Consejo de Administración de la Compañía nos ha solicitado que rindamos nuestra opinión con respecto a si la Contraprestación de la Fusión en su agregado, según se describe en la LOI y que deberá pagar la Compañía con motivo de la fusión es justo, desde un punto de vista financiero, para la Compañía.

Para emitir nuestra opinión hemos revisado y analizado:

- (i) La LOI incluyendo los términos y condiciones que se anexaron a la misma, con respecto a los términos específicos de la fusión y las otras operaciones que se contemplarán en el contrato final;

- (ii) la información financiera reciente de la Compañía e Interacciones, respectivamente, incluyendo (i) los Reportes Anuales de la Compañía e Interacciones por los ejercicios fiscales terminados al 31 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive (lo cual incluye los estados financieros auditados), así como los Reportes Trimestrales de la Compañía e Interacciones por el trimestre terminado al 30 de junio de 2017 (los cuales incluyen estados financieros no auditados);
- (iii) diversos análisis financieros internos y pronósticos de Interacciones preparados por la administración de Interacciones, y aprobado para nuestro uso por la Compañía, y otros análisis financieros y pronósticos de la Compañía e Interacciones preparados por la administración de la Compañía, en cada caso aprobado para nuestro uso por la Compañía (los “Pronósticos”);
- (iv) proyecciones de la Compañía con respecto al ahorro en gastos de operación que pudieran resultar de la fusión y de otras operaciones contempladas por la LOI;
- (v) el historial de cotización de las acciones comunes de la Compañía e Interacciones por el periodo comprendido del 15 de octubre de 2015 al 15 de octubre de 2017, y un comparativo de dicho historial con el de otras emisoras que consideramos relevantes;
- (vi) un comparativo de los términos financieros de la fusión y otras operaciones contempladas en la LOI con respecto a los términos financieros de algunas otras operaciones específicas que consideramos relevantes;
- (vii) una comparación de los estados financieros históricos y la condición actual financiera de la Compañía, con otras empresas que consideramos relevantes; y
- (viii) estimaciones publicadas por analistas independientes con respecto al desempeño financiero futuro y expectativas de precio con respecto a la Compañía e Interacciones.

Asimismo sostuvimos discusiones con la administración de la Compañía con respecto a su situación y a la de la empresa combinada en cuanto a sus negocios, operaciones, activos, pasivos, condición financiera y prospectos, y llevamos a cabo aquellos otros estudios, análisis financieros e investigaciones que consideramos apropiados.

JAMES ENRIQUE RITCH
GRANDE AMPUDIA

PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO
POR EL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Al llegar a nuestra opinión, hemos confiado y asumido, sin verificación independiente, la exactitud y lo completo de la información financiera y otra y datos que nos fueron presentados o revelados por la Compañía o que fueron revisados por nosotros; y no hemos asumido y no asumimos responsabilidad alguna por la verificación independiente de dicha información. Hemos tomado como buenos las declaraciones de la administración de la compañía en el sentido de que no tiene conocimiento de ningún hecho o circunstancia que pudiera hacer que la información fuere imprecisa. Hemos asumido, con su consentimiento que los Pronósticos fueron preparados de manera razonable sobre la base de las mejores estimaciones en estos momentos y en juicios de la administración de la Compañía. Nuestra opinión se base en los Pronósticos que nos fueron entregados por la Compañía. No asumimos ninguna responsabilidad, y no expresamos punto de vista alguno, con respecto a dichos Pronósticos o estimaciones o supuestos sobre los cuales se basan. Al llegar a nuestra opinión, no hemos llevado a cabo ninguna inspección física de las propiedades o instalaciones de la Compañía, Interacciones o de ninguna de sus subsidiarias y no hemos llevado a cabo ni obtenido valuación alguna de los activos o pasivos de la Compañía, Interacciones o cualquiera de sus subsidiarias. Necesariamente nuestra opinión se basa en condiciones existentes de mercado y del entorno económico, y que pueden ser evaluadas a la fecha de la presente carta. No asumimos responsabilidad alguna para actualizar o revisar nuestra opinión con base en eventos o circunstancias que pudiesen ocurrir después de la fecha de la presente.

Por otra parte, no hemos evaluado, y no opinamos con respecto a la solvencia de la Compañía y sus subsidiarias de Interacciones y de sus subsidiarias o de la Compañía una vez completada la Fusión, bajo las leyes relativas a quiebras, insolvencia o temas concursales similares. Hemos asumido que la fusión que se propone será consumada en los términos que refleja el LOI, que la Contraprestación por la Fusión a pagarse a los accionistas de Interacciones será conforme a lo señalado en el LOI y que ninguno de los otros términos contenidos en el contrato final o en otros documentos definitivos de la operación, será diferente materialmente con los términos resumidos en la LOI, y no impactarán negativamente o se alejarán del valor de la Contraprestación por la Fusión pagado a dichos accionistas. Asimismo hemos asumido que todas las autorizaciones gubernamentales, regulatorias y de terceros que sean materialmente necesarias, así como aquellos consentimientos y autorizaciones necesarios para la consumación de la fusión y las otras operaciones contempladas por el LOI, se obtendrán antes de completarse cada uno de los componentes de la fusión y de las otras operaciones que serán documentadas en el contrato final. No emitimos ninguna opinión en relación a los temas legales, regulatorios, impositivos o contables, con respecto a los cuales tenemos entendido que la Compañía ha obtenido la asesoría que ha considerado necesaria por parte de profesionales calificados.

No expresamos ningún punto de vista, y nuestra opinión no se refiere a los términos u otros aspectos de la fusión o de las otras operaciones contempladas en el LOI (fuera de lo justo, desde el punto de vista financiero, de la Contraprestación por la Fusión a ser pagada por la Compañía con motivo de la fusión según se señala expresamente en

JAMES ENRIQUE RITCH
GRANDE AMPUDIA
PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO
POR EL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL



la presente) o cualquier aspecto o implicación de cualquier otro contrato, convenio o entendimiento a celebrarse en relación a la fusión o a las otras operaciones contempladas por el LOI, incluyendo, sin limitación, lo justo del monto o la naturaleza de la compensación que resulte de la fusión o de las otras operaciones contempladas por el LOI, a funcionarios, directores o empleados de la Compañía o cualquier clase de dichas personas. En adición, no expresamos ningún punto de vista y nuestra opinión no contempla, el precio futuro o el rango de cotización de ninguna acción de la Compañía o de la empresa fusionada, la decisión de negocios de la Compañía de proceder a, o llevar a cabo, la fusión o las demás operaciones contempladas por el LOI, ni nuestra opinión se refiere a los méritos relativos de la fusión o de las otras operaciones contempladas por el LOI en comparación con otras estrategias alternativas de negocios que pudieran existir para la Compañía o el efecto de cualquier otra operación que la Compañía pudiese llevar a cabo.

Basado en, y sujeto a lo anterior somos de la opinión que la Contraprestación por la Fusión en el agregado, según se describe en el LOI, a ser pagado a los accionistas de Interacciones con respecto a la fusión, es justo, desde un punto de vista financiero, para la Compañía y para los tenedores de las acciones de la Compañía (que no sean la Compañía y sus afiliadas). Nuestra opinión se basa en los términos descritos en el LOI. No nos fue proporcionado y no revisamos el contrato final ni otros contratos definitivos a ser celebrados en relación a la operación que se propone y no expresamos opinión alguna con respecto a cualquiera de dichos documentos.

Recibiremos un honorario por nuestros servicios en relación con esta opinión, una parte del cual será pagadero al presentar esta opinión. La Compañía ha acordado el reembolso de nuestros gastos y a indemnificarnos por ciertas responsabilidades que pudieran surgir de nuestra contratación. FTI Capital Advisors LLC (“FTICA”) es una subsidiaria totalmente propiedad de FTI Consulting Inc. (“FTI”). FTI ha prestado diversos servicios a la Compañía y afiliadas en el pasado, y esperamos prestar servicios similares a la Compañía en el futuro, y hemos recibido, y esperamos recibir, honorarios acostumbrados por dichos servicios. Específicamente, en los últimos dos años, hemos prestado servicios de contabilidad forense para la Compañía. Tanto FTI como FTICA nunca han prestado servicios a Interacciones en relación a la fusión o a las operaciones contempladas en el LOI.

FTI, sus subsidiarias y sus afiliadas desarrollan un amplio rango de negocios, desde servicios de banca de inversión, de administración de activos y otros servicios de asesoría financiera y no financiera. En el curso ordinario de nuestro negocio, nosotros y nuestras afiliadas podrían activamente asesorar a nuestros clientes con respecto a operaciones con valores u otras operaciones con respecto a acciones, deuda y/o otros instrumentos de mercado (y productos derivados de los mismos) y otros instrumentos financieros (incluyendo préstamos y otras obligaciones) en relación a la Compañía e Interacciones y algunas de sus afiliadas, por cuenta de nuestros clientes.

La preparación y entrega de esta opinión ha sido aprobada por nuestro *Fairness Committee* – Comité de Opiniones de Razonabilidad - y se expide para el uso y para el beneficio del Comité de Auditoria y Prácticas Societarias del Consejo de Administración de la Compañía y se entrega a ese Comité con respecto a la fusión y las otras operaciones contempladas por el LOI. Esta opinión no tiene la intención de ser y no constituye recomendación alguna a ningún accionista de la Compañía en relación a como debiera votar con respecto a la fusión y a las otras operaciones contempladas por el LOI.

Atentamente,

FTI Capital Advisors, LLC

JAMES ENRIQUE RITCH
GRANDE AMPUDIA

PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO
POR EL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

